



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

4 DE JUNIO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2003



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HUIMANGUILLO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO





“ A Don Chuita a como lo conocemos, que su nombre es don Jesús de la Cruz de la Rosa. Un hombre ejemplar de nuestro municipio dotado de una extrema nobleza del espíritu, sirviendo siempre a sus semejantes y que simboliza en nuestra nueva imagen institucional ”

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

El pueblo de Huimanguillo está conformado por mujeres y hombres trabajadores que buscan el sustento honradamente, que son fieles a sus convicciones y participan en la vida pública del municipio, es por ello que estoy convencida de que el gobierno que los huimanguillenses eligieron debe basar sus decisiones en lo más importante: la voz del pueblo.

A través de mi recorrido por los Centros Integradores de Huimanguillo conformados por los poblados, ejidos, rancherías, colonias y localidades, he recogido el sentir y las necesidades del pueblo, por ello lo primero que realizamos al asumir el cargo fue cumplir con lo que el pueblo nos encomendó; aplicar la metodología necesaria para formalizar las demandas y convertirlas en acciones y políticas públicas.

Esta administración estableció buzones de consulta popular y convocó al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Huimanguillo para abrir espacios de discusión y participación activa de los actores del municipio y de los representantes de los principales sectores productivos y culturales del territorio.

Con ese compromiso como eje máximo se integra el presente documento. Una herramienta que nos permite enfocar estratégicamente el gasto público y las acciones del Ayuntamiento de Huimanguillo 2024 - 2027 para la atención de lo más urgente pero también en lo más importante.

Este gobierno municipal que tengo el honor de encabezar no va a descansar, será austero en las formas pero preciso en las obras que más impactan en la vida del pueblo de Huimanguillo.

Con programas y proyectos que se crean e impulsan a ras de territorio, un gasto público responsable y una forma de gobierno que se alinea a los principios de la Cuarta Transformación de la vida pública, se logrará un mejor nivel de vida para los habitantes de Huimanguillo.

Mari Luz Velazquez Jimenez

Presidenta Municipal

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



Huimanguillo

Humanismo que transforma
Gobierno Municipal 2024 - 2027

H. Ayuntamiento de Huimanguillo **Cabildo 2024 - 2027**

Mari Luz Velázquez Jiménez
Primera Regidora y Presidenta Municipal

José del Carmen Rueda Díaz
Segundo Regidor y Síndico de Hacienda

Judith Jiménez Montiel
Tercera Regidora

Manuel Ernesto Rabelo Estrada
Cuarto Regidor

Norma Cruz Espinoza
Quinta regidora

Administración Pública Municipal

Maribel Móreles Cruz
Secretaria del Ayuntamiento

José Antonio Tejeda Jácome
Director de Programación

Martha Patricia Vidal Alpuche
Contralora Municipal

Darvey Flores González
Director de Administración

Karla Nohemí Vinagre Ruíz
**Directora de Obras, Ordenamiento Territorial
y Servicios Municipales**

Silvano Arturo Colunga Ramón
Director de Finanzas

Yuliana del Carmen Palma Cortés
Directora de Desarrollo Municipal

Benito Juárez Reyes
Director de Educación, Cultura y Recreación

María del Carmen Cruz Alpuche
Directora de Atención de la Mujeres

José Luis Arias Cruz
Director de Atención Ciudadana

José Cruz Salaya Romero
Director de Fomento Económico y Turismo

Miguel Ángel de la Fuente Herrera
Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

José Arturo Aragón Otáñez
Director de Asuntos Jurídicos

Raúl Colorado Aguilar
Director de Tránsito y Vialidad

Gilberto Felipe Rivera
Director de Seguridad Pública

HOJA DE CONTENIDO

1. Presentación	
2. Visión, misión y principios de gobierno	
3. Objetivo y metodología. Sistema de planeación democrática	
4. Marco jurídico	
5. Contexto General del municipio de Huimanguillo	
6. Ejes rectores.	
Eje I.	Gobierno honesto, democrático y participativo
Eje II.	Infraestructura para el desarrollo y servicios municipales
Eje III.	Derechos sociales, bienestar y reducción de la desigualdad
Eje IV.	Desarrollo rural y económico con Perspectiva Regional
Eje V.	Impulso a la educación, cultura, recreación y deporte
Eje VI.	Medio ambiente, energía y desarrollo territorial
Eje VII.	Seguridad y construcción de la paz
Eje VIII.	Rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción
7. Prospectiva	
8. Anexos	
8.1.	Grados e índices de marginación y sus componentes de Huimanguillo
8.2.	Centros integradores de Huimanguillo

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

1. Presentación

Ejercer las funciones de gobierno de manera profesional y honesta, teniendo como centro al ciudadano es el mayor compromiso de la Administración Municipal que preside la Lic. Mari Luz Velázquez Jiménez. Es por ello que se presenta a la ciudadanía el Plan Municipal de Desarrollo Huimanguillo 2024-2027, una herramienta que servirá de guía para conducir las acciones del Ayuntamiento y de todos los actores que servimos al municipio.

Tomando como guía la filosofía del humanismo mexicano y la política social, las acciones, programas y estrategias municipales delineadas en el presente documento se concentran en 8 ejes rectores que abordan todos los aspectos de la vida pública del municipio, con un impacto significativo a la atención de la población más vulnerable.

El PMD está integrado por la plataforma política que los huimanguillenses eligieron en las urnas pero también por las necesidades recogidas en el territorio, las propuestas de la población escuchadas a través de los foros de consulta y por las demandas ciudadanas que hicieron llegar por los canales de comunicación que se abrieron para escuchar la voz de todos.

Así se establece una ruta de acciones que se alinea a los Planes de Desarrollo de los gobiernos estatal y federal en la construcción de la paz, la seguridad, el fortalecimiento productivo y la democracia. Para ello, se promoverán el desarrollo económico municipal y el conjunto de políticas sociales dirigidas a mitigar la pobreza, la marginación, el desempleo, la desintegración social y la reducción de las desigualdades.

La inversión en favor de los niños, adolescentes y jóvenes será potenciada; particularmente en la educación y con programas que impacten positivamente en las zonas de mayor vulnerabilidad, violencia y desigualdad.

Asumimos que hay una deuda pendiente de justicia y de igualdad con las mujeres, las jóvenes y las niñas, por lo que uno de nuestros objetivos prioritarios es propiciar condiciones favorables en el Municipio para que gocen de una vida libre de violencia.

Se trabajará en coordinación con el Estado y la Federación en lograr mejores condiciones para la educación, alimentación, la salud física y mental, la dignidad laboral, el bienestar económico, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.

El Plan Municipal de Desarrollo Huimanguillo 2024 - 2027 es un ejercicio importante que sirve como punto de partida para la ciudadanía y que asimismo, sostendrá los pilares que regirán nuestro actuar para servir al pueblo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

2. Visión, misión y principios de gobierno

Misión

Gobernamos Huimanguillo con humanismo para la transformación del territorio, el mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el fortalecimiento de los sectores productivos, teniendo al centro de nuestras acciones y decisiones a las y los ciudadanos.

Visión

Potenciar la vocación productiva de Huimanguillo mediante una gestión integral, la planeación estratégica de programas y obras de alto impacto, y una estrecha coordinación con el gobierno estatal y federal, con el objetivo de garantizar el bienestar y desarrollo de las familias del municipio.

Principios de gobierno

- Cumpliendo con los principios de la cuarta transformación, el gasto público se ejercerá como lo mandata la Constitución Federal y Estatal con los criterios de: eficacia, eficiencia, economía, honestidad y transparencia.
- La inclusión como principio de la administración pública, para que nadie quede fuera del progreso municipal.
- Impulsar la democracia participativa a través de asambleas comunitarias, foros de consulta popular, reuniones vecinales y de ser necesario, a través de consultas ciudadanas, para que en conjunto se tomen decisiones vitales para Huimanguillo.
- Un gobierno cercano a la gente, de puertas abiertas, para atender la demanda ciudadana, pero también un gobierno de territorio, con recorridos permanentes en los barrios de la ciudad, las villas y las localidades del municipio.
- Que los recursos públicos lleguen de manera transparente a la gente, que mejoren los servicios municipales y desarrollen obras en beneficio de la población. La austeridad y la rendición de cuentas será un sello del Ayuntamiento.
- Enarbolamos los valores de la paridad de género, la intolerancia a la corrupción; no al nepotismo, amiguismo e influyentismo.
- Ejercer el poder con humildad y humanidad, dando prioridad a los más necesitados y grupos vulnerables.

3. Objetivo y metodología. Sistema de planeación democrática

Objetivo

A la planeación dentro del ciclo del gasto público le compete el planteamiento “en qué gastar”. La respuesta se encuentra en el Sistema de Planeación Democrática, cuyo resultado son los planes de desarrollo, sea nacional, estatal y municipal. En el presente caso, con base en la democracia tanto participativa como representativa, se integra el Plan Municipal de Desarrollo de Huimanguillo 2024-2027, que guiará el destino de los recursos públicos asignados para el quehacer municipal en beneficio de la población del municipio.

Metodología

La integración del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Huimanguillo, en adelante Plan, tiene por obligatoriedad fundamentarse en el sistema de planeación democrática, tal y como se anota en el siguiente apartado marco jurídico. En este sentido, son diversas las formas en que se realiza dicho sistema, que a continuación se describe:

- a). Foros de consulta ciudadana, tanto de forma abierta a todos los temas municipales, como de forma sectorial orientados a sectores sociales específicos.
- b). Asambleas comunitarias con cada una de las localidades del municipio.
- c). Recorridos en campaña en los cuales se recibe la demanda ciudadana.
- d). Propuestas recibidas vía internet en el portal del municipio y de las redes sociales.
- e). Es importante considerar las prioridades y compromisos de la Presidenta Municipal en campaña, que son resultado de su comunicación constante con la sociedad de Huimanguillo. También sus propuestas se basan en su cercanía con los habitantes del Municipio, a través de su convivencia cotidiana y su trayectoria política que le han permitido escuchar los planteamientos, necesidades, y propuestas de los habitantes.

Toda la información antes señalada se considera para integrar el Plan, organizado conforme a diferentes temáticas que son de competencia municipal, así como en aquellas en las cuales puede participar con acciones coadyuvantes y de gestoría.

Las líneas de acción, programas y proyectos que se incluyen en el Plan son de carácter obligatorio. De aquí la importancia de ese documento, cuyo cumplimiento se garantiza mediante la integración de los programas operativos anuales, que son la base de los anteproyectos anuales de presupuesto de egresos, al vincular la planeación con la programación y con ello se da certidumbre presupuestal a lo expuesto en el Plan, y en su caso, a sus programas derivados.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se estableció una normativa institucional que permite cumplir con el sistema de planeación democrática, que es la base del gasto público y es la siguiente: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN.

- a). Integración del COPLADEMUN, 2024-2027. En el cual participan representantes del los gobiernos local, estatal y federal, así como de los diversos sectores sociales del municipio: organismos empresariales; organizaciones de productores; instituciones académicas y de investigación; colegio de profesionistas; organizaciones obreras, campesinas y populares; así como las asociaciones no gubernamentales. Es una forma institucional en el ejercicio de la democracia representativa. A su vez, ese Comité para su operación cuenta con subcomités sectoriales cuyos acuerdos son considerados como tomados en el seno del COPLADEMUN.
- b). Realización de los foros de consulta popular organizados en forma temática.
- c). Periodo de recepción de propuestas mediante medios.
- d). Integrado el Plan se presenta a consideración del cabildo para su aprobación y publicación posteriormente en el Periódico Oficial del Estado.
- e). Presentación ante el COPLADEMUN del Plan aprobado.

Los incisos b) y c), son una forma de expresión de la democracia participativa.

Si bien lo sustantivo del Plan son los objetivos, estrategias y líneas de acción, programas y proyectos, así como sus metas e indicadores; también es importante la información para dar consistencia a las propuestas de dicho documento. Es decir, se necesita una caracterización y/o diagnóstico, que permita entender el porqué de los objetivos y acciones comprometidas en el Plan.

En este trabajo, los documentos, estadísticas oficiales, planteamientos de los foros, participaciones orales, propuestas de la población, así como la participación de los propios funcionarios municipales

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

y de los otros dos órganos de gobierno, han sido importantes en la integración del Plan. Lo anterior fue tomado en cuenta en cada eje temático en lo descriptivo como en lo analítico, y seguido de sus objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores correspondientes; las cuales, conforme a la estructura orgánica vigente, determinaron a los responsables de su ejecución, considerando la disponibilidad presupuestaria del año que corresponda.



Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y Subcomités Sectoriales Huimanguillo 2024 - 2027



Participación de la población en los Foros de Consulta Ciudadana para la integración del PMD Huimanguillo 2024 - 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



Reuniones de los Subcomités Sectoriales

Plataforma política

Durante la campaña, la Presidenta Municipal Mari Luz Velázquez Jiménez realizó diversos compromisos con el pueblo.

Se divide en 7 grandes compromisos que resumen la vida pública y propuestas para un gobierno que asume la administración pública con dignidad y justicia para los habitantes de Huimanguillo.

1. Obra pública con sentido humano para transformar

Desarrollar un programa integral de obra pública de alto impacto, que permitirá mejorar las condiciones de la infraestructura básica social y de los servicios municipales, con el fin de elevar la calidad de vida de las familias.

Este programa incluye la infraestructura escolar, la ampliación de la infraestructura eléctrica, el mejoramiento de vivienda y el acceso a agua potable. También considera la construcción de espacios públicos deportivos, recreativos y culturales, para fortalecer los lazos comunitarios.

2. Apoyos y beneficios sociales para el pueblo

Los apoyos que emanan de los programas sociales del Gobierno de México han transformado la vida de la gente más necesitada. Ahora el pueblo sabe defender los derechos sociales establecidos en la constitución, recobrando un modo digno de vida y la esperanza de tener un mejor futuro.

Es por ello que proponemos complementar los programas de apoyo del Gobierno de México y de Tabasco para enfocarlos en la población más necesitada. Estos programas incluyen la atención a personas postradas en cama con enfermedades en etapa terminal, apoyo alimentario para niñas y niños en condición de orfandad, apoyo a productores de campo y mejoramiento de vivienda.

3. Educación, cultura y deporte

El desarrollo de las niñas, niños y jóvenes del municipio de Huimanguillo tiene su base en lograr una mayor calidad en educación, promover la cultura e impulsar el deporte.

Para ello, se pondrá en marcha una serie de programas que contribuyan a mejorar las condiciones de infraestructura física educativa, apoyo con becas de transporte y apoyos económicos a estudiantes universitarios, dotación de uniformes escolares, participación en eventos estatales y nacionales, así como construcción de nuevos espacios deportivos y culturales.

4. Economía y tierra para la dignidad de los ciudadanos

Fortalecer el ingreso familiar es uno de los principales objetivos de todos los huimanguillenses, porque sabemos que tener mayores oportunidades se traduce en mejorar la calidad de vida en el hogar. Consciente de ello, hemos desarrollado diversas estrategias para los emprendedores, así como para atraer nuevas empresas que se traduzcan en empleos dignos. De vital importancia, es el apoyo al sector agropecuario, que es uno de los más importantes del municipio.

5. Servicios municipales de calidad

Los servicios municipales eficientes contribuyen a que los ciudadanos puedan tener en mejores condiciones la casa común. Contar con mejores espacios públicos bien iluminados y limpios, facilita el desarrollo y esparcimiento de los habitantes del municipio. Nuestro compromiso es tener un alumbrado público funcional, mejorar la recolección de basura y el barrido de calles, dar mantenimiento a los espacios públicos, así como limpieza del sistema de drenaje y alcantarillado.

6. Empoderamiento y transformación de la mujer

Las mujeres son agentes de cambio para el país, para el estado y para nuestro municipio. Ahora más que nunca buscamos la igualdad sustantiva y el reconocimiento de nuestro derecho a una vida libre de violencia, es por eso que, seré una aliada de las mujeres y trabajaré con una visión humanista para fortalecer su vida en diversos ámbitos con los siguientes programas: de desarrollo humano para la mujer, Programa de apoyo contra la violencia de género y Programa mujeres emprendedoras.

7. Vivir y transitar en un Huimanguillo seguro

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Uno de los grandes retos es la seguridad del municipio, ya que requiere del trabajo permanente del Gobierno Municipal, alineado a las estrategias nacionales y estatales en la materia.

Todos los habitantes de Huimanguillo merecen tener seguridad en su persona y patrimonio, una vida libre de violencia, mediante la aplicación de una visión integral y humanista que incluya la modernización de infraestructura física y equipamiento, programas de prevención del delito y formalizar una estrecha relación con las corporaciones federales y estatales.

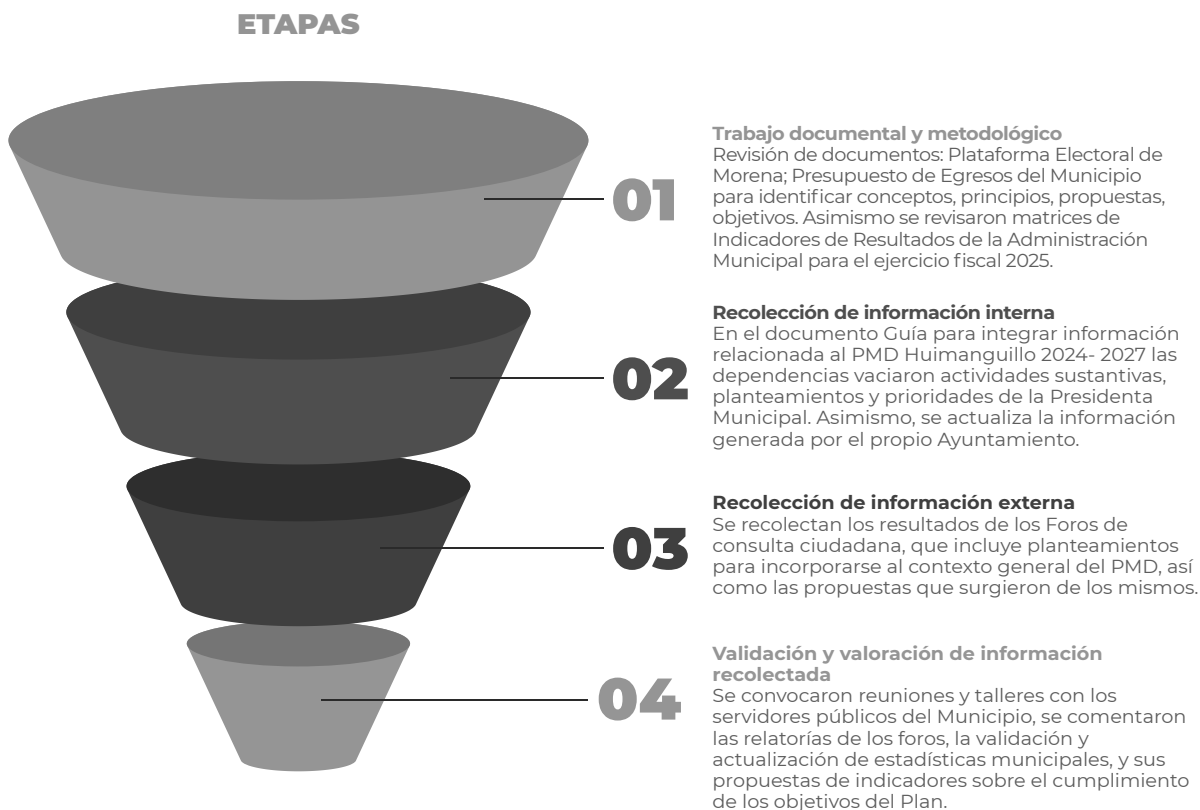
Etapas para integrar el PMD

Los ejes rectores del Plan se presentaron por la Presidenta Municipal Mari Luz Velázquez Jiménez en la primera sesión de Cabildo realizada el 5 de octubre del 2024, en cumplimiento del Artículo 26 de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco. Dichos ejes los estableció como su plan de trabajo y como base del Plan Municipal de Desarrollo de Huimanguillo 2024-2027.

El Plan vincula el quehacer municipal con las necesidades y aspiraciones de sus habitantes, poniendo como guía del servicio público el humanismo mexicano, en el marco de un Municipio con un sector rural amplio, población urbana dinámica y una población predominantemente joven.

A continuación, en el siguiente gráfico se describe la metodología que se aplicó para la integración del Plan.

Foros de Consulta Ciudadana



De acuerdo a las actividades complementarias que se realizaron para la obtención de información relevante para la integración del documento PMD Huimanguillo 2024-2027, los Foros de consulta ciudadana convocaron a diversos actores sociales, productivos, culturales y académicos del municipio para participar y nutrir las estrategias y líneas de acción en favor del municipio. Se tuvo la siguiente asistencia y tipo de representación, de acuerdo a las mesas temáticas que se abrieron en los foros.

Nombre de la Mesa Temática	Número de Participantes	Tipo de Representación	No. de ponencias de los foros
1.- Atención ciudadana	9	Servidores públicos, COBATAB, docentes independientes y ciudadana médica.	4
2.- Desarrollo urbano, obras públicas y servicios municipales	16	Sociedad civil, constructores, Colegio de Ingenieros, Union de Volqueteros, Representante de CEAS y servidores públicos.	4
3.- Salud, seguridad y asistencia social	10	USAER, COBATAB, CAI, CELOSAMA, CONALEP, sociedad civil, Hogar Único de Rehabilitación y R. Center Calistenia.	10
4.- Atención a las mujeres	8	Servidores públicos, regidora y sociedad civil.	2
5.- Desarrollo	34	Docentes, servidores públicos, ganaderos, SADER, apicultores, sector forestal, melicultores, profesionistas del área agropecuaria y avicultores.	8
6.- Fomento económico y turismo	28	INAH, IFORTAB, Canaco Servitur Huimanguillo, COBATAB, empresarios, prestadores de servicios, consultores, hoteleros, carniceros, CONALEP y Servidores públicos del museo de sitio.	18
7.- Educación, cultura, recreación y deporte	16	Escuelas, deportistas, sociedad civil, servidores públicos y COBATAB.	4
8.- Protección ambiental y desarrollo sustentable	11	Sociedad civil, Instituto Tecnológico de Huimanguillo, Servidores Públicos y COBATAB.	5
9.- Política y gobierno, seguridad pública y protección civil	19	PEC, uniones de taxi, uniones de combis, agencias de ventas de motocicletas, servidores públicos, CONALEP, abarrotera monterrey, locatarios central camionera, COBATAB e Instituto de Especialización de Enseñanza.	4
10.- Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción	6	Servidores públicos y COBATAB.	4

Fuente: Elaboración propia

Las relatorías del Foro de consulta ciudadana están disponibles para consulta en el Portal del Ayuntamiento.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Alineación del PMD y su vinculación con los ODS

El Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 se alinea con los instrumentos de planeación superiores como el Plan Nacional (PND) y Estatal del Desarrollo (PLED), asimismo se vincula con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ODS Agenda 2030), instrumento aprobado por la asamblea general de las Naciones Unidas.

Ejes PMD 2024-2027		Ejes PLED 2024-2030		Ejes PND 2024-2030		ODS Agenda 2030
I	Gobierno honesto, democrático y participativo	1	Empoderamiento del pueblo para la transformación	1	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
II	Infraestructura para el desarrollo y servicios municipales	7	Construyendo la transformación	2	Desarrollo con bienestar y humanismo	6 Agua limpia y saneamiento 9 Industria, innovación e infraestructura
III	Derechos sociales, bienestar y reducción de la desigualdad	2	Por el bien de todos, primero los pobres	5	Igualdad sustantiva y derecho a las mujeres	1 Fin de la pobreza 2 Hambre cero 3 Salud y bienestar 5 Igualdad de género 10 Reducción de las desigualdades
IV	Desarrollo económico y rural con perspectiva regional	5 6	Al pueblo los frutos de la transformación Impulso transformador del progreso	3	Economía moral y trabajo	8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, innovación e infraestructura 10 Reducción de las desigualdades 12 Producción y consumo responsables
V	Impulso a la educación, cultura, recreación y deporte	3	Semillas de la transformación humanista	2 7	Desarrollo con Bienestar y humanismo Derecho de las comunidades indígenas y afro mexicanas	1 Fin de la pobreza 4 Educación de calidad 10 Reducción de las desigualdades

VI	Medio ambiente, energía y desarrollo territorial	10	La transformación y nuestro entorno	4	Desarrollo sustentable	7 Energía asequible y crecimiento económico 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsables 13 Acción por el clima 15 Vida de ecosistemas terrestres
VII	Seguridad y construcción de la paz	4	Tabasco en paz	1	Gobernanza con justicia y participación ciudadana	5 Igualdad de género 16 Paz, Justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos
VIII	Rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción	9	Austeridad y rendición de cuentas para la transformación	1 6	Gobernanza con justicia y participación ciudadana Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional	16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos

Fuente: Elaboración propia

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

4. Marco Jurídico

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que los tres órdenes de gobierno se fortalecerán mediante la alineación y coordinación de sus acciones, siendo el fundamento principal del Plan de Desarrollo Municipal Huimanguillo 2024 - 2027.

La planeación estratégica de las acciones y obras de los años de gobierno municipal se rigen e integran bajo el marco legal federal, estatal y municipal que a continuación se citan y dan legalidad.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 25 y 26¹

Artículo 25.- “El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio”.

Artículo 26.- “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. Así mismo este artículo señala que: “La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo”.

Ley de Planeación Federal²

Artículo 20.- “En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley”.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco³

Artículo 65.- fracción III. “Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales”.

“Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios Municipales”.

“Sus provisiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo”.

“Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas”.

“Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias”.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

² Ley de Planeación federal

³ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco

Fracción IV. Los Municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos Gobiernos participen en la planeación estatal de desarrollo, coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes Estatales y Municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

El Estado y los Municipios, en los términos de las Leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de Desarrollo Municipales que comprendan todos los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, quedando especialmente comprendido en dichos convenios que el Estado podrá hacerse cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de las contribuciones que de por Ley les corresponda a los Municipios; Planeación; Ejecución y Operación de Obras; prestación de servicios públicos encomendados legalmente a los Municipios; funcionamiento, organización y dirección técnica a la Fuerza Municipal.

Podrá convenir, asimismo, la asunción por parte de los Municipios el ejercicio en funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos del ámbito del Estado, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario y la capacidad operativa de los Municipios garanticen eficiencia;

Ley de Planeación del Estado⁴

El sistema de planeación democrática municipal, se fundamenta jurídicamente en la Ley de Planeación del Estado, tal y como lo señala el artículo 120, de la Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco: "Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables".

A continuación se exponen los artículos de la Ley de planeación del estado de Tabasco, relacionados con la normatividad jurídica a cumplir por el sistema de planeación democrática municipal.

Artículo 22.- Dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 23.- Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen.

Artículo 25.- Cada Presidente Municipal electo en los comicios generales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contados a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.

La vigencia del Plan Municipal de Desarrollo no excederá el periodo Constitucional que le corresponda; sin embargo, deberá contener consideraciones y proyecciones de hasta 10 años para los programas multianuales que requieran ese tiempo para su consolidación.

En el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática, el Plan Municipal de Desarrollo deberá guardar congruencia y permitir la adecuada coordinación con el Plan Estatal de Desarrollo, PLED y el Plan Nacional de Desarrollo, PND.

⁴ Ley de Planeación del Estado

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Artículo 28.- El PLED y los Planes Municipales de Desarrollo deberán Publicarse en el Periódico Oficial del Estado, dentro de los 10 días naturales siguientes a su aprobación.

Artículo 44.- “Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias. Conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables, la obligatoriedad de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven, será extensiva a las entidades paramunicipales”.

Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco⁵

Artículo 29.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

- I. Promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar correcta prestación de los servicios públicos municipales;
- II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;

Reformado P.O. 7494 Spto. C 2-Julio-2014 IV. Estimar, examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos Municipales, que será remitida entre el 5 y el 31 del mes de octubre de cada año, a la Legislatura estatal para su aprobación; V. Examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual correspondiente y el Plan Municipal de Desarrollo.

XI. Aprobar la creación, fusión o extinción de órganos administrativos desconcentrados, coordinaciones o las entidades paramunicipales a que se refiere esta Ley, necesarias para la consecución del desarrollo y la prestación de los servicios públicos y aprobar a la vez sus Programas Operativos Anuales, así como vigilar su funcionamiento;

Artículo 120. Para la consecución del desarrollo municipal, los ayuntamientos se sujetarán a lo dispuesto en la Ley de Planeación del Estado y en las demás disposiciones aplicables.

Artículo 121.- Los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad. Los planes y programas deberán contener en forma mínima:

- I. Señalamientos de objetivos generales y particulares a corto, mediano y largo plazo, según el caso; así como las estrategias y prioridades;
- II. Los mecanismos para evaluar las acciones que lleven a cabo;
- III. Los recursos financieros municipales, ordinarios o extraordinarios, que se aplicarán para su realización;
- IV. Los diversos estudios y elementos técnicos que se hayan considerado en su elaboración, fundamentalmente aquellos que se refieren al aprovechamiento de los recursos humanos y naturales; y
- V. Las orientaciones, lineamientos y políticas correspondientes para prestar en sus respectivas jurisdicciones los servicios públicos a que se refiere esta Ley. Los actos de preparación y ejecución de los planes y programas, estarán a cargo de los órganos o funcionarios que determinen los ayuntamientos, siempre y cuando no contravenga las disposiciones de esta Ley y demás aplicables, los cuales se regirán conforme al contenido de los Programas Operativos Anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

⁵ Ley Orgánica de los Municipios de Tabasco

Los planes municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Federal, los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que inicien su período constitucional, los presidentes municipales podrán convocar a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los objetivos y prioridades municipales que consideren deban incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo; así mismo, del resultado señalado deberán tomar en consideración aquellas propuestas que sean de utilidad para elaborar sus propios planes municipales, debiendo sujetarse a lo que sobre el particular establece la Ley de Planeación del Estado.

Artículo 123. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

5. Contexto General del municipio de Huimanguillo

5.1 Historia

Huimanguillo proviene del náhuatl Uei -man- co o Huimango, que significa “Lugar de autoridades grandes” o “Lugar del cacique principal” y cuenta con una historia vasta que fue testigo de la vida de una de las culturas madres en la conformación de Mesoamérica.

El surgimiento de lo que hoy es el territorio del municipio de Huimanguillo se remonta a más allá de 2000 años a.C. cuando la civilización olmeca, la más antigua de Mesoamérica que se tenga registro, se asentó en La Venta.

De este sitio provienen las cabezas colosales y otros gigantescos monolitos que se encuentran en el parque museo La Venta en la capital del estado, como testigos de una cultura con técnicas avanzadas y conocimientos científicos.

De igual forma, se han encontrado vestigios arqueológicos de los mayas (tzoques) en el sur del municipio que podrían tener una antigüedad de más de 1000 años. Hacia los primeros años de la conquista, los pueblos tzoques habían sido desplazados por los agualulcos (nahoas), que provenían del altiplano central de México.

El desvío del cauce del río Mezcalapa en 1770, originó que la intendencia general de Guatemala pretendiera extender hasta Huimanguillo sus dominios, pero esto fue impedido por el Alcalde mayor de Tabasco y por la intervención del gobierno virreinal de la Nueva España.

En 2 mapas que se exhiben en el archivo municipal de Cárdenas, Tabasco, fechados en 1776 y 1777, el territorio de Huimanguillo aparece con el nombre de Guatemala. El 27 de febrero de 1811 en Cádiz, España, el diputado José Eduardo de Cárdenas y Romero, en su “Memoria” hace la petición de que Huimanguillo se agregue a Tabasco. La solicitud fue aceptada por la corte española y en 1812 Huimanguillo estaba sujeto a Tabasco en todo lo concerniente a la administración de la Real Hacienda.

En 1840 pasó a depender de la cabecera del distrito de Acayucan, Veracruz, pero en 1857 de acuerdo a la Constitución de la República y por mandato del presidente Benito Juárez, se reintegra al Departamento de Tabasco en calidad de cabecera de partido, teniendo como pueblos a Tecominuacán, Mecatepec y Ocuapan, con todas sus riberas, haciendas y rancherías.

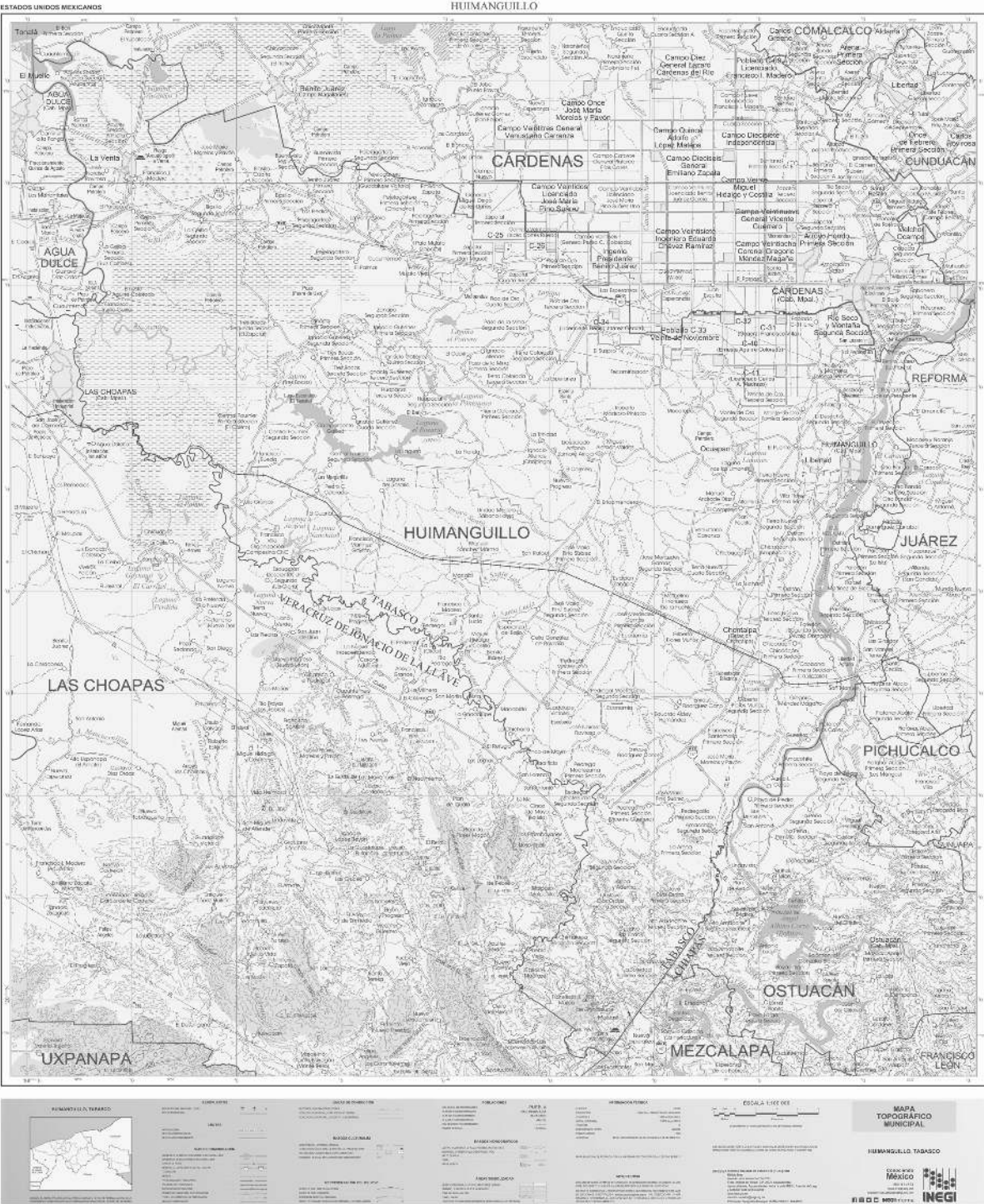
En 1847 la cabecera municipal se erigió en ciudad dando paso a la vida contemporánea que se conoce como el municipio de Huimanguillo.

5.2. El territorio

Huimanguillo se localiza entre los paralelos 17°18' y 18°13' de latitud norte; los meridianos 93°17' y 94°08' de longitud oeste; y una altitud entre 0 y 1100 m.

El municipio de Huimanguillo limita al norte con el municipio de Cárdenas; al este con el municipio de Cárdenas y el estado de Chiapas; al sur con los estados de Chiapas y Veracruz; y, al oeste con el estado de Veracruz.

Su extensión territorial es de 3,717.7 kilómetros cuadrados, que corresponden al 15.35% de la superficie total del estado, ocupando el primer lugar en extensión territorial en el estado. Lo anterior es equivalente a 375,759 hectáreas que corresponden a Huimanguillo, de un total de 2,473,780 de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL	
Superficie (km2)	3,717.7 km2
Representación total del territorio estatal	15% de la superficie del estado
Densidad de población (hab./km2)	51.3

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020

Su fisiografía está conformada por: lomerío típico (37.82%), llanura aluvial costera inundable (33.09%), llanura aluvial (21.04%), sierra alta escarpada compleja (4.12%), llanura aluvial costera (3.30%), meseta con cañadas (0.47%), valle de laderas tendidas con dunas (0.15%) y llanura aluvial costera con dunas y salina (0.01%).

En el municipio se aprecian dos tipos de clima: el cálido húmedo con abundantes lluvias en verano con cambios térmicos en los meses de diciembre-enero; su temperatura media anual es de 26.2°C, siendo la máxima media mensual en mayo con 30.6°C; a la vez, la máxima y mínima absoluta alcanzan los 45°C y 14°C, respectivamente; y, el clima cálido húmedo con lluvias todo el año se da en la parte sur y suroeste; con una precipitación anual de 2,000–3,500 mm.

Por el municipio de Huimanguillo fluyen ríos de importancia como son: el Mezcalapa, proveniente del estado de Chiapas, atraviesa todo el costado oriente del municipio pasando a un lado de la cabecera municipal; el Blasillo, localizado en la parte norte del municipio entre villa La Venta y Blasillo, es brazo del río Tonalá; el Tancochapa, que sirve como límite con el estado de Veracruz y toma el nombre de río Tonalá al este de villa La Venta.

Se cuenta además con corrientes de agua perennes como son: Grijalva, Zanapa, Coatajapa, Comoapa, Chontalpa, Chulin, El Panal, El Manzano, El Amate, El Arenal, Grande, La Arena, Hondo, Negro, Santa Lucia y El Negro; además de corrientes intermitentes como: Carrizal, El Potrerillo, Blasillo, El Rueda, Guarumbo, El Tigre, Las Yucas, Sonso y Prieto.

Cuenta con los siguientes cuerpos de agua perennes: El Rosario, El Potrero, Pantanosa, Las Flores y Laguna Yucateco; así como intermitentes, Abuelo Chepe.

Uso de suelo en Huimanguillo, Tabasco.

Uso de suelo	Ha.	Porcentaje
Pastizal cultivado	52,055.61	14.02%
Pastizal inducido	3,489.76	0.94%
Agricultura de humedad	134,272.15	36.16%
Agricultura de temporal	63,561.79	17.12%
Asentamiento rural	4,832.65	1.30%
Asentamiento urbano	2,040.81	0.55%
Selva alta perennifolia	33,599.66	9.05%
Selva baja perennifolia	39,495.40	10.64%
Otros. Principalmente: cuerpo de agua, tular, popal, manglar, sabana; y participación marginal de asentamientos humanos dispersos y de bosque cultivado.	38,002.20	10.23%
Total	371,350.05	100%

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano de Huimanguillo, enero 2022. SEDATU
Uso de suelo por actividad productiva



45,090.08

Superficie (has). Agrícola, 12%



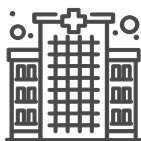
240,485.76

Superficie (has). Pecuaria, 64%



187,87.95

Superficie (has). Forestal, 5%



71,395.21

Superficie (has). Áreas urbanas,
cuerpos de agua y áreas
improductivas, 19%

375,759.00

Total Superficie (has).

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

5.3 División territorial

Huimanguillo es el municipio más grande de Tabasco, con la ciudad más grande de la región de La Chontalpa. Cuenta con una de las seis poblaciones principales en el estado. Se ubica en la región del río Grijalva y en la subregión de la Chontalpa.

De acuerdo a la Síntesis del Subsistema sociodemográfico del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano de Huimanguillo, enero 2022, elaborado por SEDATU, se observa un decrecimiento poblacional, que se reflejó principalmente en el número de localidades del municipio; en un periodo de 20 años pasó de 348 a 331, entre las que se encuentran 2 ciudades, 2 villas, 23 sectores, 14 poblados, 59 colonias urbanas y agrícolas, 44 rancherías, 154 ejidos y 2 nuevos centros de población.

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
	Total del Municipio	190,885	96,975	93,910
1	Huimanguillo (Cabecera)	27,182	14,325	12,857
2	Alto Amacohíte 3ra. Sección	345	167	178
3	Amacohíte 1ra. Sección	202	103	99
4	Amacohíte 2da. Sección	122	55	67
5	La Arena 1ra. Sección	300	149	151
6	Blasillo 1ra. Sección (Nicolás Bravo)	1,761	870	891
7	Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa)	918	467	451
8	La Ceiba 1ra. Sección	387	199	188
9	Central Fournier 1ra. Sección (El Coletto)	478	227	251
10	Chicoacán	74	35	39
11	Chontalpa (Estación Chontalpa)	7,905	3,958	3,947
12	El Desecho 1ra. Sección	2,756	1,409	1,347
13	El Desecho 2da. Sección	309	147	162
14	Economía	355	180	175
15	Emiliano Zapata (Chichonal de la Boyería)	194	88	106
16	El Encomendero	439	217	222
17	Las Flores	217	110	107
18	Francisco I. Madero	237	137	100
19	Francisco J. Santamaría 1ra. Sección	885	451	434
20	Francisco Martínez Gaytán	884	450	434
21	Francisco Rueda	1,401	692	709
22	Francisco Sarabia	61	28	33
23	Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	304	150	154

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
24	Gregorio Méndez 2da. Sección	23	11	12
25	Guadalupe Victoria	328	174	154
26	Güiral y González 1ra. Sección	749	364	385
27	Güiral y González 2da. Sección	257	133	124
28	Huapacal 1ra. Sección	1,176	606	570
29	Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección	461	234	227
30	Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección	533	273	260
31	Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	522	274	248
32	José María Pino Suárez 1ra. Sección	612	307	305
33	José Mercedes Gamás 2da. Sección	237	130	107
34	José Narciso Rovirosa	228	127	101
35	Laguna de los Limones	454	224	230
36	Libertad	3,899	2,016	1,883
37	Macayo y Naranjo 1ra. Sección	245	126	119
38	Macayo y Naranjo 2da. Sección	464	228	236
39	Macayo y Naranjo 3ra. Sección (San Agustín)	221	112	109
40	Malpasito	459	227	232
41	Manuel Sánchez Mármol	699	352	347
42	Mecatepec	2,314	1,164	1,150
43	Monte de Oro 1ra. Sección	1,449	733	716
44	Los Naranjos 1ra. Sección (Campechito)	735	394	341
45	Los Naranjos 2da. Sección	672	330	342
46	Ocuapan	2,796	1,372	1,424
47	Otra Banda 3ra. Sección	123	62	61
48	Otra Banda 1ra. Sección	259	134	125
49	Otra Banda 2da. Sección	856	437	419
50	Palo Mulato (Zapotán)	1,184	620	564
51	Paredón 1ra. Sección	580	298	282
52	Paso del Rosario	183	95	88
53	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	695	349	346
54	Pedregal Moctezuma 2da. Sección (Leyva)	637	306	331

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
55	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	97	47	50
56	Pedregalito 1ra. Sección	326	160	166
57	Pejelagartero 1ra. Sección (Plataforma)	2,331	1,214	1,117
58	La Vencedora	833	427	406
59	Pico de Oro 1ra. Sección	1,408	713	695
60	El Puente 1ra. Sección	1,413	712	701
61	El Puente	290	144	146
62	Río Seco y Montaña 1ra. Sección	721	383	338
63	Río Seco y Montaña 2da. Sección	8,223	4,204	4,019
64	San Fernando	1,376	713	663
65	San Manuel	1,427	734	693
66	Tecominoacán	2,747	1,321	1,426
67	Tierra Colorada 2da. Sección (Silbarán)	266	129	137
68	Tierra Nueva 1ra. Sección	821	399	422
69	Tierra Nueva 2da. Sección	1,435	729	706
70	Tierra Nueva 3ra. Sección	2,229	1,142	1,087
71	Tres Bocas 1ra. Sección	1,164	627	537
72	La Venta	8,539	4,471	4,068
73	Venustiano Carranza	365	189	176
74	Villa Flores 1ra. Sección	1,467	743	724
75	Villa Flores 2da. Sección	635	322	313
76	Estación Zanapa	396	188	208
77	C-31 (General Francisco Villa)	4,526	2,299	2,227
78	C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría)	4,455	2,264	2,191
79	C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	3,432	1,729	1,703
80	C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	4,303	2,115	2,188
81	C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	3,973	1,997	1,976
82	La Arena 2da. Sección	379	197	182
83	Ostitán 1ra. Sección	151	78	73
84	Ostitán 2da. Sección	975	495	480
85	Benito Juárez 1ra. Sección	644	337	307
86	Marcelino Inorrueta de la Fuente	472	237	235

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
87	Gregorio Méndez	128	55	73
88	Río Pedregal	195	102	93
89	Unidad Modelo Sábana Larga	191	99	92
90	Aquiles Serdán 1ra. Sección	454	215	239
91	Benito Juárez	644	314	330
92	Caobanal 2da. Sección (Pedro Sánchez Magallanes)	251	119	132
93	Cuauhtémoc	236	118	118
94	Chimalapa 1ra. Sección	86	42	44
95	Chimalapa 2da. Sección	770	380	390
96	El Guanaj	469	219	250
97	Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección	252	125	127
98	La Candelaria	359	186	173
99	La Soledad 1ra. Sección	81	37	44
100	Las Piedras	379	188	191
101	Carlos A. Madrazo	97	49	48
102	Las Giraldas	57	28	29
103	Miguel Hidalgo y Costilla	362	187	175
104	Ostitán 1ra. Sección	476	230	246
105	Rafael Martínez de Escobar	249	121	128
106	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)	968	462	506
107	Villa de Guadalupe	120	61	59
108	Paso de la Mina 2da. Sección (Barrial)	1,565	811	754
109	Paredón 2da. Sección	412	211	201
110	Paredón 3ra. Sección	443	230	213
111	Estación Martínez Gaytán	86	40	46
112	Aureo L. Calles	286	138	148
113	Santa Lucía	107	51	56
114	Ignacio Allende	79	41	38
115	Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	166	75	91
116	Zanapa 1ra. Sección	649	320	329
117	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	356	180	176

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
118	Blasillo 2da. Sección (Otates)	958	492	466
119	Tierra Colorada 1ra. Sección	453	231	222
120	Paso de la Mina 3ra. Sección	1,165	575	590
121	Los Naranjos 3ra. Sección	206	93	113
122	José María Morelos y Pavón	561	293	268
123	Central Fournier 2da. Sección	11	6	5
124	Huapacal 2da. Sección	912	451	461
125	Pico de Oro 3ra. Sección	264	144	120
126	Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)	133	72	61
127	Paredón 2da. Sección (Álvaro Obregón)	152	80	72
128	El Barí	4	*	*
129	Bellas Artes	2	*	*
130	Blasillo 4ta. Sección	397	202	195
131	El Cabrito	131	65	66
132	El Naranjal	5	*	*
133	El Carmen	26	12	14
134	La Ceiba 2da. Sección	353	179	174
135	Cinco Hermanos	4	*	*
136	El Cocoite	2	*	*
137	La Imaginación	4	*	*
138	El Chapo 1ra. Sección	13	6	7
139	Chicoacán	544	272	272
140	Diez de Abril	1	*	*
141	Aquiles Serdán 2da. Sección (Azucenita)	150	74	76
142	Francisco J. Mújica	495	257	238
143	Francisco Trujillo Gurría	57	21	36
144	Francisco Villa	205	96	109
145	La Gavia	4	*	*
146	José Mercedes Gamas 1ra. Sección	830	413	417
147	Gregorio Méndez Magaña	252	112	140
148	Guerrero	113	60	53
149	Ignacio Gutiérrez 4ta. Sección	191	94	97

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
150	José María Morelos y Pavón	58	25	33
151	José María Pino Suárez	207	112	95
152	El Otate	5	*	*
153	Luis Cabrera	28	12	16
154	Macabillito	14	6	8
155	Central Fournier 2da. Sección	166	86	80
156	La Esperanza	508	253	255
157	Palo Blanco	1	*	*
158	Las Pampas	5	*	*
159	El Paraíso	95	46	49
160	Linda Vista	6	*	*
161	Pedregal Moctezuma 2da. Sección	210	90	120
162	El Pedregal	20	7	13
163	Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)	1,062	563	499
164	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito)	469	224	245
165	C-25 (Isidro Cortés Rueda)	2,362	1,202	1,160
166	Ramírez	19	9	10
167	Las Giraldas	16	7	9
168	La Mina	1	*	*
169	Valencia	1	*	*
170	El Recreo	5	*	*
171	La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortínes)	265	129	136
172	San Antonio	9	3	6
173	Zapotál 1ra. Sección (San Miguel)	1,589	791	798
174	Santa Cruz	2	*	*
175	El Suspiro	303	161	142
176	La Laguna	2	*	*
177	Tembladera 1ra. Sección	2	*	*
178	Tierra Colorada 3ra. Sección	225	111	114
179	Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)	800	424	376
180	La Chicharra	4	*	*
181	Esperanza del Bajío	119	47	72

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
182	Buena Fe	6	*	*
183	Claguamar	9	*	*
184	La Deliciosa	8	*	*
185	Arriba y Adelante	82	40	42
186	Las Elenas	9	*	*
187	Los Morales	4	*	*
188	Licenciado Antonio Zamora Arrioja	214	104	110
189	Miguel Alemán Valdez	377	178	199
190	Organización Campesina CNC	62	29	33
191	Vieja Guardia Agrarista	100	58	42
192	Tembladera (Paso Viejo)	14	7	7
193	El Abuelo	1	*	*
194	La Palma	9	6	3
195	Laguna del Rosario	46	25	21
196	Paso de la Mina 1ra. Sección	1,065	515	550
197	San Juan	6	3	3
198	Altamira	1	*	*
199	San Pedrito	7	*	*
200	El Complejo	316	172	144
201	Nuevo Progreso	186	93	93
202	Pejelagartero 1ra. Sección (Gpe. Victoria)	372	182	190
203	Pejelagartero 1ra. Sección (Chichonal)	212	120	92
204	Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)	269	133	136
205	Zapotal 4ta. Sección (Zapotalito)	565	287	278
206	Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)	380	198	182
207	Pejelagartero 2da. Sección (Nueva Reforma)	158	85	73
208	El Desecho 1ra. Sección (Playa I)	658	345	313
209	El Dorado	1,032	502	530
210	La Trinidad	8	*	*
211	La Aduana	9	3	6
212	La Ceiba	2	*	*
213	José María Pino Suárez 2da. Sección	95	48	47

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
214	Chicoacán (Ampliación)	518	256	262
215	Monte de Oro 2da. Sección	637	293	344
216	El Mangal	3	*	*
217	Los Naranjos	147	79	68
218	C-26 (General Pedro C. Colorado)	2,497	1,264	1,233
219	San Rogelio	6	*	*
220	Paredón 1ra. Sección (La Isla)	122	56	66
221	Celia González de Roviroa	106	48	58
222	La Lucha	346	177	169
223	La Luz	645	342	303
224	Enrique Rodríguez Cano	214	106	108
225	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	254	132	122
226	Economía	480	232	248
227	El Vergel	13	5	8
228	Eduardo Alday Hernández	160	77	83
229	Gilberto Flores Muñoz	940	455	485
230	Margarito Zapata	2	*	*
231	Nueva Esperanza	7	*	*
232	Panga Nueva (La Central)	22	9	13
233	Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)	386	199	187
234	Ernesto Aguirre Colorado	10	6	4
235	La Lima (Tres Bocas)	1	*	*
236	San Alfredo	48	25	23
237	Caobanal 1ra. Sección (La Victoria)	247	123	124
238	Los Viveros	1	*	*
239	Pedro Sánchez Magallanes	498	242	256
240	Pejelagartero 2da. Sección	920	462	458
241	El Palmar	59	29	30
242	Agapito Domínguez Canabal	281	144	137
243	Otra Banda 2da. Sección	427	219	208
244	Pedro C. Colorado 3ra. Sección	136	68	68
245	Samaria	74	32	42

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
246	Oaxaca	52	28	24
247	Grano de Oro	8	*	*
248	Ojo de Agua	4	*	*
249	Campamento Galilea	1	*	*
250	El Novillo	4	*	*
251	Francisco Martínez Gaytán 2da. Sección	22	10	12
252	Framboyán	2	*	*
253	El Mil Agro	5	*	*
254	Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección	332	158	174
255	Tierra Nueva 4ta. Sección	564	295	269
256	Las Granjas	209	108	101
257	Miguel Alemán	4	*	*
258	Emporio	5	*	*
259	José Narciso Rovirosa	43	23	20
260	Tío Moncho (Caobanal 1ra. Sección)	76	35	41
261	Santa Cruz	3	*	*
262	Monte de Oro 3ra. Sección	203	107	96
263	Don Ostadio	6	*	*
264	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Ampliación)	244	131	113
265	Magil	4	*	*
266	La Nueva Esperanza	4	*	*
267	Beto Aguilera	9	*	*
268	La Quebrada	4	*	*
269	El Sacrificio	18	11	7
270	Rancho Alegre	50	25	25
271	Emiliano Zapata 2da. Sección	22	9	13
272	Chicoacán 1ra. Sección	428	209	219
273	San Manuel Tenerife	553	289	264
274	La Soledad 2da. Sección	30	14	16
275	Poblado C-41	198	99	99
276	Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)	561	277	284
277	Zapotál 5ta. Sección	837	424	413

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
278	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	474	233	241
279	Tres Bocas 3ra. Sección	308	147	161
280	Tierra Colorada 4ta. Sección	49	30	19
281	Enrique Rodríguez Cano	150	78	72
282	Tomás Garrido Canabal	78	37	41
283	El Carmen	169	86	83
284	Ignacio Allende (Chapingo)	173	83	90
285	El Cruceño	5	*	*
286	Cuauhtémoc y Palmira	100	54	46
287	La Gloria	4	*	*
288	Huapacal 3ra. Sección	270	143	127
289	Isidro Broca	7	*	*
290	El Jobo	2	*	*
291	Mastelero	627	308	319
292	Los Naranjos 4ta. Sección	246	121	125
293	Pedregalito 1ra. Sección (Vicente Guerrero)	167	80	87
294	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	160	82	78
295	Pejelagartero 2da. Sección (Jahuacte)	129	67	62
296	Poblado C-34	111	62	49
297	El Refugio	3	*	*
298	Río Pedregal 2da. Sección (Guadalupe Victoria)	25	17	8
299	Roberto Madrazo Pintado	127	67	60
300	El Sacrificio	2	*	*
301	Salvador Neme Castillo	68	35	33
302	El Sauce	5	*	*
303	Los Tecos	4	*	*
304	Tembladera 2da. Sección (Concepción Álvarez)	12	4	8
305	Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)	710	357	353
306	El Trébol	3	*	*
307	Tres Bocas	8	*	*
308	La Trinidad	7	*	*

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

#	Localidades de Huimanguillo	Población total	Población femenina	Población masculina
309	La Venta (El Cuatro)	46	21	25
310	Por la Moral de un Presidente	203	99	104
311	Huapacal 4ta. Sección	54	25	29
312	Poblado C-31 Uno	166	82	84
313	Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)	489	259	230
314	El Puente 2da. Sección	501	246	255
315	Manuel Andrade Díaz	158	75	83
316	Palo Mulato Viejo	515	275	240
317	Santa Cecilia	95	48	47
318	Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	268	130	138
319	Escobedo	67	35	32
320	La Florida	57	28	29
321	La Trinidad	141	67	74
322	San Lázaro	180	95	85
323	Unión y Fuerza	206	99	107
324	Libertad Agraria	90	44	46
325	El Carmen	3	*	*
326	Luis Donaldo Colosio Murrieta	33	10	23
327	Lázaro Cárdenas del Río	124	63	61
328	Nuevo México	121	58	63
329	18 de Marzo	71	39	32
330	Rancho Nuevo	46	21	25
331	Pejelagartero 2da. Sección (Palo de Rayo)	320	157	163

Fuente: Censo de Población 2020, INEGI

Debido a su extensión, actualmente el municipio se divide en 31 Centros Integradores (CI) en los que se desarrolla la mayoría de las actividades económicas y sociales y está conformado por localidades cercanas.

Centros integradores por tamaño de población y marginación

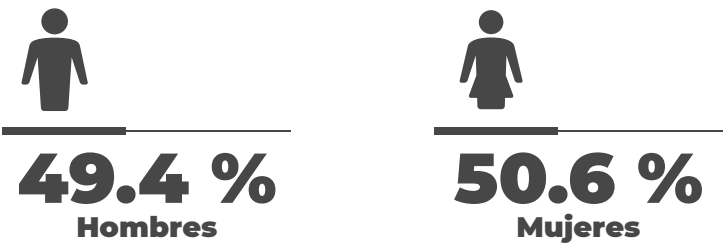
Centro integrador	Población	Índice de marginación	Grado de marginación
1. Huimanguillo centro	32,048	No identificado	No identificados
2. Huimanguillo CONALEP	27,182	24.109	Muy baja
3. Villa Chontalpa	14,400	21.989	Baja
4. Ciudad la Venta	10,150	23.314	Muy baja
5. Río Seco y Montaña 1ra. Sección	10,092	24.297	Muy baja
POBLACIÓN TOTAL	93,872		
PORCENTAJE	48.39%		
6. Ej. Basilio 1ra Sección	8,535	21.969	Baja
7. Isidro Cortes Rueda (Pob. C-25)	7,769	22.873	Baja
8. Carlos A Madrazo (Pob. C-41)	7,268	23.068	Muy baja
9. Pob. Acuapan	5,770	No identificado	No identificado
10. Caobanal 1ra. Sección	5,546	21.547	Baja
11. Ej. Tres Bocas Segunda Sección	5,458	21.686	Baja
POBLACIÓN TOTAL	40,346		
PORCENTAJE	20.80%		
12. Ej. Paso de la Mina 2da. Sección. (Barrial)	4,949	No identificado	No identificado
13. Francisco Villa (Pob. C-31)	4,526	23.421	Muy baja
14. Col. Pueblo Nuevo	4,523	No identificado	No identificado
15. Francisco Trujillo G. (Pob. C-32)	4,455	22.612	Baja
16. Ra. Palo Mulato (Zapotal)	4,347	22.672	Baja
17. Ra. José María Morelos y Pavón	3,908	20.454	Media
18. Tecminoacán	3,626	21.616	Baja
19. Ra. Meoatepec	3,528	22.271	Baja
20. Otra Banda Segunda Sección	3,485	22.974	Baja
21. Benito Juárez (Pob. C-34)	3,432	22.610	Baja
22. Col. Manuel Sánchez Mármol	3,164	21.074	Baja
23. Villa San Manuel	3,139	22.400	Baja
24. Pob. Francisco Rueda	3,117	20.789	Media
POBLACIÓN TOTAL	45,676		
PORCENTAJE	23.55%		

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Centro integrador	Población	Índice de marginación	Grado de marginación
25. Ra. Las Flores	2,923	22.032	Baja
26. Colorado (Pob. C-26)	2,497	23.261	Muy baja
27. Ra. Paso de la Mina Barrial 1ra. Sección	2,199	22.244	Baja
28. Ej. Pejelagartero Segunda Sección	2,140	23.452	Muy baja
29. Los Naranjos Primera Sección (Campechito)	2,062	23.560	Muy baja
30. Ra. Gral. Guadalupe Victoria	1,678	21.162	Baja
31. Ej. Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	590	19.372	Media
POBLACIÓN TOTAL	14,089		
PORCENTAJE	7.26%		
TOTAL DE POBLACIÓN EN CI	193,983		

5.4 Población

De acuerdo al último Censo de Población del INEGI, el municipio cuenta con 190, 885 habitantes, con una edad mediana de la población de 26 años, sin embargo en el INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024 de la Secretaría de Bienestar, Huimanguillo cuenta con una población de 206,141 personas



Contamos con una población joven en el municipio y mayormente femenina. En cuanto al tipo de población, se tiene que 84,736 viven en localidades urbanas y 106,149 en zonas rurales, lo que nos muestra que el 44.39% habitan en zonas urbanas y el 55.61% en localidades rurales; considerando como urbanas a las localidades de 2,500 y más habitantes.

Tipo de Localidades y población en Huimanguillo, Tabasco

	Localidades	%	Población	Mujeres	%	Hombres	%
Urbanas	13	3.93	84,736	43,480	51.31	41,256	48.69
Rurales	318	96.07	106,149	53,495	50.40	52,654	49.60
Total	331	100	190,885	96,975	50.80	93,910	49.20

Fuente: Elaboración propia basada en el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI.

En Huimanguillo existe registro en el 2020 de 4,390 habitantes que han emigrado y estas son las causas más comunes:

POBLACIÓN MIGRANTE DEL MUNICIPIO	
Causas	Porcentajes (%)
Familiar	59.3
Trabajo	23.2
Estudio	4
Inseguridad	1.8

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico 2020

La edad mediana de la población de Huimanguillo es de 26 años o menos, por lo que es predominantemente joven. Esta característica demográfica es una oportunidad, pero también un reto.

Por un lado, aporta a lo que se denomina el bono demográfico, que es un periodo en la cual la población infantil se reduce y la población de mayor edad no crece tan rápido, por lo que la mayoría de la población se concentra en edades activas. Esta transición demográfica coincide con las oportunidades de inversión que se abrirán con la apertura del ferrocarril hacia Dos Bocas, así como la conexión ferroviaria hacia el Corredor Transístmico y también con el Ferrocarril del Sureste que conecta con Palenque, Chiapas y por supuesto, con el Tren Maya.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

5.5 Infraestructura municipal

La infraestructura municipal y espacios públicos con los que cuenta el ayuntamiento se presentan a continuación.



14

Parques

- Parque La Paz
- Parque Pueblo Nuevo
- Parque Benito Juárez
- Parque Framboyán
- Parque Guadalupe
- Parque Ciudad La Venta
- Parque de Villa San Manuel
- Parque del poblado C-25
- Parque del poblado C-26
- Parque del poblado C-31
- Parque del poblado C-32
- Parque del poblado C-34
- Parque del poblado C-40
- Parque del poblado C-41



1

Plazas públicas

- Plaza del Taco



4

Deportivos

- Unidad deportiva de Huimanguillo (Daniel Ramón Cadenas)
- Unidad deportiva de Ciudad La Venta (Lilia Pérez bautista)
- Unidad deportiva de Villa San Manuel
- Unidad deportiva de Villa Chontalpa



3

Mercados

- Cd. Huimanguillo (José Mercedes Gamas)
- La Venta (Carlos A. Madrazo Becerra)
- Cd. Huimanguillo (Ángel Cadenas Torruco)



23

Panteones

Cd. Huimanguillo (General)
Cd. Huimanguillo (Jardines)
Aguiles Serdán 1ra. Secc.(Aguiles Serdán)
Blasillo 1ra Secc. Nicolas Bravo (Blasillo)
La Venta (Camino a la Eternidad.
La Ceiba 1ra. Secc. (Camino la Ceiba)
La Esperanza (La Esperanza)
Guadalupe Victoria (Guadalupe Victoria)
La Vencedora (Mulato)
Los Naranjos 1ra. Secc. Campechito (Los Naranjos)
Palo Mulato Zapotal (Palo Mulato)
Paso de la Mina 2da. Secc. Barrial (Paso de la Mina)
Pejelagartero 1ra. Secc. Plataforma (Mulato)
C-25 Isidro Cortes Rueda (Poblado C-25)
C-26 General Pedro C. Colorado (Poblado C-26)
C-34 Licenciado Benito Juárez García (San Mateo)
San Fernando (San Fernando)
Zapotal 1ra. Secc. San Miguel (San Miguel)
La Venta (Viejo)
Emiliano Zapata Chichonal de la Boyería (Zapata)
El Desecho 1ra. Secc. (El Paraíso)
El Puente (El Puente)
Pico de Oro 4ta. Secc. Pejelagarterito (Último Viaje)



1

Rastro

Rastro Municipal (Calle Mezcalapa Col. 5
De Mayo, Huimanguillo)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

En el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de la SEDATU (2022) se establece una estimación de demandas de requerimientos de equipamiento urbano y espacios públicos a mediano y largo plazo.

Demandas de requerimientos de equipamiento urbano y espacios públicos a mediano y largo plazo.

Subsistema	Elemento	2020-2025	2025-2035
Educación	Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	1	1
	Primaria	4	6
	Centro de Capacitación para el Trabajo	0	1
	Centro de Estudios Tecnológicos		1
	Universidad	1	2
Cultura	Biblioteca Pública Municipal	1	1
	Biblioteca Pública Regional	1	1
	Museo Local	-	1
	Casa de Cultura	1	-
	Museo de Arte	-	1
	Centro Social Popular	1	1
	Auditorio Municipal	1	-
Salud	Unidad de Medicina Familiar	1	1
Asistencia Social	Guardería	4	4
	Centro de Desarrollo Comunitario	6	6
	Centro de Rehabilitación	1	-
Comercio	Plaza de Usos Múltiples	2	4
	Mercado Público	-	1
	Farmacia	-	1
Abasto	Almacén	1	1
Comunicaciones	Agencia de Correos	2	4
	Centro Integral de Servicios	1	1
	Administración de Correos	1	2
	Unidad Remota de Líneas (TELMEX)	1	1
	Centro de Trabajo	1	-
	Oficina Comercial	1	1
Transporte	Central de Autobuses de Pasajeros	-	1

Recreación	Plaza Cívica	3	4
	Juegos Infantiles	2	5
	Parque de barrio	1	2
Deporte	Módulo Deportivo	1	2
	Salón Deportivo	1	1
Administración pública	Oficinas de Gobierno Estatal	1	1
	Ministerio Público Estatal	-	1
Servicios urbanos	Cementerio	1	1
	Comandancia de Policía	6	9
	Basurero	-	1
	Gasolinera	1	1

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de la SEDATU (2022)

5.5.1 Infraestructura carretera

El municipio de Huimanguillo dadas sus principales vías de comunicación carreteras es la puerta de entrada al Sureste de México y a la Región Chontalpa. Sus carreteras principales son la No. 180 Cárdenas – Coatzacoalcos y la No. 187 Raudales Malpaso - Cárdenas; siendo esta última de donde se estructura la comunicación vial del municipio y de la cabecera municipal, prevaleciendo un modelo de centralidad con resto de las vialidades que comunican con las distintas localidades. Todas las vías de comunicación municipal, de acuerdo a la SEDATU (2022) se originan desde la cabecera municipal, lo que provocará a mediano plazo un aumento en la actual saturación de la misma. Este fenómeno se pronostica, ocurrirá principalmente en la carretera No. 187 debido a la puesta en marcha de las operaciones en la refinería Dos Bocas, considerando el aumento de flujo y tránsito de carga debido al intercambio de mercancías en la región.

Calles en localidades principales de Huimanguillo	
Número de calles	Localidad principal
137	Cabecera Municipal
57	La Venta
8	Villa San Manuel
15	Villa Chontalpa

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial de la SEDATU (2022)

5.6 Vivienda

Con información del Censo de Población y Vivienda 2020, en el municipio de Huimanguillo existen 61,167 viviendas particulares; de las cuales, 51,669 están habitadas y 9,498 deshabitadas. Sobre el derecho a la vivienda en el municipio de Huimanguillo, se cuentan con los siguientes indicadores:

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Calidad y espacios de la vivienda: **26,481 personas**
Acceso a los servicios básicos en la vivienda: **99,739 personas**
Servicios básicos en la vivienda: **99,739**

Características principales de viviendas en Huimanguillo

Característica de piso	Viviendas	%
Piso firme diferentes materiales	49,009	94.85
Piso de tierra	2,558	4.95
Sin identificación	102	0.20

Servicios básicos:	Viviendas	%
Energía eléctrica	50,938	98.59
Agua entubada	43,781	84.73
Tinaco	4,844	28.73
Cisterna o aljibe	1,299	2.51
Excusado o sanitario	50,212	97.18
Drenaje	49,967	96.71
Disponen de letrina (pozo u hoyo)	105	0.20

Bienes de consumo duradero	Absoluto	Porcentaje
Refrigerador	42,063	81.41
Lavadora	37,215	72.03
Horno de microondas	10,235	19.81
Automóvil o camioneta	11,764	22.77
Motocicleta o motoneta	19,168	37.10
Bicicleta	14,539	28.14
Sin ningún bien	1,399	2.71
No disponen de automóvil o camioneta, ni de motocicleta o motoneta (Esta información debe de ir en un apartado de movilidad y quitarla de este cuadro).	25,549	49.45

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

Tecnologías de la información y comunicación	Absoluto	Porcentaje
Radio	17,704	34.26
Televisor	43,646	84.47
Computadora, laptop o tablet	7,100	13.74
Línea telefónica	3,428	6.63
Teléfono celular	42,042	81.37
Internet	10,109	19.56

Tecnologías de la información y comunicación	Absoluto	Porcentaje
Servicio de televisión de paga	26,485	51.26
Sin radio ni televisor	6,146	11.89
Sin teléfono ni celular	9,084	17.58
Sin tecnologías de la información y comunicación	2,949	5.71

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI

5.7 Servicios Municipales

Proporcionar servicios municipales es fundamental para el bienestar de los habitantes del municipio. Debido a las dimensiones del territorio de Huimanguillo es necesario ir ampliándolos.

Requerimiento de servicios municipales de acuerdo al PMOTDU 2022	
Agua potable	Consumo promedio 300 Lt/hab/día
Drenaje (saneamiento)	0.8 del consumo de agua potable, 80% del gasto, en Lt/hab/día.
Electricidad	Consumo 5 KVA por habitante por día.
Residuos sólidos (basura)*	Producción per cápita por día (ppc) 0.7 - 0.8 kg/hab/día.
Alumbrado público **	Existen 12,780 luminarias en la ciudad de Huimanguillo.

Fuente: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano de Huimanguillo, enero 2022, SEDATU

* SEMARNAT, 2021.

** Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

5.8 Derechos sociales, bienestar y reducción de la desigualdad

En la actualidad, 80,685 personas del municipio tienen acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. La población indígena está compuesta por 517 habitantes y la comunidad afrodescendiente en la entidad cuenta con 1,586 personas. Las lenguas indígenas que se hablan de manera más frecuente en el municipio son las siguientes:

5.8.1 Lenguas indígenas habladas en el municipio



31.1%

Tsotsil

13.9%

Zoque

Fuente: INEGI. Panorama Sociodemográfico

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

En el municipio el 0.28% habla lengua indígena y el 0.60% de la población habla lengua indígena y no habla español.

5.8.2 Adultos mayores y población vulnerable

En la parte alta de la pirámide poblacional se ubican las personas adultas mayores que son los de 60 años y más, que representan el 9.79% de la población municipal, con 18,676 habitantes. Si bien es un porcentaje modesto, desde el punto de vista humanista son el centro de la política inclusiva y de integración familiar con la comunidad, lo que implica fortalecer y ampliar los servicios a los adultos mayores.

De acuerdo al Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano de Huimanguillo, en un periodo de 10 años la población con discapacidad y limitaciones se cuadruplicó; pasando de 7,461 a 30,236 personas, análisis realizado de acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda del 2020.

Hay 11,283 personas que informaron al INEGI que cuentan con alguna discapacidad. Estas se distribuyen de la siguiente forma:

Discapacidad en el municipio	
Tipo de discapacidad	Población
Motriz	5,038
Visual	5,416
Del habla	2,125
Para escuchar	2,436
De autosuficiencia	2,119
Para concentrarse o recordar	2,441

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020

De acuerdo al índice Gini, Huimanguillo es el 4to. municipio con menor desigualdad social. ⁶

5.9 Desarrollo económico y rural

A continuación, se mencionan algunos datos que destacan la relevancia económica del Municipio.

Huimanguillo fue el 2do. municipio en nivel de ventas internacionales en 2023 con 45.5 millones de dólares.

En el segundo trimestre de 2024 fue el 3er. municipio con mayor ingresos por remesas con 13.7 millones de dólares.

En materia industrial sobresalen las siguientes plantas:

- Unidad Petroquímica La Venta, ubicada en villa La Venta.
- Planta Extractora Prolade dedicada a la producción de aceite de palma.
- Frexport, manufactura de alimentos en conservas y rellenos para panificación.

6 Fuente. Data México, gobierno de México, consulta por internet, 31-XII-2024.



La Población
Económicamente Activa PEA
de Huimanguillo es de
88,403
personas, que representan el
46.31%
del total de la población.

De esa PEA, la población ocupada fue de 87,231 personas, que representan el 98.67% de la misma, en tanto que la desocupación fue de 1,172 personas que representaron el 1.33% de la PEA, menor a las tasas de desocupación del Estado que fue del 7% y de la media nacional con el 3.45%.⁷

⁷ Fuente. Censo General de Población y Vivienda 2020.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Población económicamente activa municipio de Huimanguillo, Tabasco

Variable	Total	Mujeres	Hombres	Porcentaje Mujeres	Porcentaje Hombres
Población económicamente activa	88,403	33,069	55,334	37.41	62.59
Población inactiva	54,530	40,397	14,133	74.08	25.92
Población ocupada	87,231	32,804	54,427	37.61	62.39
Población desocupada	1,172	265	907	22.61	77.39
No especificado	380	146	234	38.42	61.58
Población total de 12 años y más	143,313	73,612	69,701	51.36	48.64

Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Sector primario

Huimanguillo destaca en este sector a nivel estatal. En cuanto a unidades de producción agropecuarias activas, el municipio participa con el porcentaje más alto que es el 17.24% de la Entidad. El municipio es el primero con una superficie de propiedad ejidal mayor a la privada, con el 17.89%; en cuanto a colonias agrícolas, del total de superficie estatal, Huimanguillo concentra el 47.58%.

De la superficie total del área rural de Tabasco, que son 2,343,341.4 ha, el 15.32% corresponde a Huimanguillo, el mayor porcentaje a nivel municipal. Del total de esa área del Municipio, el 90.15% es de uso o vocación agropecuaria; por su parte, el 0.58% es de aprovechamiento forestal, que corresponde a 2,092.82 ha, que a nivel estatal es la segunda más importante área de producción forestal.

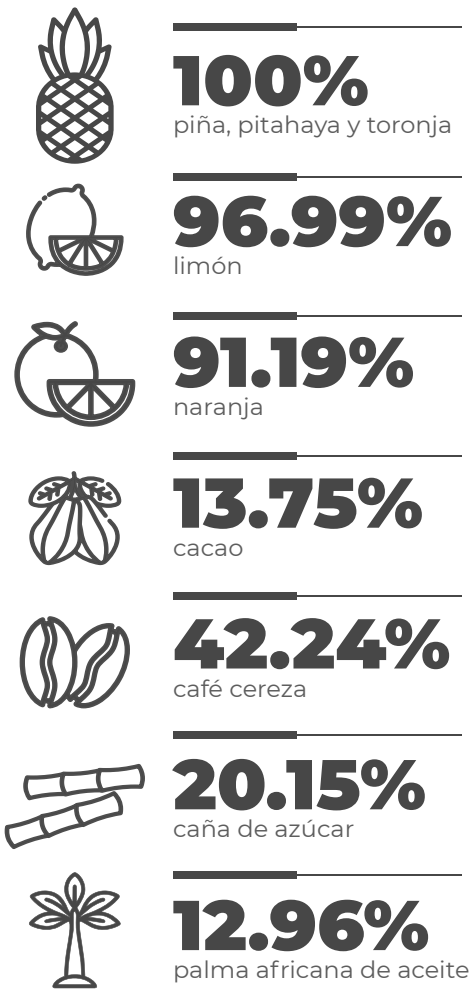
En cuanto a la modalidad hídrica de las áreas agropecuarias, en lo que corresponde a la actividad agrícola, se tiene que en el Estado la superficie de riego es de 8,736.04 ha, Huimanguillo participa con 1,900.31 ha, equivalentes al 21.75% estatal, siendo el municipio con mayor número de ha con riego.

La actividad agrícola de Huimanguillo tiene la siguiente participación a nivel estatal, en cuanto a porcentaje de superficie sembrada de los cultivos de carácter cíclico

Respecto a los cultivos de productos perennes en cuanto a porcentaje de superficie sembrada, el Municipio tiene las siguientes participaciones relevantes a nivel estatal:



Los cítricos son el principal producto cultivado y cuya producción llega a los mercados estatal, nacional e internacional.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Producción agrícola en Tabasco y municipio de Huimanguillo Año agrícola 2023

Cultivo	Huimanguillo		Porcentaje superficie sembrada Huimanguillo respecto a Tabasco
	Superficie (Ha)	Producción	
	Sembra-da	Toneladas	
Total cíclicos	12,396.50	26,761.08	12.65
Arroz palay	153.00	363	18.73
Chile verde			-
Frijol	267	165.78	8.56
Maíz grano	11,658.00	22,993.23	12.99
Melón	20	172.74	9.93
Pepino			-
Sandía	22.5	226.29	1.94
Sorgo grano			-
Tomate rojo			-
Yuca alimenticia	276	2840.04	15.96
Total perennes	33,556.37	265,313.18	22.93
Aguacate			-
Cacao	4,710.37	2,189.77	13.75
Café cereza	151.00	289.92	42.24
Caña de azúcar	8,364.00	4.06434.01	20.15
Copra			-
Guayaba			-
Limón	7,019.00	88,142.54	96.99
Mango			-
Naranja	7,448.00	87,621.13	91.19
Papaya	9.00	332.43	6.34
Palma africana de aceite	3,504.00	67,487.04	12.96
Pimienta	84.00	80.64	7.03
Piña	1,680.00	61.39.65	100.00
Pitahaya	16.00	123.52	100.00

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP 2024
<https://hube.siap.gob.mx/cierreagricola/>

Producción pecuaria de Tabasco y del municipio de Huimanguillo

Especie	Huimanguillo		Porcentaje de la producción Huimanguillo respecto a Tabasco	Porcentaje valor de la producción Huimanguillo respecto a Tabasco
	Producción (toneladas)	Valor de la producción (miles de pesos)		
Bovino en pie	22,405.06	840,731.83	15.54	13.92
Porcino	1,956.44	57,596.88	10.76	8.88
Ovino	85.97	3,804.83	0.01	13.10
Aves	14,879.07	437,249.36	51.22	46.50
Guajolote	93.63	3,703.05	0.01	4.27
Leche bovino *	21,551.52	140,557.34	20.33	18.10
Huevo para plato	100.98	2,661.94	7.27	5.32
Miel	87.72	4383.974	21.20	21.03
Cera	2.63	196.11	21.26	21.01
Total		1,490,885.31		17.35

**En producción de leche de bovino, la unidad de medida está en miles de litros*
Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP 2024
https://hube.siap.gob.mx/cierre_pecuario/

Superficie total según superficie en el área rural y superficie de acuerdo con otro tipo de rasgos geográficos por entidad federativa y municipio

Entidad federativa y municipio	Superficie total ¹	Superficie en el área rural (ha)				Resto de superficie ³
		Total ²	Superficie con uso o vocación agropecuaria	Superficie con aprovechamiento forestal	Superficie sin uso o vocación agropecuaria y sin aprovechamiento forestal	
Tabasco	2,473,806.49	2,343,341.40	1,950,617.31	9,991.57	382,732.52	130,470.74
Huimanguillo	371,770.31	359,294.48	323,905.04	2,092.82	33,296.63	12,478.97

Fuente: Sistema de Información Agroalimentaria y Pesquera, SIAP 2024

¹ La diferencia en la superficie que se genera al comparar la suma de la superficie rural (Columna B) más la superficie complemento (Columna F), con la superficie total (Columna A), se deben a los parámetros internos de los programas de Sistemas de Información Geográfica (SIG), así como de los equipos de cómputo con los que se calcularon los datos de las superficies, en la Proyección Cónica Equiárea de Albers.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

² Algunas diferencias en la superficie que se genera al comparar a nivel municipal la suma de la superficie rural (Columna B), más la superficie complemento (Columna F), con la superficie total (Columna A), corresponden a casos de polígonos de propiedad social (ejido o comunidad agraria), así como polígonos de propiedad pública (federal, estatal o municipal), los cuales son particularmente muy grandes y sobrepasan el municipio al que corresponden. En estos casos, los terrenos fueron asociados al municipio donde se ubica la mayor parte de su superficie.

³ El resto de la superficie, está formado por centros de población, caseríos dispersos, caminos, carreteras, puentes, pantanos y cuerpos de agua, entre otros rasgos geográficos. Estos rasgos geográficos no se consideran cuando constituyen parte de las unidades de producción agropecuaria, cuando son áreas de uso común de ejidos y comunidades agrarias o cuando se trata de terrenos en los cuales se desarrolla o puede desarrollarse otra actividad económica diferente a la agropecuaria.

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022 (Datos de octubre de 2021 a septiembre de 2022)

Número y superficie de unidades de producción agrícola según modalidad hídrica por entidad federativa y municipio

Entidad federativa y municipio	Unidades de producción agropecuaria activas (ha)			Modalidad hídrica			
	Riego			Temporal			
	Total	Con actividad agrícola		Unidades de producción	Superficie	Unidades de producción	Superficie
		Número	Superficie agrícola				
Tabasco	125,011	96,199	468,123.95	1,145	8,736.04	95,709	459,387.91
Huimanguillo	18,758	13,574	74,052.56	111	1,900.31	13,512	72,152.26

Nota: La suma de las unidades de producción puede ser mayor al total debido a que hay unidades que declararon más de una modalidad hídrica.

* La información publicada cumple con los principios de confidencialidad y reserva establecidos en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; por tal motivo, en aquellos casos en donde el número de unidades de producción (UP) no garantice la confidencialidad de la información, se omite el número de UP, con la finalidad de no identificar a la unidad de observación.

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022.

La actividad ganadera en Huimanguillo tiene la siguiente participación a nivel estatal,

Inventario ganadero en el año 2022 Tabasco



238,324
cabezas
hato ganadero en 2022
principalmente de libre
pastoreo con el **85.17%**.

Participación de Huimanguillo en la producción ganadera de Tabasco 2022

	Total (Cabezas)	Bovinos		Porcinos		
		Total	Ordeña	Total	Sementales	Hembras cría
Tabasco	1,381,987	670,726	37,647	96,016	2,694	8,653
Huimanguillo	238,324	117,261	9,997	17,324	497	1,656
Porcentaje resp a Tabasco	17.25	17.48	26.55	18.04	18.45	19.14

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022
<https://www.inegi.org.mx/temas/ganaderia/#tabulados>

Producción avícola en Huimanguillo en 2022

Total	Aves		
	Pollitos	Pollos en desarrollo	
9,107,739	5,011,488	3,562,639	448,528

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022
<https://www.inegi.org.mx/temas/ganaderia/#tabulados>

Existencias de bovinos según sistema de producción del ganado en el estado de Tabasco

Entidad federativa y municipio	Total, de bovinos	Sistema de producción del ganado (cabezas)				
		Libre pastoreo	Pastoreo controlado	En corral o establo (estabulado)	En corral, establo y pastoreo (semiestabulado)	No especificado¹
Tabasco	1,381,987	1,143,718	125,003	10,984	23,917	78,365
Huimanguillo	238,324	202,983	17,453	1,557	4,986	11,345

¹ Sistema de producción no especificado. Unidades de producción que reportaron menos de 10 cabezas de ganado bovino.

Fuente: INEGI. Censo Agropecuario 2022 (Datos del 15 de septiembre de 2022).

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Sectores secundario y terciario

El Censo General de Población y Vivienda 2020 reportó 3,918 unidades económicas en el Municipio, dato que corresponde al cierre del año 2019.

Para mayo de 2024, el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, DENUE, del INEGI, contabilizó 4,629 unidades económicas; es decir, Huimanguillo se había recuperado de la crisis económica inducida como consecuencia del COVID 19, en el año 2020 y parte de 2021.



Respecto al dato de 2024, las unidades económicas se clasifican de la siguiente manera:

- Sector secundario con el 9.27%
- Sector terciario el 90.40%.

En cuanto a tamaño de empresas, las microempresas que son el segmento de 1 a 10 trabajadores, representaron el 94.59% del total de unidades económicas; seguidas de las pequeñas empresas que están en el rango de 11 a 50 trabajadores y representaron el 4.71%; las medianas y grandes empresas participaron con el 0.68% del total de las unidades económicas y están principalmente ubicadas en el sector terciario.

Las ramas de actividad en que más participan las unidades económicas, son: comercio al por menor, 43.18%; servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, 13.26%; industria manufacturera, 8.39%; servicios de salud y de asistencia social, 3.20%; y, servicios educativos, 2.22%.

Unidades económicas por sector y rango de empleados,
en el municipio de Huimanguillo, Tabasco

Número de empleados	Total	Primario	Secundario	Terciario	Porcentaje por rango respecto al total
0 a 5	4,146	10	396	3,740	89.60
6 a 10	231	2	15	214	4.99
11 a 30	178	1	12	165	3.85
31 a 50	40	2	2	36	0.86
51 a 100	20	0	2	18	0.43
101 a 250	9	0	2	7	0.19
251 a más	3	0	0	3	0.06
Total	4,627	15	429	4,183	100.00
Porcentaje respecto al total	100	0.32	9.27	90.40	

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024.
Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE.

Municipio de Huimanguillo, Tabasco.
Número de establecimientos por segmento de empleados.

	DENUE Mayo 2024							
Sector (trabajadores)	0-5	6-10	11-30	31-50	51-100	101- 250	251	Total
Total	4,146	231	178	40	20	9	3	4,627
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza (solo Pesca y Acuicultura)	10	2	1	2	-	-	-	15
Sector 21 Minería	2	-	1	-	1	-	-	4
Sector 22 Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica, suministro de agua y de gas natural por ductos al consumidor final	25	1	-	-	1	1	-	28
Sector 23 Construcción	4	-	5	-	-	-	-	9
Sector 31-33 Industrias manufactureras	365	14	6	2	-	1	-	388
Sector 43 Comercio al por mayor	76	8	5	2	4	1	-	96
Sector 46 Comercio al por menor	1,895	66	32	1	3	1	-	1,998
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	8	7	6	-	1	-	-	22
Sector 51 Información en medios masivos	15	5	2	-	-	-	-	22
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	35	7	6	1	-	-	-	49
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	47	1	1	-	-	-	-	49
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	43	3	2	-	-	-	-	48
Sector 55 Corporativos	-	-	-	-	-	-	-	-
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	72	1	2	-	-	1	-	76

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	DENUE Mayo 2024							
Sector (trabajadores)	0-5	6-10	11-30	31-50	51-100	101- 250	251	Total
Total	4,146	231	178	40	20	9	3	4,627
Sector 61 Servicios educativos	28	16	41	13	4	1	-	103
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	123	13	9	-	1	2	-	148
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	32	7	2	-	1			42
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	587	25	2	-	-	-	-	614
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	715	38	39	13	-	-	-	805
Sector 93 Gubernamentales	64	17	16	6	4	1	3	111

Fuente: Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), mayo 2024.
Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE.

Sector turismo

Huimanguillo en materia turística se distingue por su patrimonio arqueológico y sus paisajes naturales. Destacan:

- Zona arqueológica de La Venta con museo de sitio, mostrando los vestigios de la cultura Olmeca
- Zona Arqueológica de Malpasito, con características de la cultura Zoque.
- Reserva ecológica de Agua Selva, que ofrece un paisaje natural para el descanso y la aventura, se caracteriza por ser una zona idónea para el ecoturismo, en la que se localizan cascadas de agua cristalina.
- El cerro de La Pava, La Copa, cerro Mono Pelado.
- Laguna del Rosario para actividades recreativas y de pesca.

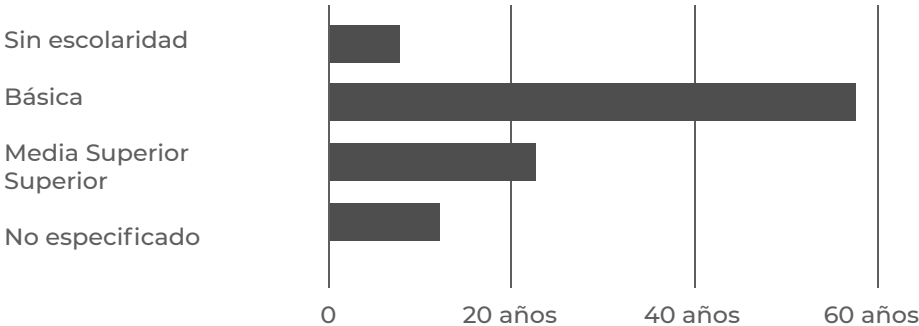
5.10 Educación, cultura, recreación y deporte

En cuanto al nivel educativo de la población de 15 años y más, se tiene los siguientes niveles de escolaridad: sin escolaridad 7.6%; básica 57.5%; media superior 22.8%; superior; 12.1%.

En el grupo de edad de 8 a 14 años, un total de 1,111 personas son analfabetas (480 mujeres y 631 hombres); en el grupo de edad de 15 y más años, tenemos que 9,722 están caracterizadas como analfabetas, de las cuales 5,669 son mujeres y 4,053 son hombres, los que representa en este último caso que el 58.31% corresponde a mujeres y un 41.69% son hombres.

Con relación al grupo de 15 años y más, según nivel de escolaridad se presenta la siguiente gráfica.

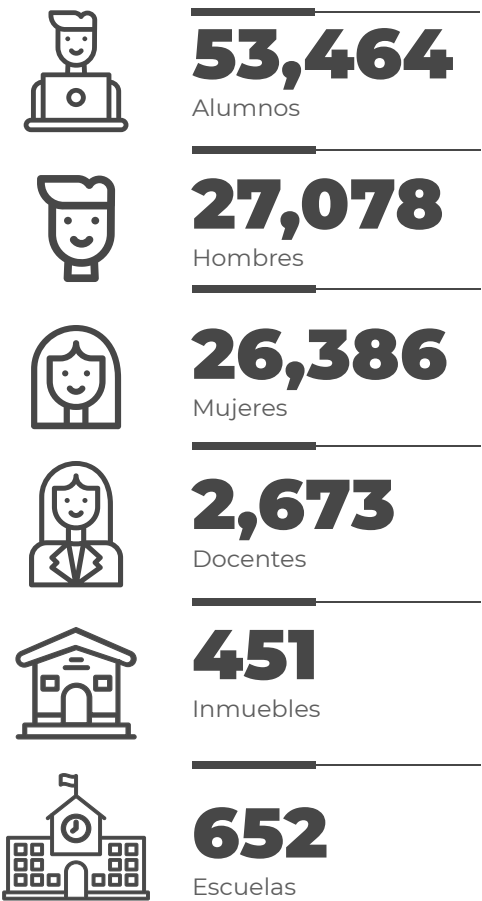
Población según nivel de escolaridad



Fuente: Censos de Población y Vivienda 2020. INEGI

Matrícula Huimanguillo

De acuerdo al documento Estadística Básica del Sistema Educativo Estatal de la Unidad del Sistema de Información Estadística de la SETAB, en el ciclo escolar 2023 - 2024 el municipio de Huimanguillo cuenta con una matrícula de:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Matrícula e infraestructura educativa en el municipio de Huimanguillo, en el ciclo escolar 2023 - 2024

Nivel educativo	Alumnos	Docentes	Inmuebles	Escuelas
Básica	43,064	1,947	413	609
Media Superior	7,679	522	33	37
Superior	2,721	204	5	6

Fuente: Sistema de Información Estadística de la SETAB 2024.

Inmuebles escolares en Educación Básica, IDIFTEC, Telebachillerato y Normal administrados por la SETAB por tipo educativo y municipio

Educación Básica						IDIF-TEC	Telebachillerato	Nor-mal	Total
Inicial	Prees-colar	Prima-ria	Secun-daria	Espe-cial	Total				
0	137	192	73	2	404	2	2	0	408

Fuente: Catálogo de centros de trabajo con corte al 03 de abril de 2024, Sistema de Información Estadística de la SETAB.

En cuanto a infraestructura escolar, Huimanguillo dispone en la educación básica de: preescolar, CENDI, CONAFE y general; primaria: CONAFE y general; secundaria: comunitaria, telesecundarias técnica y general; así como de educación especial e inicial.

En cuanto a educación media superior se dispone de: bachillerato general y bachillerato tecnológico, así como de profesional técnico.

Respecto a la educación superior, se tienen tecnológicos oficiales, universidades particulares y Normal particular.

En lo que se refiere a la existencia de bibliotecas, el municipio cuenta con 31 de ellas, distribuidas en igual número de localidades; gran parte de las mismas se localizan en los centros integradores.

En cuanto a su infraestructura, 27 de ellas se encuentran en mal estado, 3 en situación regular (villas La Venta y Chontalpa, así como la colonia Las Flores) y solo 1 en buenas condiciones ubicada en la Colonia Pueblo Nuevo.

La Casa de la Cultura en la cabecera Municipal, cuenta con la siguiente infraestructura:

Dos espacios para danza clásica y cultura; así como espacios para los siguientes talleres: canto y vocalización, guitarra, regularización, y un salón de piano.

En lo que se refiere al auditorio de la Casa de la Cultura, Manuel R. Mora Martínez, se cuenta con 340 butacas.

En relación a la infraestructura deportiva, el Municipio dispone de 46 espacios para la práctica deportiva. Estas canchas se localizan en 21 localidades del Municipio, de las cuales 13 de ellas corresponden a centros integradores:

- 16 campos de futbol
- 14 canchas multifuncionales
- 7 campos acondicionados para futbol y beisbol
- 6 campos de béisbol
- 2 canchas de basquetbol
- 1 cancha de voleibol.

5.11 Medio ambiente, energía y desarrollo territorial

En el municipio de Huimanguillo, las actividades que más impactan al medio ambiente son la exploración y producción de hidrocarburos, así como la práctica de la ganadería extensiva. En menor medida, está la influencia de la actividad cotidiana de la población, en cuanto al manejo de residuos sólidos urbanos y el desalojo de aguas residuales.

En el caso de los hidrocarburos, éstos son de propiedad federal y su explotación ha proporcionado grandes recursos financieros al Gobierno Federal. El asunto son los efectos colaterales que dicha actividad impacta en el medio ambiente, que, para Huimanguillo, son las áreas naturales en las que gran parte de su población tiene establecidas sus actividades productivas, principalmente agropecuarias.

Petróleos Mexicanos ha desarrollado una extensa infraestructura para la exploración y extracción de petróleo crudo y gas natural, desde pozos, plataformas, refinerías, complejos petroquímicos hasta una amplia red de ductos que atraviesan el país.

De acuerdo con la Fundación Heinrich Böll y Carto Crítica en el país hay 6 mil 777 proyectos de ductos, el 94% son terrestres; 3 mil 973.8 km están en el Golfo de México, frente a Campeche, Tabasco, Veracruz y Tamaulipas; y 21.5 km están en el Océano Pacífico frente Baja California.

Al estado de Tabasco, especialmente al municipio de Huimanguillo, le atraviesan oleogasoductos que llevan el petróleo crudo o gas natural del cabezal del pozo a la batería de separación o estación de compresión y bombeo para ser redirigido a la siguiente fase del procesamiento.

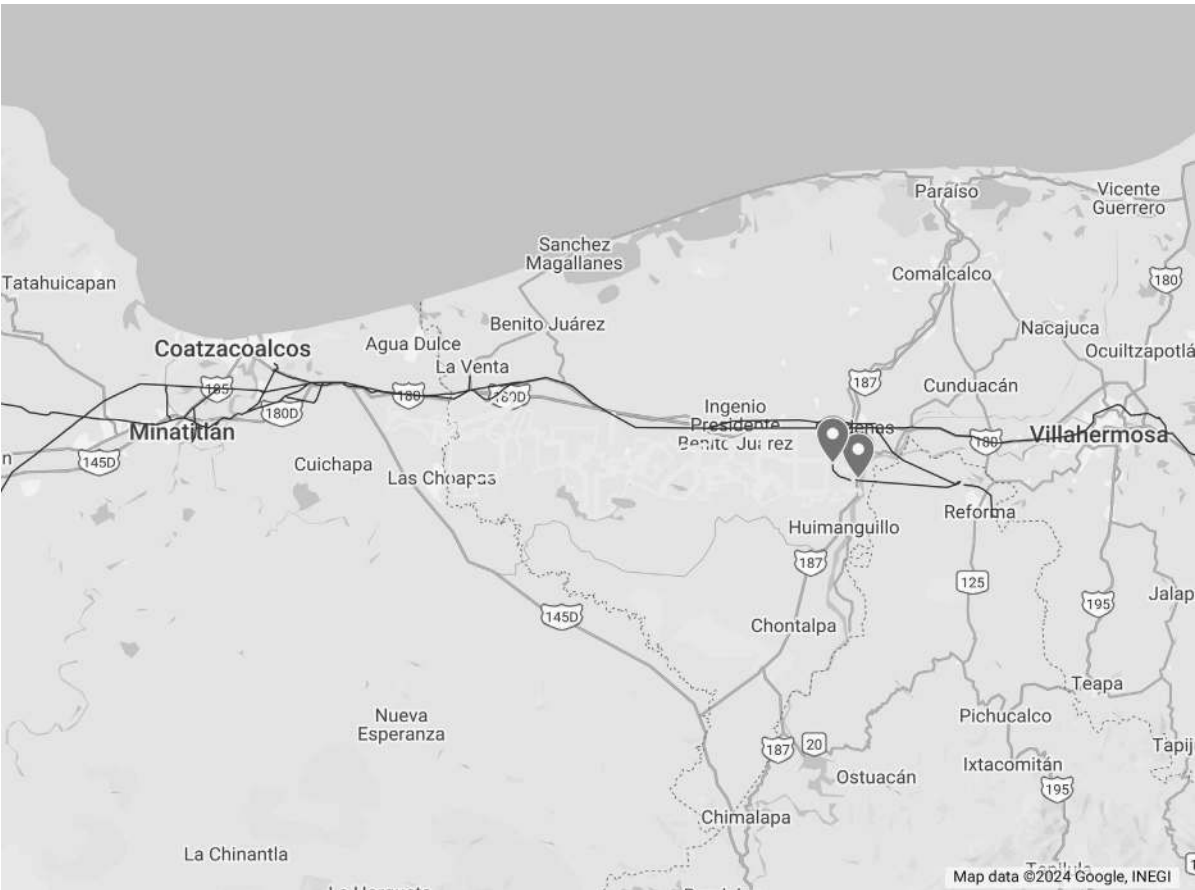
Gasoductos que transportan gas natural o licuado para su transporte y distribución, asimismo, oleoductos y poliductos que transportan el petróleo crudo desde las áreas de extracción hasta las refinerías, petroquímicas y complejos procesadores de gas.

Se trata de las siguientes comunidades:

1. La Ceiba
2. Pejelagartero 1ra
3. Blasillo 1ra.
4. Blasillo 2da.
5. Benito Juárez 1ra.
6. Las Piedras
7. La Vencedora
8. Paso de la Mina.
9. Pico de Oro
10. San Fernando
11. Poblado C-33 20 de noviembre
12. Poblado C-41 Carlos A. Madrazo
13. Por la Moral de un Presidente

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

A continuación se detallan las localidades y la infraestructura de PEMEX con la que convergen en el municipio de Huimanguillo.



Fuente: Data INEGI, Google Maps, 2024

Infraestructura de PEMEX en localidades del municipio de Huimanguillo.

DUCTO	NOMBRE	LUGAR	LONG. (KM)	TIPO	COORDENADAS	COMUNIDADES DE HUIMANGUILLO
1401	La Ceiba - Nuevo Teapa 24	36 El Misterio km 100-Las Palomas tramo El Misterio-Las Palomas 36	4.50	g.n	18.0622, -94.0512	La Ceiba
415	La Venta - La Ceiba 18	La Venta - La Ceiba	1.88	oleoducto 18" c.p.g.l.v. - oleoducto 12" c.p.g.	18.07722, -94.04431	La Venta
1828	La Venta - La Ceiba 18	La Ceiba	0.85	oleoducto 18" c.p.g.l.v. - oleoducto 12" c.p.g.	18.08045, -94.04411	La Venta
422	La Ceiba - Nuevo Teapa 23	Minatitlán - T.A.D. Villahermosa	3.48	poliducto 12" ducto gasoli	18.06052, -94.04999	La Ceiba
339	La Venta - L Ceiba 18	No dato	1.88	oleoducto 18" c.p.g.l.v. - la ceiba oleoducto 12" c.p.g.	18.06302, -94.04577	Carretera a La Venta
426	Pejelagartero Charco - La Ceiba 16	Fasolinas 12 CD. Pemex-Minatitlán tramo est. 2a- La Ceiba	10.20	etano 12"	18.06359, -94.04097	La Ceiba
420	Pejelagartero Charco - La Ceiba 17	Tde nudo c-rdenas - tdr Santa Cecilia	9.18	oleoducto 30"	18.07506, -93.97503	La Ceiba
425	Pejelagartero Charco - La Ceiba 16	Cactus-Guadalajara tramo estación 2a-Los Cocos	18.80	lpg 24-20-14 24"	17.99962, -93.64722	Pejelagartero 1ra, Blasillo 1ra. Blasillo 2da. Benito Juárez 1ra, Las Piedras, La Vencedora, Paso de La Mina.
303	San Fernando - Pejelagartero 15	tde El Misterio - tdr Palomas	1,57	oleoducto 48" oleoducto 36'	17.99946, -93.63668	Pico de Oro, San Fernando
292	San Fernando - Pejelagartero 15	tde El Misterio - tdr Palomas	0,37	oleoducto 48" butano 16 cac		San Fernando
305	San Fernando - Pejelagartero 15	tde El Misterio - tdr Palomas	1,57	oleoducto 48" oleoducto 36'	17.99946, -93.63668	San Fernando

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DUCTO	NOMBRE	LUGAR	LONG. (KM)	TIPO	COORDENADAS	COMUNIDADES DE HUIMANGUILLO
416	Paredón - Los Pilares 14	Pilares-Paredón tramo Pilares-Paredón	13,00	g.n. 8 oleoducto 8"	17.93736, -93.41145	c31, c41
311	Cactus - Paredón 19	Cactus-Cangrejera tramo Cactus-est. 2a	1,56	etano plus 20 cpg 20"	17.91142, -93.36649	Por la Moral de un Presidente

Fuente: Elaboración propia basada en el mapa del Centro Nacional de Control del Gas Natural. Centro Nacional de Control del Gas Natural
Llano, Manuel y Flores, C. (2017). Ductos, ¿por dónde circulan los hidrocarburos en México? [mapa]. Escala 1:3,500,000. México: CartoCrítica / Fundación Heinrich Böll.

5.12 Seguridad

En materia de seguridad pública se observa lo siguiente: Los delitos más frecuentes en el Municipio son: violencia familiar; lesión dolosa; homicidio doloso; y, robos de vehículos, a casa habitación y negocios.

Comparativo de incidencia delictiva 2023-2024. Con corte diciembre del 2024

Delito	2023	2024
Homicidio doloso	33	27
Homicidio culposo	3	3
Secuestro	5	8
Extorsión	4	3
Robo con violencia	4	3
Robo de Vehículo	17	32
Robo a casa Habitación	16	18
Robo a negocio	11	14
Robo a transeúnte	7	13
Violación	1	2
Violencia familiar	82	88
Lesión dolosa	47	61

Fuente: elaboración propia del Ayuntamiento. SESNSP, corte 23 de diciembre de 2024.

Las localidades que concentran mayor índice de delincuencia son:

- Villa Chontalpa
- Colonia Centro
- Ranchería Paredón y
- Ranchería Río Seco y Montaña segunda sección.

Los delitos más destacados en estas localidades son: robo de vehículo, robo a negocio, violencia familiar y robo a transeúnte, por lo que es prioridad atender a estas comunidades.

Derivado de lo anterior, que existe un índice elevado de inseguridad, se hace necesario aplicar programas que permitan bajar los índices de delincuencia que actualmente padece la población Huimanguillense.

Tránsito

La Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal cuenta con un estado de fuerza efectivo de 59 elementos. Dentro de los cuales se contemplan 01 Mando Superior, 01 Subdirector, 04 coordinadores, 05 mandos medios, 33 operativos, y 15 operativos con funciones de oficina.

Cuenta con un inventario de 7 unidades radio patrullas, de las cuales 3 unidades están para el servicio en la cabecera municipal, 2 unidades se encuentran comisionadas en la coordinación de ciudad La Venta y 2 en la coordinación de villa Estación Chontalpa.

Protección Civil

Respecto a protección civil del Municipio, a continuación, se enumeran las actividades realizadas en esta materia en 2024.

Acciones realizadas por la Coordinación Municipal de Protección Civil en 2024

Actividades sustantivas	Número de acciones
Inspecciones a establecimientos comerciales en materia de seguridad	133
Abastecimiento de agua a diversas áreas	132
Atención a accidentes vehículos 2 ruedas	121
Rescate de ahogados, atención a riesgo eléctrico y en casos de sismo	7
Atenciones a reporte fuga de hidrocarburo	4
Atención a choque o volcaduras de vehículos de carga	15
Cobertura de eventos	87
Control de enjambre de abejas	38
Apoyo a accidentes trauma	527
Atención emergencia gineco obstétrica	10
Control de fugas de gas L. P.	2
Atención a herido por arma de fuego	7
Apagar incendios de: casa habitación, vehículos, por corto circuito y vandalismo	29
Mitigar incendio de basurero	23
Apagar incendio de pastizal	241
Atender a intoxicados	12
Reubicación/reporte de reptil	6
Riego de áreas verdes	15

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Actividades sustantivas	Número de acciones
Apoyo en tala de árboles	35
Traslado foráneo de pacientes	152
Traslado local de pacientes	56
Atención accidentes vehículo 4 ruedas	69
Verificación de cárcamos	18
Constancia a empresas capacitadoras e independientes en la materia	4

Fuente: Coordinación de Protección Civil, Ayuntamiento de Huimanguillo 2024

5.13 Indicadores de desarrollo humano, pobreza y carencias sociales

Con los factores que determina CONEVAL para medir la pobreza en las entidades y municipios de México, Huimanguillo presenta las siguientes carencias sociales.



43,023 (21.8%)

Rezago educativo

64,075 (32.5%)

Acceso a los servicios de salud

137,600 (69.9%)

Acceso a la seguridad social

26,481 (13.4%)

Calidad y espacios de la vivienda

99,739 (50.6%)

Acceso a los servicios básicos en la vivienda

80,685 (41%)

Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad

Las principales carencias sociales de Huimanguillo fueron carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación.

De acuerdo con el Informe de Bienestar, en Huimanguillo se encuentran los siguientes índices de pobreza, expresados en porcentaje de la población:

Índice de Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo desde hace 30 años introdujo el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para evaluar el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. El indicador utilizado para medir una vida larga y saludable es la esperanza de vida.



62.1%

pobreza

45.2%

pobreza moderada

16.9%

pobreza extrema.

Medio

Grado de marginación

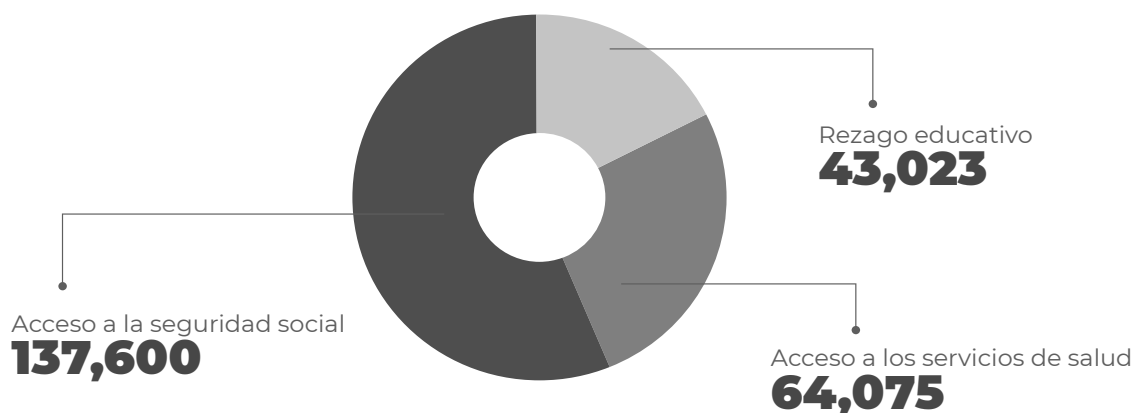
Indicadores del Índice de Desarrollo Humano de Huimanguillo

Concepto	Nivel
Ingreso Corriente Total Per Cápita	2,391.4
Año promedio de escolaridad	7.63
Años esperados de escolaridad	12.65
Subíndice de Salud	0.85
Subíndice de Educación	0.61
Subíndice de Ingreso	0.69
Índice de Desarrollo Humano (municipal)	0.707

Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 (PNUD)

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Los Indicadores de carencias sociales en el municipio de Huimanguillo, en número de población, arrojan los siguientes resultados:



Fuente: Informe de Desarrollo Humano Municipal 2010-2020 (PNUD)

Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)

Las Áreas de Atención Prioritarias o ZAP son “Las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social.” De acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS).

La Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal es la encargada de determinar las Zonas de Atención Prioritaria anualmente, basada en los criterios que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar las marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado.



19

Zonas de Atención Prioritaria urbanas,



0

Zonas de Atención Prioritaria rurales



25

Localidades con alto o muy alto grado de rezago social

Medio

Grado de marginación

De acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el Municipio de Huimanguillo hay 19 Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, mientras en el Diario Oficial de la Federación del sábado 25 de noviembre de 2023, la Secretaría de Bienestar emitió el decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2024, elistando 8 ZAP en el municipio.

Zonas de Atención Prioritaria en Huimanguillo

Clave de Localidad	Nombre de Localidad	Clave de Localidad Actual (junio 2023)
270080001	Huimanguillo	270080001
270080016	Chontalpa (Estación Chontalpa)	270080016
270080098	La Venta	270080098
270080107	C-31 (General Francisco Villa)	270080107
270080108	C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurría)	270080108
270080109	C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	270080109
270080110	C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	270080110
270080111	C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	270080111

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
<https://www.coneval.org.mx/>
DIARIO OFICIAL Sábado 25 de noviembre de 2023
ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO - PNUD

Grados de marginación de las localidades de Huimanguillo
Cuadro resumen

Grado de marginación	Localidades	Porcentaje	Población	Porcentaje
Muy bajo	35	12.93	74,196	38.92
Bajo	124	45.8	88,176	46.25
Medio	74	27.2	22,753	11.93
Alto	26	9.5	4,879	2.56
Muy alto	13	4.6	630	0.34
Total	270	100	190,634	100

Fuente: INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE POBREZA Y REZAGO SOCIAL 2024
<https://www.coneval.org.mx/>

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

5.14 Violencia y adicciones

De acuerdo con la la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2022 del INEGI, el 62.4% de la población de 18 años y más de Tabasco considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja hoy en día su entidad federativa, seguido del desempleo con 44.2% y el aumento de precios con 39.3 por ciento.

El 51.5% de la población considera que vivir en su entorno más cercano, colonia o localidad, es inseguro.

Mientras que el 79.5% identifica en los alrededores de su vivienda, como primera conducta delictiva o antisocial, el consumo de alcohol en la calle.

Distribución porcentual sobre el conocimiento de la ocurrencia de conductas delictivas o antisociales en Tabasco	
Consumo de alcohol en la calle	79.5
Consumo de droga	55.7
Robos o asaltos frecuentes	55.2
Venta ilegal de alcohol	50.6
Venta de droga	41.7
Pandillerismo o bandas violentas	36.6
Riñas entre vecinos	31.7
Disparos frecuentes	31
Tomas irregulares de luz	28.3
Homicidios	26.1
Ninguna	6.4

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE 2022), INEGI

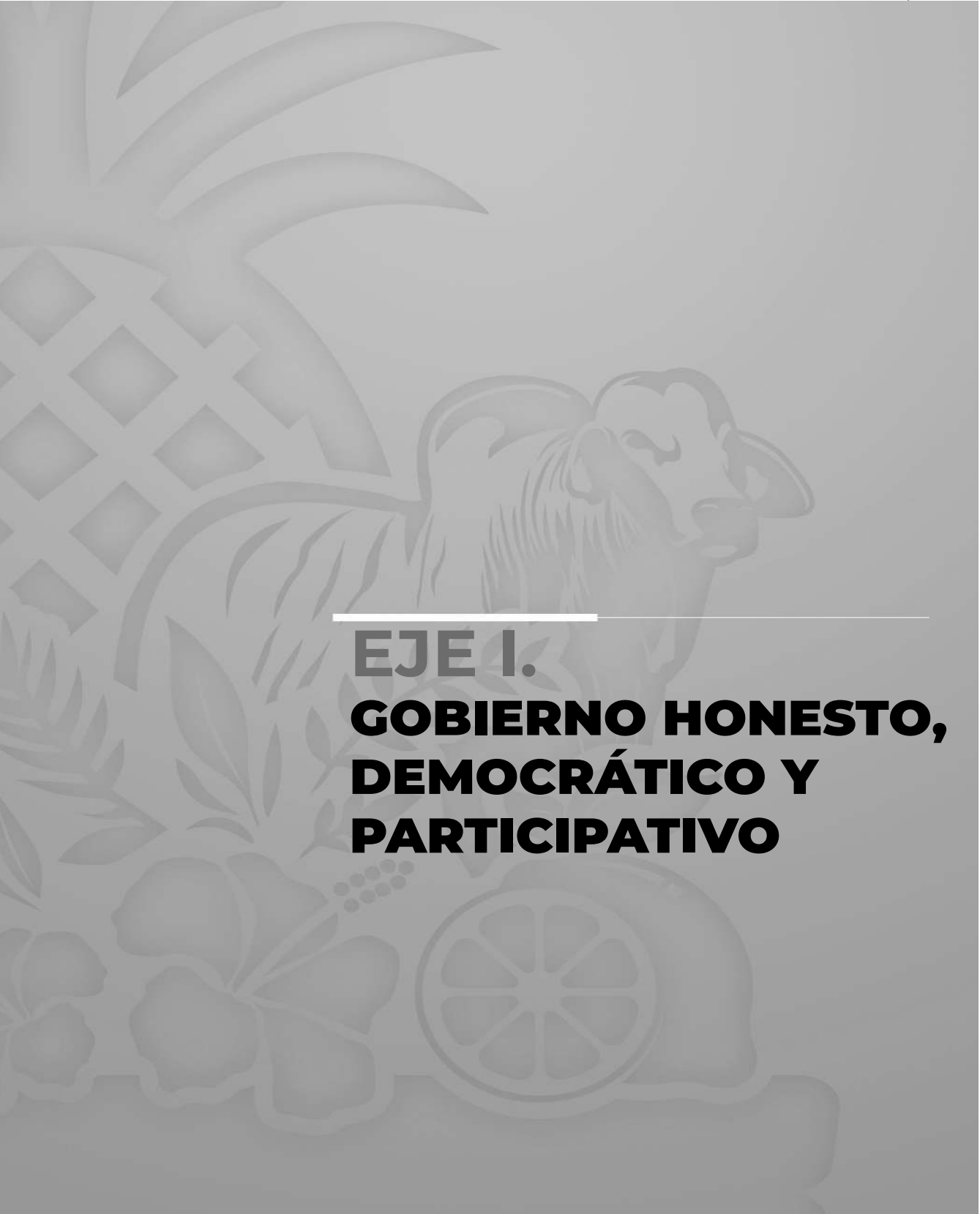
5.16 Rendición de cuentas

Los ingresos del Municipio han tenido una evolución ascendente, destacándose el hecho de que no se ha recurrido en ninguno de estos años a los ingresos derivados de financiamiento, es decir, no ha habido endeudamiento.

El gasto público municipal se orienta principalmente a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Dirección de Seguridad Pública; Dirección de Educación, Cultura y Recreación; y, a la Coordinación del DIF. Lo anterior, significa que han sido y lo seguirán siendo prioritarios, el destino de recursos a la obra pública, la seguridad ciudadana y los programas sociales en beneficio de la población.

En materia de administración es coadyuvante para la realización de los servicios que se proporcionan a la población y en el desarrollo de eventos en favor de la comunidad, al otorgarles a las dependencias municipales en tiempo y forma los recursos humanos y materiales que éstas requieren para el cumplimiento de sus objetivos.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HUIMANGUILLO 2024 - 2027



EJE I. GOBIERNO HONESTO, DEMOCRÁTICO Y PARTICIPATIVO

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

1. Política sectorial

El poder ejecutivo se ejerce al servicio de la población, para construir el bienestar, la paz, la seguridad y la democracia. La acción política se guía por el principio constitucional, de que el poder dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El gobierno municipal será cercano a las necesidades de la gente y a través del diálogo constructivo se encausarán sus demandas sin distinción de ninguna especie; será un gobierno de puertas abiertas y con un trato a la ciudadanía de carácter amable, respetuoso y en conformidad con el marco legal vigente.

1.1. Objetivo

Promover un gobierno cercano a la gente, democrático y participativo, con un enfoque humanista, propiciando la inclusión democrática de la población y ofreciendo un trato respetuoso y digno.

1.1.1. Estrategia

Propiciar la atención y comunicación directa de los representantes del Gobierno Municipal con la población, generar las condiciones de participación democrática de los habitantes, así como generar consensos entre los integrantes del Cabildo Municipal, para lograr un gobierno que beneficie a la sociedad, privilegiando una política de austeridad, honestidad y transparencia.

Líneas de Acción

- 1.1.1.1. Mantener la gobernabilidad en el municipio mediante la toma de decisiones en reuniones de Cabildo, privilegiando el diálogo, el consenso y la participación democrática de todos sus integrantes, a fin de tener una adecuada gobernanza municipal.
- 1.1.1.2. Promover cambios a la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, para proponer la elección de delegados municipales mediante el voto popular y así contar con representantes municipales emanados del pueblo.
- 1.1.1.3. Mantener una comunicación permanente con los delegados, con la finalidad de impulsar un contacto directo con las necesidades y problemas de los habitantes de las comunidades que representan.
- 1.1.1.4. Realizar audiencias ciudadanas otorgadas de manera directa en el Palacio Municipal y en encuentros ciudadanos con la sociedad civil.
- 1.1.1.5. Desarrollar jornadas de atención ciudadana en territorio, con la finalidad de brindar audiencias públicas en colonias, poblados, villas y ciudades del municipio, facilitando el acceso a los servicios, programas y acciones del Gobierno Municipal.
- 1.1.1.6. Coadyuvar con el Gobierno Estatal en su programa permanente de atender directamente a las comunidades, llevando presencialmente los servicios y atención de las dependencias estatales y federales.
- 1.1.1.7. Comunicar a la sociedad los programas, acciones, proyectos y actividades del gobierno municipal, de forma oportuna y accesible a la comprensión de la población, utilizando medios de comunicación social tradicionales, plataformas digitales y redes sociales.

1.1.2. Estrategia

Garantizar la aplicación del marco jurídico que permita el desarrollo pleno del estado de derecho en el municipio, que facilite el acceso a servicios registrales, así como a documentación requerida para trámites ante instituciones públicas y privadas.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

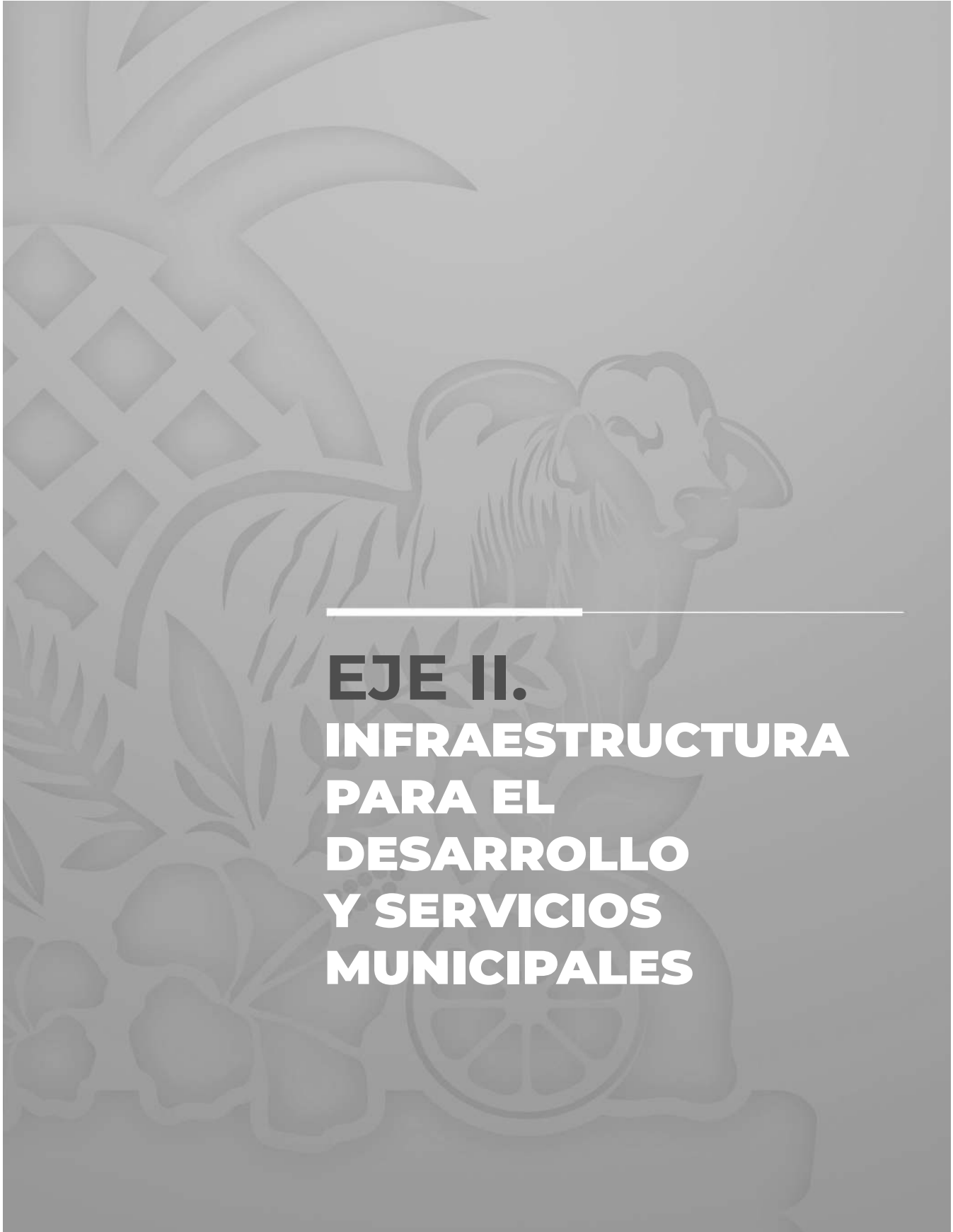
Líneas de acción

- 1.1.2.1. Mejorar la prestación de servicios de las oficialías del Registro Civil en torno a la emisión de actas de nacimiento, matrimonios, defunción, divorcios, CURP, así como la promoción de jornadas colectivas de registro.
- 1.1.2.2. Facilitar a los ciudadanos el acceso a trámites de constancias de radicación, identidad, residencia, unión libre, buena conducta, dependencia económica, así como los de validación de marca de ganado y madera como son inscripción, baja y anualidad.
- 1.1.2.3. Fortalecer la operación de la Junta Municipal de Reclutamiento, para facilitar la atención a jóvenes y remisos de tal manera que logren obtener su cartilla militar.
- 1.1.2.4. Brindar asesoría jurídica a las personas que la soliciten, en temas relacionados con trámites ante el Ayuntamiento, gobierno estatal y federal, así como asuntos de carácter personal.
- 1.1.2.5. Reducir la cantidad de expedientes laborales que enfrenta el Ayuntamiento, mediante la atención de laudos determinados por la autoridad judicial, así como la utilización de procesos conciliatorios para la solución de conflictos entre las partes.
- 1.1.2.6. Realizar el censo general de asociaciones religiosas y coordinar acciones para facilitar su desarrollo, en un marco de respeto sin distinción de credo, raza y posición social.
- 1.1.2.7. Informar a las comunidades acerca de los programas que realizará el Ayuntamiento, así como los del orden estatal y federal, a fin de que nadie se quede sin los apoyos de los tres niveles de gobierno.

1.1 Indicador

Nombre del Indicador	Porcentaje de mecanismos de participación ciudadana.
Objetivo	Atender la demanda ciudadana ofreciendo mecanismos de participación en el quehacer municipal humanista.
Descripción del Indicador	Indica el porcentaje de mecanismos de participación ciudadana implementados con relación a los mecanismos de participación ciudadana propuestos.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Informe de Presidencia Municipal.

Dependencias responsables:
Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento y Dirección de Asuntos Jurídicos.
Fuente de financiamiento:
Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.



EJE II. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y SERVICIOS MUNICIPALES

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

2. Política sectorial

Con base en el artículo 115 constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, será prioridad del gobierno realizar las obras y acciones relativas a los siguientes servicios básicos municipales, que son indispensables para el bienestar de la población y la realización de sus actividades productivas: Agua potable, drenaje, alcantarillado, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques y jardines y seguridad pública. El Ayuntamiento siempre estará trabajando y atento a cumplir con dicho mandato, habiendo coordinación con los gobiernos estatal y federal según sea el caso.

2.1 Objetivo

Desarrollar, modernizar y mantener la infraestructura física del municipio de Huimanguillo para garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, la mejora de los espacios públicos urbanos y rurales, así como las vías de comunicación, contribuyendo al bienestar de la población, promoviendo un desarrollo territorial equilibrado y sostenible.

2.1.1 Estrategia

Desarrollar un programa integral de infraestructura que atienda a las necesidades prioritarias, realice una planeación eficiente y optimice los recursos disponibles, para garantizar la construcción, modernización y mantenimiento continuo de la infraestructura física del municipio, respondiendo a las necesidades de servicios básicos, espacios públicos y vías de comunicación entre el municipio.

Líneas de acción

Infraestructura de Agua potable, Drenaje y Alcantarillado

- 2.1.1.1 Realizar el mantenimiento, rehabilitación y construcción de los sistemas de captación y suministro de agua potable, para lograr abatir el rezago en zonas de atención prioritaria y localidades con mayor índice de pobreza.
- 2.1.1.2 Construcción de redes de drenaje y alcantarillado en comunidades que carecen de estos servicios básicos, así como la ampliación, rehabilitación y mantenimiento de las existentes.
- 2.1.1.3 Construir y rehabilitar plantas de tratamiento de aguas residuales para cuidar el medio ambiente.
- 2.1.1.4 Ampliar la capacidad de los drenajes y drenes pluviales, para tener un adecuado manejo de agua de lluvia, especialmente en zonas susceptibles a inundaciones.

Infraestructura vial y de comunicaciones:

- 2.1.2.1 Establecer caminos para niñas y mujeres libres y seguros, mediante la dotación de iluminación de alta potencia, mejoramiento del mobiliario urbano, cruces seguros, accesibilidad universal y el muralismo urbano, en las vialidades de mayor afluencia peatonal, accesos a centros escolares y paradas de transporte público, en zonas urbanas y rurales.
- 2.1.2.2 Construcción y rehabilitación de calles, caminos y carreteras en zonas rurales y urbanas, transformando la zona prioritaria de las dos ciudades, 4 villas y 12 poblados del municipio.
- 2.1.2.3 Construcción y mejoramiento de caminos en zonas rurales.
- 2.1.2.4 Gestionar ante la autoridad competente la rehabilitación del tramo carretero de la cabecera municipal de Huimanguillo a la Villa Estación Chontalpa, así como la red carreteras y caminos a cargo del estado y la federación.
- 2.1.2.5 Construcción y rehabilitación de puentes que faciliten el acceso a comunidades o zonas con algún afluente.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 2.1.2.6** Remodelación de la central camionera de Huimanguillo, para hacer que sea más funcional y otorgue un mejor servicio a los usuarios..

Infraestructura de Espacios Públicos deportivos, recreativos y culturales

- 2.1.3.1** Rehabilitación y mantenimiento de campos deportivos y espacios recreativos.
- 2.1.3.2** Construir nuevos espacios deportivos en comunidades que carecen de infraestructura para fomentar la actividad física y el deporte, asegurando que sean accesibles para personas con discapacidad.
- 2.1.3.3** Mejorar espacios recreativos mediante la modernización del mobiliario urbano, incorporación de juegos infantiles de mayor actualidad y renovación de la vegetación, en parques, plazas, jardines y monumentos.

Infraestructura Eléctrica y alumbrado público

- 2.1.4.1** Ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión en zonas que aún no cuentan con acceso, priorizando zonas de atención que son estratégicas y tienen una alta densidad poblacional.
- 2.1.4.2** Rehabilitación a la red de distribución eléctrica en media y baja tensión, en zonas donde la infraestructura existente de energía eléctrica está en malas condiciones o es insuficiente.
- 2.1.4.3** Construcción y rehabilitación del sistema de alumbrado público municipal.

Impulso a la vivienda

- 2.1.5.1** Implementar programas de mejoramiento de vivienda que incluyan la construcción de pisos, muros y techos, así como un cuarto adicional en caso de ser requerido, de acuerdo a la evaluación de la vivienda.
- 2.1.5.2** Gestionar la construcción de vivienda ante el Gobierno del Estado de Tabasco, brindando el acompañamiento en la integración del censo de beneficiarios, así como en la implementación del programa.
- 2.1.5.3** Promover la construcción de vivienda en coordinación con el Gobierno de México mediante la colaboración con la Secretaría del Bienestar, SEDATU, INFONAVIT y CONAVI.
- 2.1.5.4** Desarrollar el programa de dotación de materiales para construcción a bajo costo, a fin de mejorar las condiciones de la vivienda familiar.

Infraestructura Educativa y de salud

- 2.1.6.1** Construcción y rehabilitación en centros educativos con instalaciones seguras, incluyendo aulas, servicios sanitarios, bardas perimetrales, domos y sistemas eléctricos, que contribuya a mejorar la infraestructura física educativa.
- 2.1.6.2** Construcción de la biblioteca municipal y la rehabilitación de las bibliotecas existentes en el municipio.
- 2.1.6.3** Rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de la Unidad Básica de Rehabilitación, así como algunos espacios establecidos por el sector salud.

2.2 Objetivo

Garantizar la calidad y cobertura de los servicios municipales promoviendo el bienestar y la limpieza mediante la mejora de las actividades de limpia y recolección de basura; mantenimiento de calles, parques, jardines y monumentos; alumbrado público, bacheo, así como mantenimiento de la red de agua, drenaje y alcantarillado.

2.2.1 Estrategia:

Implementar un sistema de control de servicios municipales que aborde de manera integral las actividades a cargo del Ayuntamiento, que permita optimizar los recursos disponibles y atender la demanda ciudadana oportunamente.

Líneas de acción**Limpieza de calles y recolección de residuos sólidos**

- 2.2.1.1** Incrementar las actividades de barrido y limpieza de calles y avenidas de la cabecera municipal, villas y poblados del municipio.
- 2.2.1.2** Ampliar la cobertura de la recolección de basura, estableciendo rutas de servicio mejor estructuradas en diversas zonas del municipio.
- 2.2.1.3** Realizar una campaña de concientización dirigida a los ciudadanos, con la finalidad de establecer los días y horarios de recolección de basura.

Mantenimiento de parques, jardines y monumentos

- 2.2.2.1** Programa de embellecimiento integral de parques y jardines en los principales poblados, villas y ciudades.
- 2.2.2.2** Incrementar la superficie de chapeo, poda de árboles y control de maleza en áreas verdes de las principales calles y avenidas del municipio.
- 2.2.2.3** Aplicación de pintura en guarniciones y áreas de recreación para mejorar la imagen urbana de cada región.
- 2.2.2.4** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo para mantener en buen estado los monumentos, plazas y estructuras emblemáticas del municipio.

Alumbrado público y bacheo

- 2.2.3.1** Mejorar la cobertura de alumbrado público en áreas urbanas y rurales, garantizando la seguridad vial y peatonal.
- 2.2.3.2** Promover la sustitución de lámparas de alto consumo de energía por lámparas ahorradoras tipo led.
- 2.2.3.3** Desarrollar un programa de bacheo asfáltico e hidráulico, permanente en las principales calles y avenidas de los principales centros de población.

Mantenimiento y limpieza de drenaje y alcantarillado

- 2.2.4.1** Realizar la limpieza periódica de drenajes, alcantarillados y pozos de visita para evitar inundaciones y mejorar el saneamiento.
- 2.2.4.2** Invertir en la modernización y expansión de sistemas de drenaje y alcantarillado donde sea necesario.
- 2.2.4.3** Mantenimiento y limpieza de panteones, mercados, rastro municipal y central camionera.
- 2.2.4.4** Realizar la limpieza periódica de los panteones municipales a cargo del Ayuntamiento, así como apoyar la limpieza de panteones comunitarios.
- 2.2.4.5** Mejorar el proceso de asignación y registro de lotes en los panteones municipales, así como la integración de la documentación respectiva.
- 2.2.4.6** Mejorar las condiciones físicas de los inmuebles que albergan los mercados municipales.
- 2.2.4.7** Revisar la operación y administración de los mercados municipales, incluyendo la documentación y revisión de las concesiones existentes.
- 2.2.4.8** Mejorar el esquema de operación del rastro municipal, así como la integración de la documentación de los usuarios que utilizan este servicio.
- 2.2.4.9** Desarrollar un nuevo modelo de operación para la central camionera, que facilite a

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

los usuarios y ciudadanos el acceso a rutas de transporte a los diversos centros de población.

Indicadores

2.1 Indicador

Nombre del Indicador	Porcentaje de pavimentación realizada.
Objetivo	Mantenimiento, rehabilitación y ampliación de pavimentación de calles y caminos.
Descripción del Indicador	Indica la superficie pavimentada derivada de los trabajos de mantenimiento, rehabilitación y ampliación de calles y caminos, en relación con el similar trabajo del año anterior.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Informe de la Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

2.2. Indicador

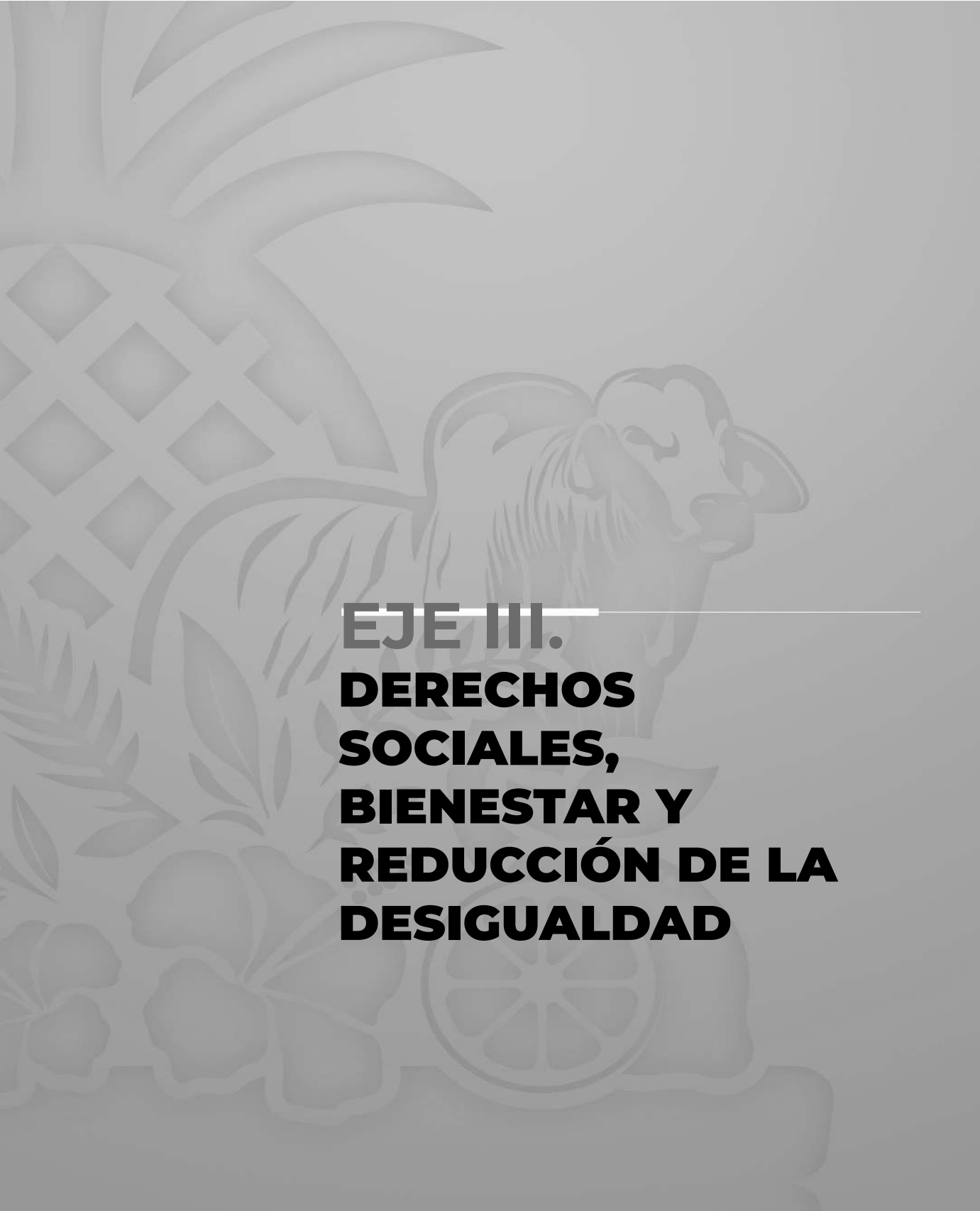
Nombre del Indicador	Porcentaje de percepción ciudadana positivo de los servicios municipales.
Objetivo	Contribuir al bienestar de la población mediante el otorgamiento de servicios públicos eficientes.
Descripción del Indicador	Número de personas satisfechas con los servicios municipales proporcionados, en relación con el número de personas atendidas. Servicios a considerar: mercados públicos, panteones, rastro, alumbrado público, central camionera, mantenimiento de calles (bacheo) y limpia.
Año base	2023.
Frecuencia de Medición	Trimestral.
Medios de Verificación	Encuestas.

Dependencia responsable:

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Fuente de financiamiento:

Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.



EJE III. DERECHOS SOCIALES, BIENESTAR Y REDUCCIÓN DE LA DESIGUALDAD

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

3. Política sectorial

Acorde con la política social de los gobiernos Estatal, Federal y nuestro compromiso con la sociedad de Huimanguillo, será prioridad de este Ayuntamiento aplicar el quehacer municipal con un criterio humanista, lo cual será el rostro de la política social a realizar.

Con una visión socialmente integradora y que nadie quede fuera de la política social a implementarse: se dará un trato preferencial a las personas de la tercera edad, así como a personas con discapacidad; se impulsarán acciones en pro de la justicia, igualdad, oportunidades y equidad para las mujeres; así mismo, será foco de nuestra atención el apoyo a niñas, niños y adolescentes, para que accedan a un trato más digno y ejerzan los beneficios a los que tienen derecho; y, conforme a la responsabilidad municipal se realizarán acciones que contribuyan a la salud de los habitantes.

Como parte relevante de mitigar las desigualdades sociales y procurar un mejor bienestar para los que menos tienen, se realizarán acciones encaminadas a mejorar las viviendas de familias con mayor rezago social, a las cuales también se les apoyará o en su caso coadyuvará, para allegarse de todos los beneficios a los cuales puedan acceder y que impacten favorablemente en su forma de vida, independientemente del orden de gobierno que los proporcione.

Para una mejor aplicación de la política social, será importante considerar a los centros integradores, como uno de los referentes relevantes para orientar los recursos de la política social de la presente Administración Municipal, en coordinación con los gobiernos Estatal y Federal.

3.1. Objetivo

Promover una política social que apoye la atención, inclusión y convivencia para las personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad, mediante el desarrollo de proyectos y programas destinados a mejorar su calidad de vida, brindando un rostro humano que transforme su entorno y facilite su integración a su comunidad.

Estrategias

Desarrollar un programa integral de atención para personas en situación vulnerable, enfocando los esfuerzos en las personas que tengan una discapacidad permanente, personas postradas en cama por enfermedad, así como familias que enfrenten rezago alimentario, apoyando el acceso al bienestar familiar en colaboración con las dependencias e instituciones estatales y federales.

Líneas de acción

- 3.1.1.1.** Coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación del Programa Especial de Atención a Personas con Discapacidad con las dependencias y organismos del estado y municipios, de acuerdo con lo establecido en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- 3.1.1.2.** Dotación de aparatos auxiliares que contribuyan a mejorar la movilidad en personas que tienen una discapacidad física, como lo son sillas de rueda, bastones, andaderas y muletas.
- 3.1.1.3.** Desarrollar jornadas de atención personas con discapacidad visual, realizando cirugías de cataratas y colocación de lentes intraocular, en apoyo a personas que tengan este padecimiento, en coordinación con DIF Estatal, Beneficencia Pública y el sector salud.
- 3.1.1.4.** Impulsar el programa denominado “Mano amiga para la Salud”, a fin de entregar un apoyo económico a personas postradas en cama con enfermedades en etapa terminal, para cubrir gastos derivados de su condición, ya sea de carácter alimentario, higiene personal y apoyo a personas que le brindan cuidado.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 3.1.1.5.** Establecer un esquema de atención médica domiciliaria para personas con movilidad limitada que incluya atención básica periódica, especializada, fisioterapia, cobertura de medicamentos básicos para la atención, en coordinación con el gobierno federal y estatal.
- 3.1.1.6.** Apoyar la incorporación al programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, el cual tendrá una cobertura universal de 0 a 64 años, con apoyo del Gobierno de Tabasco y el Gobierno de México.
- 3.1.1.7.** Otorgar apoyo con transporte a personas con discapacidad que acuden a diversas instituciones públicas en el estado.
- 3.1.1.8.** Gestionar certificados de discapacidad a cualquier persona que lo requiera, para que facilite su acceso a los programas y apoyos sociales.
- 3.1.1.9.** Asesorar a personas que tengan una discapacidad temporal o definitiva, en la forma de atenderse medicamente, opciones de centros de asistencia y difundir acciones para que contribuyan a lograr su reingreso a la vida cotidiana.
- 3.1.1.10.** Realizar programas de inclusión mediante acciones que apoyan la autogestión y la independencia de la población discapacitada.
- 3.1.1.11.** Vinculación de talleres de inclusión para alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para una mejor preparación y atención de las docentes de cada uno de los grupos.
- 3.1.1.12.** Que en los actos públicos y cívicos haya un comunicador en la Lengua de Señas Mexicana (LSM).
- 3.1.1.13.** Que sociedad y gobierno aprendan lo básico de la LSM para poder comunicarnos con las personas en condición de discapacidad auditiva.
- 3.1.1.14.** Instalar guías podotáctiles para las personas en condición de ceguera y puedan desplazarse por las principales oficinas municipales.
- 3.1.1.15.** Colocar en las principales calles y centros de interés, en escritura Braille, información para que las personas con discapacidad visual puedan orientarse.
- 3.1.1.16.** Adquirir máquinas para la escritura en braille, para apoyar a las personas con carencia visual.
- 3.1.1.17.** Que el Ayuntamiento sea el impulsor para promover la cultura de la inclusión en todas las instancias educativas, de salud y de servicio al público.

3.2. Objetivo

Ampliar programas de asistencia social dirigidos a los adultos mayores, cualquiera que sea su situación social, promoviendo el respeto y la protección de sus derechos fundamentales.

3.2.1. Estrategia

Proporcionar atención integral a la población adulta mayor en el municipio, promoviendo acciones para mejorar su calidad de vida, brindando apoyo y atención para mejorar su condición de salud, económica, ocupacional y de convivencia social.

Líneas de acción

- 3.2.1.1.** Promover acciones para el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, que incluyan oportunidades de empleo, actividades relacionadas con la salud, la convivencia social y la implementación de talleres ocupacionales.
- 3.2.1.2.** Contribuir en la incorporación de beneficiarios del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores de 65 años en adelante, para mejorar las condiciones de vida y el acceso a esquemas de protección social, en apoyo a la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.
- 3.2.1.3.** Brindar acompañamiento al registro en el programa Pensión Mujeres Bienestar en beneficio de mujeres de 63 a 64 años de edad, apoyando con espacios públicos, mobiliario y en su caso transporte a las personas en localidades distantes de la sede de registro, en coordinación con la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.

- 3.2.1.4.** Coadyuvar con la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Tabasco en la implementación del Programa Bienestar y Plenitud, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de 60 a 64 años, mediante la entrega de apoyos económicos que les permitan cubrir sus necesidades básicas y reducir la pobreza.
- 3.2.1.5.** Apoyar la afiliación para la tarjeta que otorga el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), para que sus beneficiarios disfruten de los distintos descuentos en diversos productos y servicios, acreditando al Ayuntamiento como enlace municipal ante la Secretaría del Bienestar del Gobierno de México.
- 3.2.1.6.** Rehabilitar la casa del adulto mayor para brindar atención emocional, nutricional, psicológica y médica, creando un voluntariado que ayuden en la operación y subsistencia económica de este espacio público.
- 3.2.1.7.** Coadyuvar con el Estado y la Federación, en el programa de visitas domiciliarias para revisar el estado de salud de los adultos mayores y en su caso, el seguimiento respectivo.

3.3. Objetivo

Mejorar el acceso a la alimentación de calidad entre los grupos de población que presente mayor vulnerabilidad social, para favorecer el derecho que tiene a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

3.3.1. Estrategia

Mejorar la operatividad y aumentar los alcances de las áreas asistenciales municipales, promoviendo la colaboración con los distintos órdenes de gobierno, a fin de cumplir los objetivos y funciones específicas de cada uno para apoyar y asistir a la población.

Líneas de acción

- 3.3.1.1.** Destinar apoyos económicos y en especie a la población en situación vulnerable, para atender sus necesidades básicas.
- 3.3.1.2.** Apoyar con dotación de despensas alimentarias para personas en condición de pobreza o que enfrente carencia de alimentos, que contribuyan a mitigar esta situación, ya sea en modalidad de subsidio o a bajo costo.
- 3.3.1.3.** Destinar apoyo económico para servicios funerarios de integrantes de las familias de escasos recursos.
- 3.3.1.4.** Dotación de molinos eléctricos y triciclos para incentivar la actividad económica de familias de escasos recursos y a grupos vulnerables, ya sea en modalidad de subsidio o a bajo costo.
- 3.3.1.5.** Otorgar apoyos para personas en condición de vulnerabilidad de manera solidaria, en caso de no ser atendidos por otros órdenes de gobierno, mediante programas de dotación de pañales, medicamentos, lentes, prótesis, análisis clínicos, estudios de imagenología y atención especializada en salud mental, entre otros.
- 3.3.1.6.** Realizar capacitaciones para el desarrollo de las habilidades laborales a personas en situación de vulnerabilidad otorgados en el DIF y Atención a la Mujer.
- 3.3.1.7.** Brindar apoyo con transporte a personas de escasos recursos que acuden a diversas instituciones públicas del sector salud fuera del municipio.
- 3.3.1.8.** Gestionar apoyos para medicamentos especializados, verificando previamente su disponibilidad en el hospital regional, en la jurisdicción sanitaria y DIF Tabasco.
- 3.3.1.9.** Instalar grupos psicoterapéuticos de autoayuda a personas en situaciones vulnerables.
- 3.3.1.10.** Desarrollar un proyecto de mejoramiento de vivienda mediante el otorgamiento de apoyos consistente en cemento, block, lámina y materiales complementarios para la construcción, en modalidad de subsidio o a bajo costo en apoyo a las familias de escasos recursos.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 3.3.1.11.** Desarrollar un proyecto de subsidio económico para la adquisición de transformadores eléctricos, sus componentes e instalación para apoyar a las familias de escasos recursos en atención a grupos vulnerables.

3.4. Objetivo

Incrementar las acciones de asistencia social orientadas a la difusión, respeto, vigilancia y/o restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes, que acorde a la legislación y normatividad vigente, demanden atención, protección y cuidados específicos, así como atender los centros destinados a esta población vulnerable.

3.4.1. Estrategia

Desarrollar programas enfocados en el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, esto incluye las acciones en materia de educación, acompañamiento, protección de derechos, así como su participación en actividades artísticas y culturales

Líneas de acción

- 3.4.1.1.** Impulsar el mantenimiento, mejoramiento y operación del Centro de Atención Infantil, a cargo del Ayuntamiento.
- 3.4.1.2.** Fortalecer el proceso de atención, acompañamiento y apoyo a niñas, niños y adolescentes.
- 3.4.1.3.** Apoyar la alimentación de niñas y niños en condición de orfandad, mediante la dotación de una despensa, que contribuya a combatir el rezago alimentario.
- 3.4.1.4.** Vincular a personas voluntarias profesionales que aporten actividades culturales y recreativas para los niños del centro VIDHA.
- 3.4.1.5.** Apoyar a la población en los asuntos que son de atención de la Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (PROFADE), como lo son representación en coadyuvancia, audiencias de escucha, así como la atención a denuncias que afecten los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 3.4.1.6.** Establecer mayores redes de colaboración para el seguimiento de la reincorporación de niñas, niños y adolescentes al núcleo familiar.
- 3.4.1.7.** Destinar recursos para desarrollar programas que fomenten el sano esparcimiento y la recreación de niñas, niños y adolescentes.
- 3.4.1.8.** Vincular las instituciones Centro VIDHA y Centro de Atención Infantil, donde se fortalezca el cuidado a la niñez en Huimanguillo.

3.5. Objetivo

Fortalecer y promover la integración familiar, que es la base para la formación de valores y principios, para lograr una mayor cohesión social y solidaridad comunitaria.

3.5.1. Estrategia

Desarrollar programas y acciones que promuevan una sana convivencia y desarrollo en las familias y sus integrantes; así como apoyar a grupos vulnerables.

Líneas de acción

- 3.5.1.1.** Fortalecer la operación y mantenimiento de la academia del DIF municipal.
- 3.5.1.2.** Participar de manera coordinada con las dependencias municipales en la celebración del Día de Reyes, Día del Niño, Día de las Madres y Día del Padre, para promover el sano esparcimiento.

- 3.5.1.3.** Desarrollar brigadas de atención a la población vulnerable en diversas comunidades, coordinadas por el DIF Municipal.
- 3.5.1.4.** Apoyo en la elaboración de estudios socioeconómicos y recepción de documentos para tramitar y gestionar apoyos del Instituto de Beneficencia Pública, DIF Tabasco y Voluntariado Estatal, así como ante organizaciones de la sociedad civil.
- 3.5.1.5.** Impartir conferencias en escuelas y talleres con padres de familia sobre temas relevantes para mejorar su condición de vida y fortalecer el núcleo familiar.
- 3.5.1.6.** Atención a los padres de familia que requieren del servicio del Centro de Desarrollo de Habilidades para la Vida (VIDHA).
- 3.5.1.7.** Sesiones terapéuticas personalizadas a los pacientes, marcadas en un horario de trabajo en el Centro VIHDA.
- 3.5.1.8.** Otorgar asesorías jurídicas y psicológicas a la ciudadanía que lo requiera.
- 3.5.1.9.** Vinculación con empresas para alumnas egresadas que puedan incorporarse al campo laboral.
- 3.5.1.10.** Promover con dependencias correspondientes para que nuestras alumnas sean creadoras de empresas (emprendimiento).
- 3.5.1.11.** Reactivar escuelas comunitarias.
- 3.5.1.12.** Diseñar un programa para activar todos los espacios culturales para promover la sana convivencia.
- 3.5.1.13.** Diseñar programas socio culturales que pongan en el centro a la familia, porque debemos apostar a invertir en la integración, cohesión social, la estabilidad y la paz.

3.6. Objetivo

Implementar medidas de protección especial ante riesgos inminentes contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes.

3.6.1. Estrategia

Diseñar, promover e implementar conjuntamente con la autoridad jurisdiccional competente, las medidas urgentes de protección dentro del marco normativo.

Líneas de acción

- 3.6.1.1.** Programa de capacitación y asesoría jurídica sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes dirigido a funcionarios de gobierno, maestros, padres de familia e interesados.
- 3.6.1.2.** Instrumentar acciones para recibir y atender todas las denuncias de maltrato, abandono, violencia familiar o cualquier circunstancia que ponga en peligro la seguridad o dignidad de niñas, niños y adolescentes.
- 3.6.1.3.** Desarrollar foros para concientizar la importancia de la salud mental, para fomentar su comprensión y sensibilización sobre el tema, así como su relación con el suicidio en adolescentes y jóvenes.
- 3.6.1.4.** Conformar un sistema de información municipal con datos desagregados que permitan monitorear el progreso alcanzado en el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incluyendo indicadores cualitativos y cuantitativos.
- 3.6.1.5.** Implementar programas de atención a los niños mediante la unidad especial de terapia y estimulación, trabajo social, psicología y asistencia médica.
- 3.6.1.6.** Dar seguimiento al programa "Habla y te escucho" el cual consiste en implementar orientaciones psicológicas en diferentes centros educativos con el fin de fortalecer el sano desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
- 3.6.1.7.** Generar los mecanismos necesarios para garantizar la participación directa y efectiva de niñas, niños y adolescentes en los procesos de elaboración de programas y políticas municipales para la garantía y protección integral de sus derechos.
- 3.6.1.8.** Realizar campañas de difusión de los derechos de niñas, niños y adolescentes, en diferentes medios de comunicación.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 3.6.1.9.** Instalar el Sistema Municipal de Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.
- 3.6.1.10.** Formar comité de vigilancia en escuelas para detectar casos de violencia en niñas, niños y adolescentes.

3.7. Objetivo

Contribuir a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, mediante la promoción del ejercicio pleno de sus derechos y la cobertura efectiva en los servicios de prevención y atención para casos de violencia, con el fin de contribuir a su empoderamiento social y económico. Así mismo propiciar la no discriminación y la paridad de género, entre mujeres y hombres para su pleno desarrollo en los ámbitos familiar, social y laboral.

3.7.1. Estrategia

Difundir, promover y gestionar el respeto de los derechos humanos de las mujeres y la prevención de la violencia en todos sus tipos y ámbitos de ocurrencia, mediante estrategias de información y comunicación con alcance estatal y regional, mediante la colaboración con los órdenes de gobierno Estatal y Federal.

Líneas de acción

- 3.7.1.1.** Impulsar la equidad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, así como prevenir cualquier modalidad de discriminación.
- 3.7.1.2.** Se propiciarán acciones con la finalidad de liberar tiempo cautivo (cargas de cuidado que realizan las mujeres) y generar condiciones para su incorporación en la vida laboral, política y cultural.
- 3.7.1.3.** Impulsar la igualdad económica de las mujeres con justicia social, garantizar el acceso a la justicia, centrando los esfuerzos en la prevención de la violencia, su pronta atención con perspectiva de género, pertinencia cultural y la reparación del daño para las víctimas en un contexto de reconstrucción del tejido social.
- 3.7.1.4.** Profundizar y extender la perspectiva de género en todas las instituciones y niveles; hacer de la paridad una realidad en todos los espacios de la vida pública y toma de decisiones, que considere la necesidad apremiante de que las mujeres en su diversidad estén representadas de manera efectiva y garantizar que sus voces sean escuchadas.
- 3.7.1.5.** En coordinación con autoridades estatales, federales y municipales, apoyar políticas de movilidad en los espacios públicos como los “Senderos Seguros” para las mujeres, contribuir positivamente a la erradicación de la violencia de género en la vía pública mediante el mejoramiento del espacio y generar una identidad visual positiva a través de la intervención con pintura de murales.
- 3.7.1.6.** Otorgar atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de violencia, con especialistas calificados en la materia.
- 3.7.1.7.** Facilitar el acceso a apoyos económicos a mujeres víctimas de violencia, para que puedan iniciar, fortalecer o ampliar emprendimientos y pequeñas empresas, que contribuyan a que salgan del círculo de violencia económica.
- 3.7.1.8.** Difusión, promoción y capacitación a escuelas, con relación a prevenir la violencia a la mujer, así como medidas para evitar el acoso escolar incluyendo pláticas a padres de familia y maestros.
- 3.7.1.9.** Instalar refugios con ubicación secreta para víctimas, hijas e hijos para salvaguardar su integridad física proporcionando apoyo psicológico, médico y legal.
- 3.7.1.10.** Brindar capacitaciones a empresas sobre acoso laboral, violencia laboral y perspectiva de género y sus consecuencias legales.
- 3.7.1.11.** Organizar eventos y actividades de los días 25 de cada mes (Día Naranja), 08 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 19 de octubre (Día Internacional del Cáncer

de mama) para generar conciencia y actuar sobre la importancia de prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres.

- 3.7.1.12.** Generar campañas de sensibilización y concientización de los tipos de violencia, promoción de derechos y participación ciudadana de las mujeres.
- 3.7.1.13.** Gestionar talleres, cursos y capacitación dirigido a mujeres para fortalecer sus habilidades y tener una autonomía económica.
- 3.7.1.14.** Capacitar al personal de la Dirección de Atención a la Mujer, para brindar mayores herramientas para dar una atención óptima para las víctimas de violencia.
- 3.7.1.15.** Promover un gobierno paritario, conforme lo estipula la constitución del país.
- 3.7.1.16.** Se propiciará la realización de trabajos coordinados de las dependencias del Municipio, en las comunidades en las que se perciba una degradación del tejido social, para prevenir los brotes de violencia intrafamiliar y la violencia en razón de género, mediante la implementación del programa “Botón Morado, Mujer Segura”.
- 3.7.1.17.** Programa de difusión y promoción con testimonios de mujeres sobrevivientes de violencia.

3.8. Objetivo

Coadyuvar con el gobierno federal y estatal en la implementación de políticas públicas que promuevan la atención, prevención y control de los principales problemas de salud pública, a fin de contribuir al bienestar de la población.

3.8.1. Estrategia

Promover y apoyar programas en coordinación con otros órdenes de gobierno para enfrentar los principales problemas salud pública, como contingencias epidemiológicas; control de mosquitos; salud integral del niño y adolescente; salud sexual y reproductiva; prevención y atención para la diabetes; salud mental y atención a adultos mayores.

Líneas de acción

- 3.8.1.1.** El sistema de salud pública debe cumplir con sistemas especializados de atención y monitoreo de la salud de la población, regulación sanitaria, preparación y respuesta ante emergencias, que contribuyan a garantizar el acceso efectivo a estos servicios que presta el estado.
- 3.8.1.2.** Ampliar la atención preventiva, curativa y de rehabilitación en problemas de salud mental y adicciones, con apoyo del gobierno estatal y federal.
- 3.8.1.3.** Brindar atención a la población que solicite terapias de rehabilitación en la Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), así como mejorar la infraestructura y equipamiento de esta unidad.
- 3.8.1.4.** Impartición de charlas de concientización y prevención de enfermedades y embarazos no deseados.
- 3.8.1.5.** Vinculación de talleres de inclusión alumnos con Trastorno del Espectro Autista (TEA), para una mejor preparación y atención de las docentes de cada uno de los grupos de maternal y preescolar.
- 3.8.1.6.** Certificar Instituciones y espacios de gobierno, con 100% libres de humo.
- 3.8.1.7.** Caravana multidisciplinaria e institucional para promoción y prevención de la salud en general.
- 3.8.1.8.** Destinar un espacio que funja como un centro de capacitación pública e incluyente para capacitar a la población en las medidas básicas de primeros auxilios, identificación de factores de riesgo y en la adopción de HS.
- 3.8.1.9.** Contar con un espacio especializado para la atención de personas con pie diabético.

3.9. Objetivo

Generar las condiciones para facilitar el acceso pleno a derechos, cultura, desarrollo social, económico y político de los pueblos y comunidades indígenas

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

3.9.1. Estrategia

Promover una serie de acciones que permitan el reconocimiento como pueblos indígenas, mejoramiento de infraestructura básica social, fortalecimiento de identidad, cultura y tradiciones, así como desarrollo económico y político.

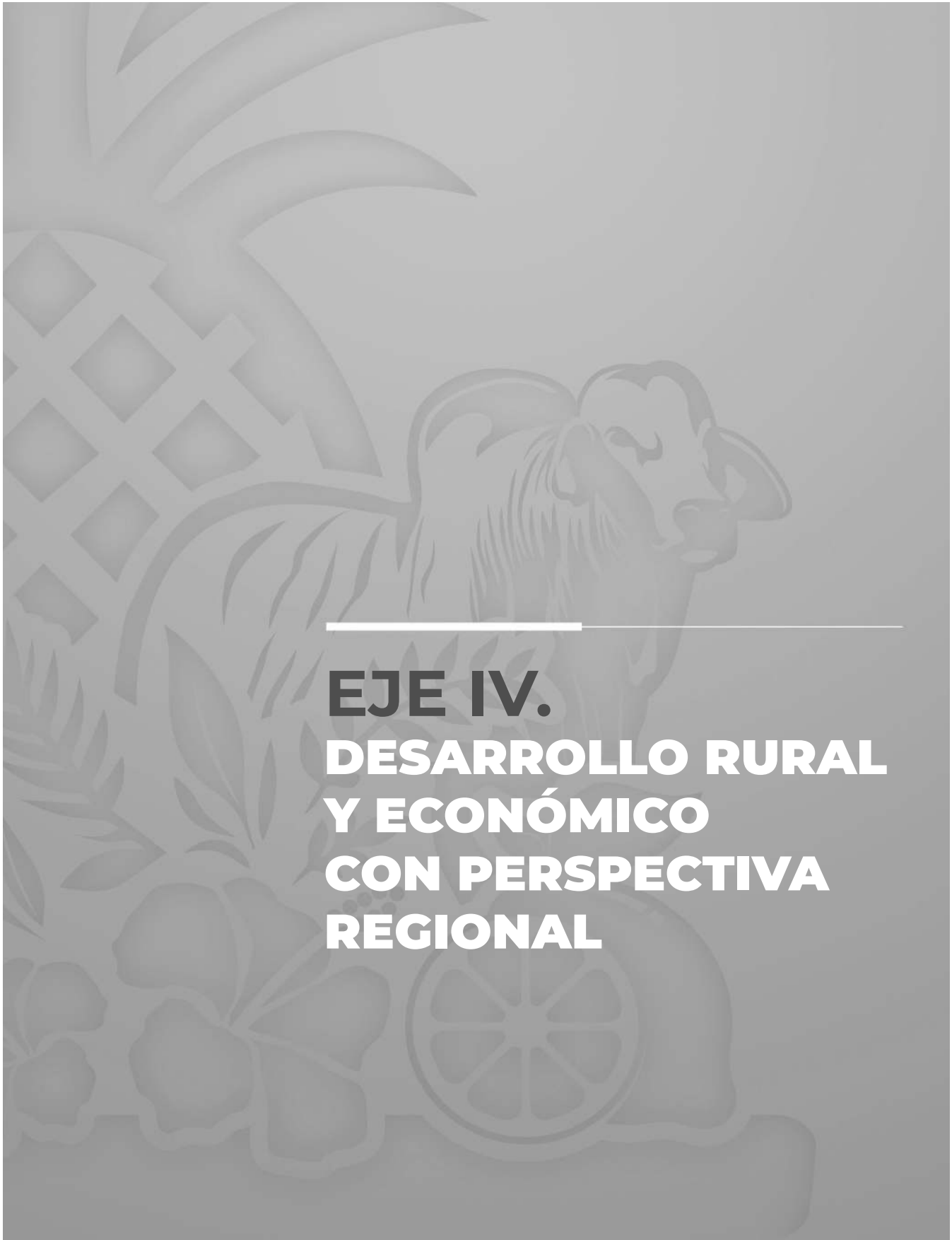
Líneas de acción

- 3.9.1.1. Realizar el proceso de identificación e integración documental de comunidades susceptibles de incorporarse en el Catálogo Nacional de Pueblos Indígenas y Afromexicanas.
- 3.9.1.2. Garantizar el acceso pleno a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, mediante el mejoramiento de las condiciones salud, educación, trabajo y justicia, así como su participación en la vida política, económica y social.
- 3.9.1.3. Implementar un programa para preservar la identidad cultural de los pueblos indígenas y rescate de las lenguas originarias.
- 3.9.1.4. Impulsar las expresiones gastronómicas, artesanales y culturales de los pueblos indígenas.
- 3.9.1.5. Promover el desarrollo agropecuario y económico de nuestros pueblos indígenas, mediante el otorgamiento de apoyos para impulsar proyectos productivos.
- 3.9.1.6. Impulsar la construcción de obras de infraestructura básica social, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas.
- 3.9.1.7. Asegurar el acceso a la información de la población indígena sobre acciones, obras y destino final de la aplicación de recursos.
- 3.9.1.8. Difundir Impulsar la construcción de obras de infraestructura básica social, para mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas.
- 3.9.1.9. Promover a la población Indígena su participación en la gestión municipal.
- 3.9.1.10. Difundir mediante talleres los derechos de los pueblos indígenas, así como garantizar la aplicación de la justicia en forma igualitaria y sin discriminación a esta población.
- 3.9.1.11. Garantizar a la población indígena en la planeación y desarrollo sustentable del municipio.
- 3.9.3.12. Brindar espacios de participación de la población indígena en la vida política del municipio.

3. Indicador

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población vulnerable atendida por el Municipio.
Objetivo	Se contribuye en actividades que propician el bienestar a personas en condiciones de vulnerabilidad por carencia social, y capacidades diferentes.
Descripción del Indicador	Porcentaje de población en condición de vulnerabilidad social de Municipio atendida en relación con la población vulnerable que solicita atención en el año en curso que corresponda.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Informe de la Coordinación DIF Municipal, así como de las direcciones de Atención Ciudadana y Atención a la Mujer.

Dependencias responsables:
Coordinación del DIF Municipal, Dirección de Atención Ciudadana y Dirección de Atención a la Mujer.
Fuente de financiamiento:
Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.



EJE IV. DESARROLLO RURAL Y ECONÓMICO CON PERSPECTIVA REGIONAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Política sectorial

Impulsar la productividad agropecuaria y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas, comerciales e industriales, mediante el otorgamiento de incentivos a la producción, acceso al financiamiento y el desarrollo de infraestructura que promueva la generación de empleo, mejora de la competitividad, atracción de inversiones y creación de nuevas oportunidades económicas en beneficio de los habitantes del municipio.

4.1. Objetivo

Incrementar la producción agropecuaria mediante el aprovechamiento de las condiciones de clima y suelo favorables, así como las capacidades y experiencia de los productores, para ser competitivos en los mercados potenciales, apoyar la autosuficiencia alimentaria y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes en zonas rurales.

4.1.1. Estrategia

Desarrollar programas de apoyo a la productividad en las unidades de producción agropecuarias, mediante la dotación de insumos, equipamiento y capacitación adecuada, que permita mejorar las capacidades de los productores locales.

Líneas de acción

- 4.1.1.1.** Contribuir a incrementar la producción de ganado bovino, mediante la implementación de programas de repoblamiento del hato en unidades de producción, en coordinación con el Gobierno Estatal.
- 4.1.1.2.** Apoyar a pequeños productores de ganado mediante la dotación de pacas de forraje, con el propósito de mantener la alimentación del ganado en épocas de estiaje.
- 4.1.1.3.** Impulsar la recuperación del estatus sanitario bovino, mediante la realización de pruebas diagnósticas, para apoyar a los ganaderos a controlar y erradicar enfermedades, mejorar la sanidad animal y prevenir problemas de salud pública, en conjunto con el Gobierno de Tabasco.
- 4.1.1.4.** Construir un nuevo rastro municipal, que permita una operación continua, con adecuadas medidas de higiene y tratamiento de residuos, en beneficio de los productores y consumidores de alimentos locales.
- 4.1.1.5.** Concluir el centro de captación de leche de Liconsa, así como la dotación de una pipa recolectora, en coordinación con el gobierno federal y estatal.
- 4.1.1.6.** Impulsar la producción agrícola mediante programas de mecanización del campo, apoyando con chapeo, encamado, barbecho, rastreo y arado, a fin de incrementar la superficie cultivada.
- 4.1.1.7.** Apoyar la producción y comercialización de los pequeños productores de limón, mediante la dotación de insumos para transportar la producción, que permita entregarlas adecuadamente a las empresas empacadoras instaladas en el municipio.
- 4.1.1.8.** Implementar el programa de apoyo a pequeños productores de piña, mediante la dotación de hijuelos de piña, que apoye el incremento de superficie cultivada.
- 4.1.1.9.** Apoyar con insumos y herramientas agropecuarias para pequeños productores locales, facilitando el acceso a semillas, fertilizantes, equipos para la siembra y cosecha, así como sistemas de riego.
- 4.1.1.10.** Capacitar a los productores agropecuarios en buenas prácticas de manejo animal y cultivos, promoviendo una mayor eficiencia y rentabilidad de las unidades de producción.
- 4.1.1.11.** Incentivar la producción de cerdos y aves de corral mediante la dotación de paquetes de apoyo para la producción, que apoye el autoempleo y contribuya a mejorar la economía familiar.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 4.1.1.12.** Fomentar la producción de traspatio, capacitando a las familias para que utilicen espacios en sus hogares para criar animales y cultivar huertos familiares, lo que contribuye al autoempleo y la mejora de la economía local.
- 4.1.1.13.** Promover la creación de huertos escolares en las comunidades y en instituciones educativas, como una estrategia de sensibilización y educación sobre prácticas agrícolas y alimentación saludable.
- 4.1.1.14.** Apoyar a alimentación de las familias en zonas marginadas, mediante la implementación del programa de venta de pescado a bajo costo, que contribuya mejorar las alimentación y la economía familiar.
- 4.1.1.15.** Impulsar la producción de pescado mediante la dotación de alevines a pequeños productores en zonas rurales.
- 4.1.1.16.** Promover la organización y apoyar el fortalecimiento de la actividad de los apicultores del Municipio, destacando los aspectos técnicos, de organización y legales.

4.2. Objetivo

Generar nuevas fuentes de empleo en el campo, fomentando la creación de pequeñas y medianas empresas agrícolas, ganaderas y acuícolas en Huimanguillo.

4.2.1. Estrategia

Establecer un modelo de apoyo al emprendimiento rural, proporcionando capacitación, asesoría, y microcréditos a los productores y emprendedores agropecuarios, para la creación de nuevas fuentes de empleo.

Líneas de acción

- 4.2.1.1.** Generar un programa de microcréditos para productores agropecuarios, que les permita la adquisición de insumos, equipos y maquinaria, con tasas de interés adecuadas, plazos de pago flexibles, así como garantías complementarias, que incentiven la creación de nuevas unidades productivas y el fortalecimiento de las existentes.
- 4.2.1.2.** Impulsar la organización de los productores en cooperativas y asociaciones que puedan negociar colectivamente precios más justos, acceder a mejores condiciones de financiamiento, y realizar compras conjuntas de insumos y equipos.
- 4.2.1.3.** Crear un programa de asistencia técnica para apoyar a los productores agropecuarios a mejorar su organización y esquemas de producción, mediante la implementación de mejoras prácticas de producción, asistencia legal y financiera.
- 4.2.1.4.** Ofrecer programas de formación para que los productores y emprendedores de Huimanguillo se conviertan en empresarios rurales exitosos. Estos programas deben incluir temas como la gestión de empresas agropecuarias, planificación financiera, comercialización de productos rurales, y el uso de tecnologías innovadoras en el campo.
- 4.2.1.5.** Capacitar a los productores de Huimanguillo en la implementación de técnicas agrícolas sostenibles, como el uso eficiente de los recursos hídricos, el manejo agroecológico de los suelos, y la utilización de energías renovables.

4.3. Objetivo

Impulsar el desarrollo económico local mediante el fortalecimiento de capacidades productivas, comercialización en nuevos mercados, facilitar el acceso al financiamiento y promover la

atracción de inversiones, que promueva la generación y conservación de empleo en beneficios de emprendedores y MiPymes locales.

4.3.1. Estrategia

Desarrollar una estrategia integral de apoyos para emprendedores, comercio, industria y servicios, así como un programa de incentivos para la atracción de inversiones, que contribuya al crecimiento económico regional.

Líneas de acción

- 4.3.1.1.** Desarrollar un programa de apoyo económico para mujeres emprendedoras que contribuya a iniciar, desarrollar y consolidar pequeñas empresas, que les permita mejorar sus capacidades productivas y comerciales para contribuir a la generación de empleo y apoyar la economía familiar.
- 4.3.1.2.** Brindar capacitación a jóvenes, mujeres y hombres que cuenten con micro y pequeñas empresas, en materias de administración, contabilidad, mercadotecnia e impuestos, para mejorar sus capacidades empresariales, en colaboración con dependencias federales y estatales.
- 4.3.1.3.** Desarrollar un plan de atracción de inversiones agroindustriales, que comprenda la promoción de las oportunidades en sectores productivos estratégicos, disponibilidad de espacios para la instalación de empresas, capital humano disponible, así como un programa de incentivos municipales que permita la llegada de nuevas inversiones y contribuya a la generación de empleo.
- 4.3.1.4.** Desarrollar un programa de incubación empresarial con enfoque en agroindustria, cuyo objetivo será apoyar a los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como emprendedores en diversos sectores, para que puedan formalizar sus empresas y acceder a recursos financieros para la compra de maquinaria, insumos y comercialización de sus productos.
- 4.3.1.5.** Establecer la bolsa de trabajo municipal para facilitar a las empresas oferentes de empleo, el acceso a las personas que cuenten con los perfiles solicitados, facilitando la vinculación entre las partes mediante ferias de empleo y jornadas de reclutamiento en colaboración con el servicios nacional y estatal de empleo.
- 4.3.1.6.** Con la finalidad de ampliar la coordinación con otros órdenes de gobierno para la obtención de un empleo, se firmarán convenios de colaboración con el Instituto de Formación para el Trabajo (IFORTAB), Servicio Estatal de Empleo (SEE) y el Instituto para el Fomento de las Artesanías en Tabasco (IFAT).
- 4.3.1.7.** Facilitar el acceso a esquemas de financiamiento para apoyar a micro, pequeñas y medianas empresas locales, que apoye su desarrollo empresarial en colaboración con el Gobierno Federal y estatal, así como instituciones de financiamiento privadas.
- 4.3.1.8.** Organizar eventos para la promoción y comercialización de productos agropecuarios y de emprendedores locales, proporcionando plataformas para que los emprendedores puedan exhibir sus productos, generar nuevas redes comerciales y acceder a mercados regionales y nacionales.
- 4.3.1.9.** Impulsar acciones que contribuyan a la mejora regulatoria en los procesos a cargo del Ayuntamiento, así como fortalecer el sistema de apertura rápida de empresas.
- 4.3.1.10.** Fortalecer la formalización de empresas en el sector cárnicos, incluyendo su registro ante el municipio, así como capacitación para mejorar los productos que ofrecen al consumidor final.

4.4. Objetivo

Posicionar a Huimanguillo como un destino turístico atractivo, promoviendo el ecoturismo, agroturismo y turismo cultural, aprovechando atractivos naturales, patrimonio histórico y fiestas regionales.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

4.4.1. Estrategia

Generar productos turísticos y los instrumentos de promoción necesarios, a fin de crear y fortalecer empresas que ofrezcan productos turísticos, para atraer visitantes locales, estatales, nacionales e internacionales.

Líneas de acción

- 4.4.1.1. Desarrollar rutas turísticas temáticas que conecten los principales atractivos naturales y culturales del municipio, así como las zonas arqueológicas de la región Olmeca, la Laguna de Rosario y las áreas de selva y ríos cercanos, promoviendo el ecoturismo y agroturismo.
- 4.4.1.2. Organizar y promover festivales, conciertos, ferias gastronómicas y eventos que celebren las tradiciones y la cultura de Huimanguillo, como el carnaval, feria municipal, festival de la piña, festividades religiosas y muestras de gastronomía típica de la región.
- 4.4.1.3. Creación de la guía turística digital del municipio, destacando: la zona arqueológica de Villa La Venta y Malpasito, Laguna del Rosario, así como el área de Agua Selva. Esta guía deberá contener a los prestadores de servicios de hospedaje, alimentos y servicios de transporte.
- 4.4.1.4. Desarrollar un programa de capacitación para prestadores de servicios turísticos.
- 4.4.1.5. Establecer proyectos de turismo gestionados por las comunidades rurales, como estancias en casas rurales, recorridos guiados y talleres de artesanías locales, para ofrecer una experiencia más auténtica y un contacto directo con la cultura y vida local.

Indicador 4.1

Nombre del Indicador	Porcentaje de población rural atendida con los apoyos municipales.
Objetivo	Apoyar el desarrollo de las actividades del sector primario, para mejorar la productividad y la autosuficiencia alimentaria.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de productores de actividades primarias incluido el traspatio apoyados, en relación con el número de productores de actividades primarias y de traspatio que requieren de los apoyos.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Padrón de beneficiarios de los informes de la Dirección de Desarrollo.

Indicador 4.2

Nombre del Indicador	Porcentaje del incremento de la población ocupada.
Objetivo	Fomentar el empleo en las actividades de los sectores secundario y terciario.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de empleos generados en los sectores secundario y terciario con apoyo del Municipio, en relación con el número de empleos generados por dicho apoyo en esos sectores, en el año previo.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Indicador 4.3

Nombre del Indicador	Porcentaje del incremento de número de visitantes en los lugares turísticos del Municipio.
Objetivo	Fomentar las actividades turísticas en Huimanguillo para aprovechar sus atractivos naturales y arqueológicos.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de visitantes a las zonas arqueológicas, naturales y de recreación del Municipio en el año que corresponda, en relación con el número de los visitantes a esas zonas en el año previo.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Fomento Económico y Turismo y del INAH.

Dependencias responsables:

Dirección de Desarrollo y Dirección de Fomento Económico y Turismo.

Fuente de financiamiento:

Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

**EJE V.
IMPULSO A LA
EDUCACIÓN,
CULTURA,
RECREACIÓN Y
DEPORTE**

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Política sectorial

La educación, la cultura y el deporte, se impulsarán con un criterio humanista, que priorice la inclusión social y se generalice a toda la población, son importantes en la integración familiar y en el bienestar y salud de la población, propiciando una sana convivencia social.

5.1. Objetivo

Promover el acceso de la población a la educación integral, que incluye el estudio, la sana alimentación, la salud física y mental, la ciencia, la cultura, el deporte y las tecnologías de la información y comunicación.

5.1.1 Estrategia

Fomentar el apoyo a la educación en todos sus niveles para su desarrollo integral de alumnos y docentes, así como la promoción de la investigación; la gestión de programas de educación básica para reducir el analfabetismo o terminación de estudios, de las instancias estatal y federal.

Líneas de acción

- 5.1.1.1.** Apoyar a niñas y niños de nivel preescolar mediante la dotación de útiles escolares que contribuyan a mejorar la educación en su etapa inicial.
- 5.1.1.2.** Impulsar la permanencia de estudiantes en las escuelas de nivel primaria, mediante el desarrollo del programa de uniformes escolares, a fin de motivar a los estudiantes a continuar con su educación y reducir el gasto familiar destinado a este rubro.
- 5.1.1.3.** Coadyuvar con el Gobierno de Tabasco al fortalecimiento de la educación de estudiantes de nivel secundaria mediante la entrega de tabletas electrónicas que contribuyan a la inclusión digital.
- 5.1.1.4.** Contribuir con el acceso de jóvenes a la educación superior, mediante el otorgamiento de becas, que apoyen la asistencia y la permanencia en las universidades y tecnológicos.
- 5.1.1.5.** Apoyar con personal capacitado para impartir temas de prevención de suicidio en los centros integradores para brindar acompañamiento pedagógico, orientación, talleres de habilidades y atención psicológica.
- 5.1.1.6.** Impartir capacitación a docentes de nivel primaria que contribuyan a mejorar sus capacidades profesionales, mediante un convenio de colaboración entre la Secretaría de Educación y el Ayuntamiento.
- 5.1.1.7.** Coadyuvar con las instancias Estatal y/o Federal en la cobertura de internet para todos para asegurar la conectividad en planteles escolares y en los programas especiales de enseñanza de computación y cultura digital.
- 5.1.1.8.** Fortalecer la infraestructura educativa mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de escuelas de diversos niveles educativos, ubicadas en localidades más necesitadas o que presenten una alta matrícula estudiantil, en colaboración con el Gobierno de Tabasco.
- 5.1.1.9.** Promover la ciencia y la tecnología entre los estudiantes de nivel medio superior y superior, en coordinación con diversas instituciones educativas.
- 5.1.1.10.** Realización de eventos cívicos en coordinación con instituciones educativas.
- 5.1.1.11.** Difusión de eventos educativos a través de medios de comunicación con que cuenta el Ayuntamiento.
- 5.1.1.12.** Organizar concursos de creación literaria y oratoria con la participación de estudiantes de diversos niveles educativos.
- 5.1.1.13.** Talleres para alumnos de educación básica "leer en voz alta, escribir leyendo".
- 5.1.1.14.** Talleres de regularización para niños con rezago educativo.
- 5.1.1.15.** Promover la atención de adultos y jóvenes analfabetas, en coordinación con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 5.1.1.16.** Concientizar a la sociedad a involucrarse y atender los principales problemas que afectan a nuestros jóvenes y familiares, con la participación de maestros y alumnos de instituciones educativas, así como profesionistas de distintas dependencias gubernamentales.
- 5.1.1.17.** Promover el uso y actividades de la biblioteca en comunidades y colonias populares, así como donación de libros para fortalecer su acervo.
- 5.1.1.18.** Implementar un área para instalar la biblioteca pública principal con material en buenas condiciones, incluyendo un repositorio digital.
- 5.1.1.19.** Fortalecer la operación y mantenimiento de la red de bibliotecas y su vinculación con la red estatal.
- 5.1.1.20.** Programa “Mis vacaciones en la biblioteca” para la atención de los niños y niñas del municipio en temporada vacacional.
- 5.1.1.21.** Taller para bibliotecarios que les permita ofrecer un mejor aprovechamiento de las bibliotecas en beneficio de la comunidad.

5.1.2. Estrategia

Promover actividades artísticas, culturales y aquellas que preservan nuestras tradiciones e identidad, con carácter inclusivo y dinamicen la participación ciudadana a fin de fortalecer los lazos comunitarios.

Líneas de acción

- 5.1.2.1.** Promover el aprecio de las costumbres y tradiciones mexicanas en celebraciones como el Día de Muertos, realizando eventos artísticos y culturales.
- 5.1.2.2.** Realización del festival navideño y encendido del árbol en la cabecera municipal y las diferentes villas del municipio; festival y día del músico; verbenas populares, así como actividades que coadyuven a la integración y bienestar familiar.
- 5.1.2.3.** Mejorar la operación de la Casa de la cultura facilitando el acceso para todos los habitantes del municipio.
- 5.1.2.4.** Realizar eventos para la promoción de la cultura y fomentar el hábito de la lectura con la Feria del libro, El Café literario y las Bibliotecas itinerantes.
- 5.1.2.5.** Fomentar celebraciones para la recreación de los ciudadanos como las fiestas del carnaval y la Feria Municipal.
- 5.1.2.6.** Participación del Municipio en los eventos establecidos en la Feria Tabasco.
- 5.1.2.7.** Promover la cultura en todos los ámbitos mediante exposiciones de artes plásticas, talleres de guitarra, piano, canto, pintura, teatro, artes plásticas, danza clásica y folclórica, tamborileros y marimba.
- 5.1.2.8.** Mejorar los espacios físicos, dar mantenimiento y adquisición de instrumentos musicales para la Casa de Cultura.
- 5.1.2.9.** Realizar el festival de música invitando a los diferentes grupos de artistas, para fomentar la difusión y cercanía con la ciudadanía.
- 5.1.2.10.** Promover un festival de la cultura Olmeca para preservar nuestra herencia, que incluya actividades como conciertos con músicos locales, exposiciones de arte, talleres lúdicos, historia del arte, medicina tradicional y un mercado de artesanías.
- 5.1.2.11.** Impulsar un programa de apoyo para dar mantenimiento y rehabilitación a la infraestructura pública cultural.
- 5.1.2.12.** Desarrollar concursos de tamborileros, marimbas tradicionales y concurso de zapateado tabasqueño en categorías infantil y libre, en coordinación con el Gobierno de Tabasco.
- 5.1.2.13.** Realizar un concurso de canto por categorías denominado “Canta Huimanguillo Canta” para impulsar nuevos talentos.

5.2. Objetivo

Vincular la política del deporte en el municipio a la promoción de distintas disciplinas deportivas entre niñas, niños y jóvenes, pero también extender la cobertura a la población vulnerable, como personas con discapacidad y adultos mayores que normalmente están excluidos, para fomentar la recreación y la actividad física.

5.2.1. Estrategia

Fomentar la práctica del deporte y la recreación entre los habitantes del municipio, así como ampliar las posibilidades de acceso en forma regular y organizada a la práctica de actividades físicas y deportivas, especialmente a la población vulnerable.

Líneas de acción

- 5.2.1.1.** Construcción de una unidad deportiva que cuente con cancha techada, juegos, canchas al aire libre, espacios de recreación, en zona rural de alta marginación.
- 5.2.1.2.** Creación del Instituto Municipal de la Juventud y el Deporte de Huimanguillo (IMJUDEH) con la finalidad de mejorar las organización y estrategias de impulso deportivo.
- 5.2.1.3.** Fomentar el deporte a través de la organización de ligas deportivas de futbol en centros integradores en sus diferentes categorías; así como impulsar la participación de escuelas primarias, secundarias, preparatorias y nivel superior.
- 5.2.1.4.** Apoyar la creación del Centro de Formación de Futbol para Personas con Discapacidad (CEFORDOWN), que le permita desarrollar habilidades deportivas en un ambiente inclusivo.
- 5.2.1.5.** Creación y organización de torneos deportivos territoriales en diversas disciplinas deportivas, en donde participen niñas, niños, jóvenes y adultos.
- 5.2.1.6.** Construcción del campo de béisbol infantil en la Unidad Deportiva de Huimanguillo para ampliar la oferta de espacios asignados a la práctica de la actividad deportiva.
- 5.2.1.7.** Promover la realización de funciones de box abiertas al público para motivar a los niños y jóvenes a participar en este deporte, y como una actividad recreativa para la población.
- 5.2.1.8.** Promover las carreras atléticas "Carreras que transforman" en apoyo a la activación física y/o competitiva de la población del Municipio.
- 5.2.1.9.** Mantenimiento y rehabilitación de las áreas deportivas existentes, a cargo del Ayuntamiento.
- 5.2.1.10.** Desarrollar un programa de apoyos económicos, incentivos y entrega de material deportivo, para el fomento al deporte en las diversas comunidades del municipio.
- 5.2.1.11.** Carrera de ciclismo para motivar a los niñas, niños y jóvenes, a fin de fomentar una buena salud física y mental.
- 5.2.1.12.** Apoyar la participación de los deportistas del municipio en convocatorias del INJUDET y CONADE, así como participar con estas instituciones en la organización de diversos eventos deportivos.
- 5.2.1.13.** Promoción de la práctica del ajedrez: torneos infantiles y participación en convocatorias estatales de la "Asociación Estatal de Ajedrez de Tabasco".
- 5.2.1.14.** Promover el desarrollo de eventos deportivos en donde participen equipos profesionales de beisbol y futbol.

5.3. Objetivo

Impulsar espacios de oportunidad para un desarrollo sano e inclusivo de la juventud de Huimanguillo.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

5.3.1. Estrategia

Fortalecer los apoyos municipales en coadyuvancia con los programas para la juventud del Estado y la Federación.

Líneas de acción

- 5.3.1.1. Promoción de la vinculación al sector laboral a jóvenes con programas de empleo temporal, feria del empleo joven, vinculación empresarial y apoyo al emprendimiento.
- 5.3.1.2. Facilitar el acceso a programas del Gobierno de México como “Jóvenes Construyendo el Futuro” brindando acceso a computadora con internet y asistencia técnica para su registro, tanto a solicitantes como empresas.
- 5.3.1.3. Proporcionar pláticas de salud mental en diferentes instituciones educativas de nivel medio superior y superior.
- 5.3.1.4. Asesoría nutricional para los jóvenes en combate al sobrepeso.
- 5.3.1.5. Feria de la juventud “Día Internacional de la Juventud”.
- 5.3.1.6. Encuentro de universidades para la promoción de la oferta educativa pública y privada entre los jóvenes del municipio.
- 5.3.1.7. Coordinar acciones en favor de la juventud de los diferentes programas sociales, de fomento económico, y de participación ciudadana y buen gobierno, que ofrezca el Municipio.
- 5.3.1.8. Fomentar actividades que contribuyan al bienestar emocional, autoconfianza, aprendizaje, creatividad y esparcimiento para los jóvenes del municipio.

Indicador 5.1

Nombre del Indicador	Porcentaje de la población de educación básica beneficiada por el Municipio.
Objetivo	Apoyar a la población asistente en los niveles de educación básica con: uniformes escolares, dotación de material didáctico y de apoyo a la enseñanza, mejoramiento de infraestructura escolar, así como de apoyos para el transporte y económico para estudiantes universitarios.
Descripción del Indicador	Porcentaje de población estudiantil beneficiada, en relación con la población estudiantil programada para recibir los apoyos del Municipio.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Indicador 5.2

Nombre del Indicador	Porcentaje de población beneficiada con actividades deportivas y apoyos, por parte del Municipio.
Objetivo	Apoyar la actividad física de la población, mediante la organización de ligas, torneos y escuelas deportivas, en los diferentes grupos de edad, para beneficio de la salud, así como para encauzar a la niñez y juventud hacia ambientes favorables al entorno familiar y comunal.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de ligas, torneos, competencias y escuelas deportivas realizadas por el Municipio, en relación con dichos eventos programados por el mismo.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Indicador 5.3

Nombre del Indicador	Porcentaje de eventos culturales y de fomento a las tradiciones, realizadas por el Municipio.
Objetivo	Apoyar la actividad cultural, así como promover la conservación de nuestras tradiciones como País, Estado y Municipio.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de eventos realizados entre programados, relacionados con: carnaval, ferias, festivales, talleres, concursos y verbenas populares entre otros.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación..

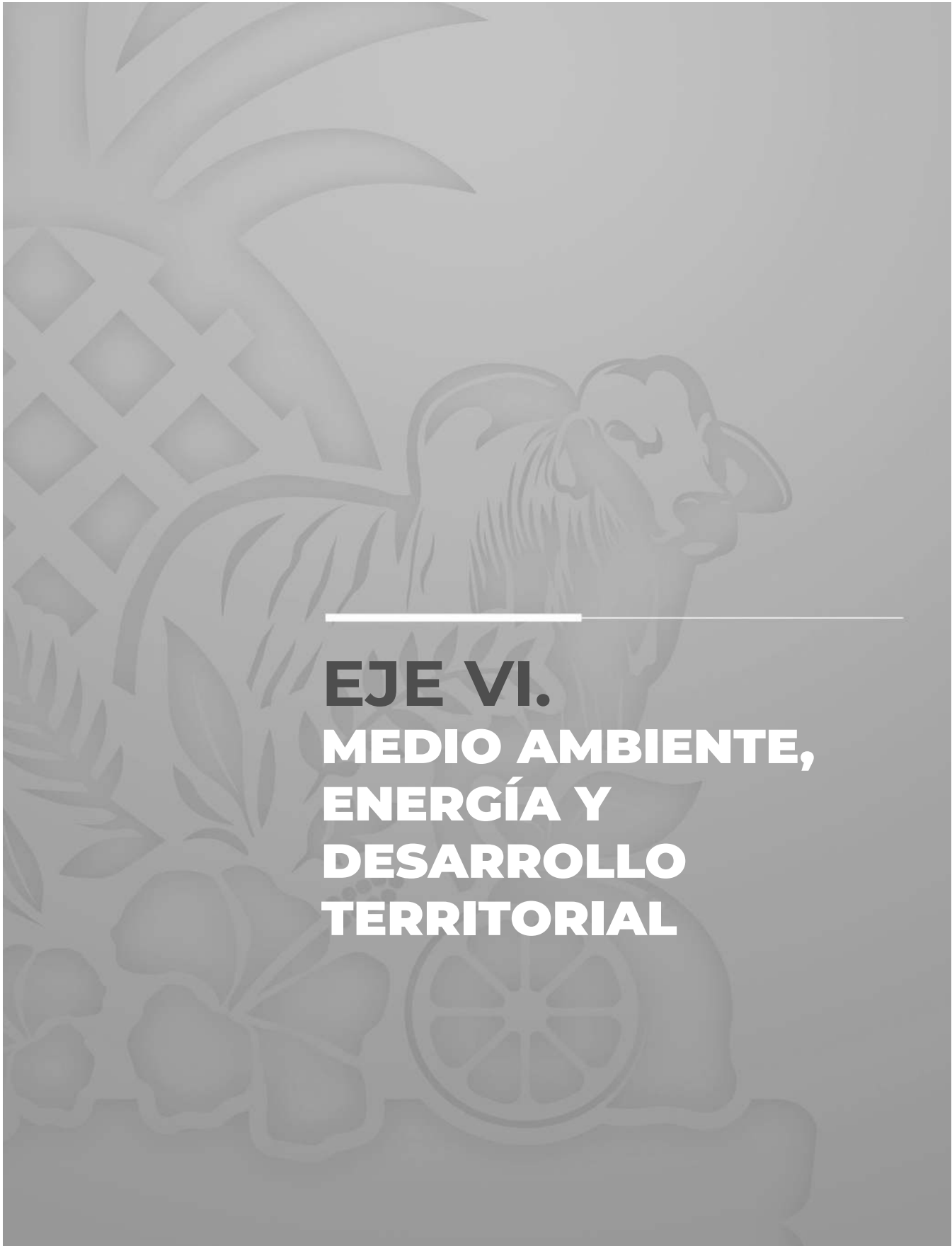
Dependencia responsable:

Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

Fuente de financiamiento:

Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



EJE VI. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Política sectorial

Promover la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos naturales del municipio, con la finalidad de tener un medio ambiente libre de contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.

El cuidado del medio ambiente es una obligación del gobierno y la sociedad en su conjunto, para lograr un entorno digno, limpio y seguro, que permita el crecimiento armónico del ser humano y de las generaciones futuras.

El sector energético es fundamental para el desarrollo del municipio de Huimanguillo, por lo cual se busca tener una relación de respeto y colaboración con las empresas paraestatales Petróleos Mexicanos y Comisión Federal de Electricidad, así como las empresas operadoras de petróleo y gas.

Se impulsarán acciones conjuntas en beneficio de las comunidades ubicadas en la zona de influencia del sector energético, siempre procurando hacer llegar obras que tengan un mayor impacto en la infraestructura básica social.

La promoción de proyectos que faciliten la transición energética en áreas rurales, aprovechando las energías renovables, en comunidades, ejidos, pequeños propietarios y productores agropecuarios.

Se propone evitar un crecimiento urbano irracional e impulsar un modelo de asentamiento humano cercano a las actividades productivas, respetuoso del medio ambiente y provisto con los servicios necesarios. Se aplicará el Programa Municipal de Desarrollo Urbano existente y se promoverá la generación de planes parciales de desarrollo para evitar el crecimiento irregular de los asentamientos humanos.

6.1. Objetivo

Ser un municipio con un enfoque de desarrollo sustentable, que en equilibrio, preserve el medio ambiente y propicie las actividades productivas, energéticas y el quehacer cotidiano de la población, orientándola al aprovechamiento racional de los recursos naturales y al respeto al entorno.

6.1.1. Estrategia

Diseñar y promover programas y proyectos en las zonas urbanas y rurales para el cuidado del medio ambiente, así como el adecuado manejo de residuos sólidos, aguas residuales, las emisiones al aire libre contaminantes y contaminación auditiva.

Líneas de acción

- 6.1.1.1.** Promover el uso de energías renovables como es la energía solar (fotovoltaica), en comunidades, colonias, manzanas, mercados públicos y edificios gubernamentales.
- 6.1.1.2.** Atención, verificación y aplicación de medidas correctivas de las solicitudes y denuncias relacionadas con la aplicación del Reglamento de Protección ambiental y Desarrollo Sustentable del municipio de Huimanguillo.
- 6.1.1.3.** Emisión de permisos en materia ambiental de acuerdo con las normas municipales.
- 6.1.1.4.** Fortalecer el programa de verificación de las unidades económicas para supervisar y vigilar que cumplan con la normatividad ambiental.
- 6.1.1.5.** Realización de pláticas y/o talleres de educación ambiental en instituciones de educación, empresas y diversas comunidades.
- 6.1.1.6.** Realización de campañas de difusión masiva para concientizar a la población en materia de educación ambiental.
- 6.1.1.7.** Realizar periódicamente foros y talleres en temas ambientales a los ciudadanos del Municipio, específicamente en escuelas de diversos niveles educativos.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

- 6.1.1.8.** Implementar el programa de elaboración de composta, huertos escolares y reforestación, escuelas de diversos niveles educativos.
- 6.1.1.9.** Implementar vínculos con órdenes de gobierno, empresas, organizaciones de la sociedad civil, para realizar acciones para reforestación en áreas afectadas o siniestradas.
- 6.1.1.10.** Implementar un programa de cuidado para especies endémicas en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y recursos Naturales (SEMARNAT), la Procuraduría de Protección al Medio Ambiente (PROFEPA) y el Gobierno del Estado de Tabasco.
- 6.1.1.11.** Implementar programas de reciclaje de PET, aceite de cocina y automotores usados, en colaboración con empresas privadas dedicadas al reciclaje de estos productos.
- 6.1.1.12.** Instrumentar campañas de limpieza y recolección de materiales como metales, aluminio, plástico y vidrio en zonas urbanas y rurales del municipio.
- 6.1.1.13.** Integrar el programa denominado “Llantatón” en coordinación con la Secretaría de Salud para mitigar los residuos de manejo especial (llantas usadas) y la preservación del medio ambiente y ecología del municipio.
- 6.1.1.14.** Impulsar la creación de un tortugario para repoblar con especies nativas de la entidad los arroyos, lagunas y ríos del Municipio para preservar y equilibrar la población.
- 6.1.1.15.** Dar continuidad a las actividades de mantenimiento y control del relleno sanitario municipal.
- 6.1.1.16.** Implementar programas de limpieza y recuperación del Río Comoapa y el arroyo del poblado Mecatepec, en coordinación con el Gobierno Federal y Estatal.
- 6.1.1.17.** Actualizar el Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de Huimanguillo.
- 6.1.1.18.** Coordinar esfuerzos con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del estado de Tabasco, para impulsar acciones en materia de eficiencia energética, lucha contra el cambio climático y uso de energías renovables.

6.1.2. Estrategia

Promover un programa de trabajo conjunto con los participantes en el sector energético, que permita desarrollar obras de beneficio social y mejoramiento de infraestructura básica en comunidades ubicadas en la zona de influencia de este sector.

- 6.1.2.1.** Desarrollar un programa de acciones y obras de beneficio social con el área de gestión social de Petróleos Mexicanos, que contribuya a abatir el rezago existente en la infraestructura básica en diversas comunidades del municipio.
- 6.1.2.2.** Desarrollar acciones coordinadas con la Comisión Federal de Electricidad, a fin de identificar áreas de oportunidad para mejorar el servicio y la infraestructura con que cuenta la paraestatal para el suministro de energía en diversas regiones del municipio.
- 6.1.2.3.** Promover acuerdos de colaboración para el desarrollo de iniciativas conjuntas con empresas operadoras y proveedoras del sector energético, para otorgar beneficios sociales a las comunidades cercanas al desarrollo de los proyectos a su cargo.
- 6.1.2.4.** Gestionar ante Petróleos Mexicanos y la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del estado de Tabasco, la dotación de combustible que contribuya a la operación de los servicios municipales que presta el Ayuntamiento.
- 6.1.2.5.** Coordinar esfuerzos con la Comisión Federal de Electricidad y el Gobierno del Estado de Tabasco para ampliar el alcance del programa “Internet para Todos” en beneficio de escuelas, hospitales, parques y oficinas gubernamentales, que contribuya a reducir la brecha digital.

6.1.3. Estrategia

Orientar las actividades productivas y el desarrollo urbano de forma ordenada territorialmente, con respeto al medio ambiente para propiciar la convivencia social y la adecuada regulación de uso del suelo.

Líneas de acción

- 6.1.3.1. Impulsar un modelo de asentamientos humanos vinculados a las actividades productivas, con los servicios necesarios, mediante los planes de desarrollo urbano que eviten la especulación inmobiliaria y el crecimiento desmedido irregular.
- 6.1.3.2. Apoyar la regularización de predios en donde se tienen infraestructura pública, como escuelas, centros de salud y bibliotecas, entre otras.
- 6.1.3.3. Establecer convenios de colaboración con la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT) y con el Registro Agrario Nacional, para apoyar la entrega de títulos de propiedad.
- 6.1.3.4. Desarrollar estudios de planeación de desarrollo territorial urbano e inventariar las superficies baldías del Ayuntamiento.
- 6.1.3.5. Actualización del sistema de información cartográfica municipal.
- 6.1.3.6. Realizar la puesta en operación y elaboración de manuales de organización del Instituto de Planeación de Huimanguillo (IMPLANDHU).
- 6.1.3.7. La regulación ambiental en la gestión de los territorios será la primera condición en los procesos de planeación territorial.
- 6.1.3.8. Mejorar los servicios que brinda la ventanilla única de atención de la Dirección de Obras Públicas, para verificar el cumplimiento de la normatividad en el otorgamiento de permisos de construcción, uso de suelo, subdivisión de predios, asignación de número oficial y alineamiento, entre otros permisos solicitados.

Indicador

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de protección y conservación ambiental.
Objetivo	Contribuir a conservar el entorno ecológico y medio ambiente del territorio municipal para la preservación de la flora y fauna.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de problemáticas ambientales atendidas en relación con el número de problemáticas detectadas.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Informe de la Dirección de la Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

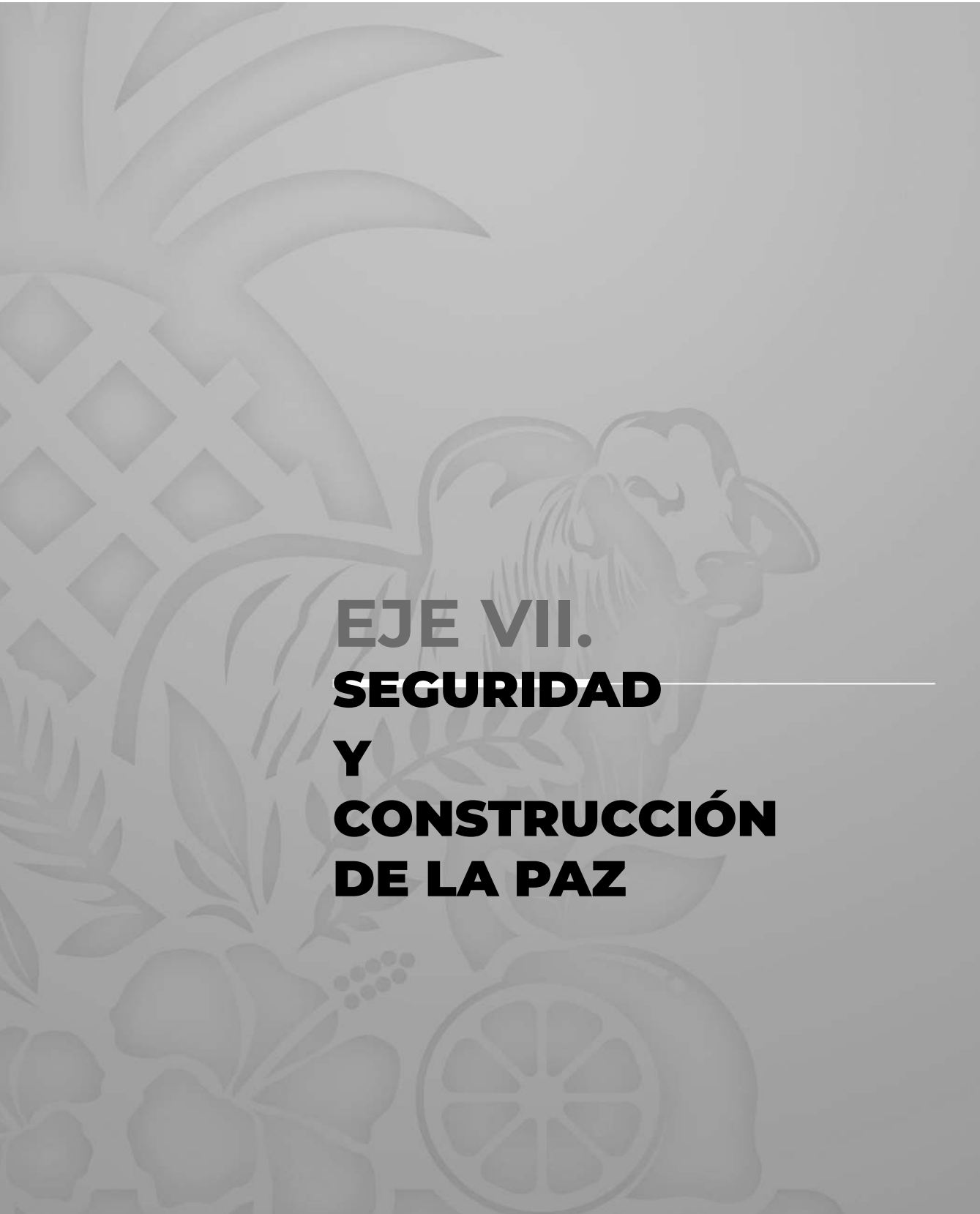
Dependencia responsable:

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable.

Fuente de financiamiento:

Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



EJE VII. SEGURIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Política sectorial

Que la población de Huimanguillo sienta seguridad en su persona, patrimonio y familia es la base para el bienestar y la convivencia social. Las corporaciones de seguridad pública tienen como misión de estar siempre atentas a que no se transgreda el orden público, actuando con responsabilidad y respeto a los derechos humanos.

Haciendo eco de uno de los planteamientos de la plataforma política propuesta, y tratando que Huimanguillo dé un paso más hacia adelante en la seguridad pública, se analiza la integración de un Gabinete de Paz. Este grupo estará conformado por las áreas responsables de la seguridad, tránsito, protección civil, educación, salud, bienestar, desarrollo rural, fomento económico, medio ambiente, así como de cultura y el deporte, para atender las situaciones en las que se perciba una degradación del tejido social y de las condiciones de vida, con la finalidad de realizar acciones preventivas que eviten situaciones de conflicto, derivadas de la delincuencia y de brotes de violencia.

Seguridad pública

7.1. Objetivo

Fortalecer la confianza entre ciudadanía y cuerpos de seguridad municipal, que permita llevar a cabo una labor coordinada con el estado y la federación de manera eficiente en el combate y la prevención de delitos, especialmente los relacionados a la violencia de género.

7.1.1. Estrategia

Consolidar el área de seguridad pública como un cuerpo de paz y una corporación policial de proximidad con presencia en todo el Municipio; asimismo se fortalecerá la capacitación de sus elementos en perspectiva de género y el desarrollo de mayores capacidades para el cumplimiento de la función.

Líneas de acción

- 7.1.1.1.** Incrementar el estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública del municipio.
- 7.1.1.2.** Modernizar e incrementar el parque vehicular, así como el de armamento, que les permita contar con mejores herramientas para el cumplimiento de su función.
- 7.1.1.3.** Dotación de uniformes homologados según el Manual de Identidad de Seguridad Pública, a todos los elementos de la corporación.
- 7.1.1.4.** Incrementar cámaras de videovigilancia en puntos estratégicos de la cabecera municipal.
- 7.1.1.5.** Implementar un programa de capacitación permanente a los cuerpos de seguridad pública en manejo de armamento, fortalecimiento de capacidades para la realización de sus labores.
- 7.1.1.6.** Aplicar el servicio de carrera policial como lo establece la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco.
- 7.1.1.7.** Realizar rondines en la cabecera municipal y sus alrededores, fortaleciendo la proximidad social.
- 7.1.1.8.** Realizar Jornadas de paz que contribuyan a la prevención de la violencia y mejoren la participación ciudadana, en colaboración con otros órdenes de gobierno.
- 7.1.1.9.** Implementación del programa especializado de perspectiva de género, que incluirá su debida capacitación.
- 7.1.1.10.** Capacitaciones a escuelas y comunidades sobre prevención del delito.
- 7.1.1.11.** Atención y acompañamiento a mujeres que son víctimas de violencia, en caso de llamados ciudadanos o de las instancias de atención a la mujer del Ayuntamiento.
- 7.1.1.12.** Reforzar y modernizar la infraestructura física de la policía municipal.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

7.1.2. Estrategia

Coordinación permanente de las estrategias de seguridad pública con los gobiernos Estatal y Federal para mitigar la incidencia delictiva y llevar ante la justicia a los infractores de la ley. En su función de seguridad preventiva, dar espacio al uso de la inteligencia policial en coordinación con los cuerpos de seguridad Estatal y Federal.

Líneas de acción

- 7.1.2.1.** Realizar operativos permanentes en coordinación con la Guardia Nacional, Ejército Mexicano, Marina y Policía Estatal, para disuadir y contener los hechos delictivos, privilegiando las zonas de alto índice delictivo.
- 7.1.2.2.** En coordinación con los gobiernos Estatal y Federal, se procurarán reuniones periódicas en materia de seguridad pública.
- 7.1.2.3.** Realización de talleres de formación policial.
- 7.1.2.4.** Aplicación de evaluaciones de control de confianza y desempeño a los servidores públicos responsables de la seguridad municipal.
- 7.1.2.5.** Desarrollar los exámenes médicos, toxicológicos y psicológicos, para integrar los expedientes para la revalidación de la licencia oficial colectiva de portación de armas 140.
- 7.1.2.6.** Implementación de estrategias de vigilancia en las localidades con mayor índice delictivo.
- 7.1.2.7.** Identificar espacios públicos y privados vulnerables a la delincuencia, buscando alternativas de solución en corresponsabilidad con la sociedad.
- 7.1.2.8.** Abatir el índice delictivo del fuero común en el Municipio, en coordinación con la Federación y el Estado.
- 7.1.2.9.** Realizar programas de profesionalización para los elementos de seguridad con acciones de capacitación y Certificación Único Policial en coordinación con el Secretariado Estatal y Nacional de Seguridad Pública.
- 7.1.2.10.** Impulsar la capacitación en materia: informe policial homologado, cadena de custodia, dactiloscopía balística forense, criminalística, juicios orales para policías y preservación y procesamiento de la escena del crimen, entre otros temas relevantes para el cumplimiento de su función.
- 7.1.2.11.** Implementar operativos en horarios clave, en las zonas de mayor incidencia delictiva, como lo son: zona comercial, mercado público, central camionera y escuelas, principalmente.

Tránsito**7.2. Objetivo**

Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía, para tener condiciones dignas y seguras de movilidad para la población en general.

7.2.1. Estrategia

Instrumentar acciones y programas para mejorar la infraestructura vial, el ordenamiento del tránsito y la vialidad, incluyendo fortalecer la cultura de respeto vial en la población, para lograr una seguridad integral en materia de tránsito y vialidad.

Líneas de acción

- 7.2.1.1.** Diseñar e implementar un sistema de modernización de tránsito municipal.
- 7.2.1.2.** Aplicación de evaluaciones de control y confianza a los servidores públicos de tránsito municipal.
- 7.2.1.3.** Fortalecer la aplicación de infracciones a los transgresores del Reglamento de Tránsito de Tabasco.

- 7.2.1.4.** Realizar operativos de concientización preventivos y restrictivos en el Municipio, para automovilistas y motociclistas.
- 7.2.1.5.** Aumentar la agenda de cursos viales para obtención de licencias de conducción.
- 7.2.1.6.** Incrementar el estado de fuerza actual de la Dirección de Tránsito.
- 7.2.1.7.** Ampliación y modernización de la infraestructura vial.
- 7.2.1.8.** Ampliación de la cobertura de atención de los accidentes viales y de los puntos de vigilancia establecidos en los lugares estratégicos de la ciudad.
- 7.2.1.9.** Impulsar el cabal cumplimiento del Servicio de Carrera Policial que permita el desarrollo y profesionalización de los integrantes de la Policía de Tránsito y Vialidad.
- 7.2.1.10.** Profesionalizar al personal en las funciones de tránsito y vialidad, mediante la capacitación permanente del personal.
- 7.2.1.11.** Ampliar el parque vehicular de la Dirección Tránsito, incluye moto patrullas, con motivo de tener mayor eficacia en las actividades de apoyo vial con seguridad a la población.
- 7.2.1.12.** Mejorar la imagen de los policías viales ante la ciudadanía, acorde con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y al Manual de Identidad.
- 7.2.1.13.** Proveer al área operativa de la Dirección de Tránsito, de equipos de radiocomunicación, para ofrecer con oportunidad un mejor servicio a la comunidad.
- 7.2.1.14.** Incrementar operativos de control de vehículos y motocicletas, en la cabecera municipal y diversos puntos del Municipio.
- 7.2.1.15.** Realizar campañas de concientización y responsabilidad vial a conductores de motocicletas; así como realizar campañas que incentiven la regularización de motos.
- 7.2.1.16.** Dotar de equipo que incluye dispositivos de señalización vial, de barrera e indicadores preventivos, así como material de primer respondiente, incluida la colocación y mantenimiento de reductores de velocidad, en diferentes puntos de la ciudad.
- 7.2.1.17.** Implementar campañas permanentes mediante pláticas de concientización en educación vial y preventivas sobre accidentes, en todos los niveles educativos.
- 7.2.1.18.** Realizar campañas de educación vial dirigidas a la ciudadanía en general, integrando la participación de los diversos sectores de la sociedad, como escuelas, instituciones de salud, asociaciones de transportes y público en general.
- 7.2.1.19.** Difundir la utilización de equipos de protección para los usuarios de bicicletas y motocicletas, a través de los siguientes medios de comunicación: perifoneo, radiofónico, prensa y redes sociales.
- 7.2.1.20.** Difundir entre la población el conocimiento del Reglamento de Tránsito.
- 7.2.1.21.** Instalar el Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes (COMUPRA).
- 7.2.1.22.** Ampliar el número de paradas exclusivas para los usuarios de transporte público.
- 7.2.1.23.** Instalar letreros de exclusividad para estacionamiento de discapacitados, mujeres embarazadas, adultos mayores y motocicletas.

Protección Civil

7.3 Objetivo

Salvaguardar los bienes y la integridad de la población de Huimanguillo mediante la operación eficiente de los mecanismos de protección civil.

7.3.1 Estrategia

Mejorar la prevención y operatividad del sistema municipal de Protección Civil ante contingencias naturales o de carácter antropogénico, que pongan en riesgo a la población y sus bienes.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Líneas de acción

- 7.3.1.1. Brindar respuesta inmediata ante llamadas de emergencias recibidos en la Coordinación de Protección Civil.
- 7.3.1.2. Impartición de cursos de protección civil dirigidos a estudiantes, personal del Ayuntamiento y sociedad civil en general.
- 7.3.1.3. Realización de simulacros de formación y fortalecimiento de capacidades de reacción ante desastres en la población.
- 7.3.1.4. Aumentar la difusión de información pública en materia de protección civil para los habitantes.
- 7.3.1.5. Mejorar el equipamiento con el que opera el personal de Protección Civil para fortalecer los procesos de atención a emergencias.
- 7.3.1.6. Revisar y mejorar los protocolos de atención y apoyo a las comunidades ante inundaciones.
- 7.3.1.7. Aumentar la provisión y el suministro de agua a los ciudadanos en áreas que lo requieran.
- 7.3.1.8. Inspecciones en materia de seguridad e identificación de riesgos a establecimientos comerciales, industriales y de servicio.
- 7.3.1.9. Verificación y validación de programas internos de protección civil para empresas.
- 7.3.1.10. Gestión de capacitaciones a sectores públicos y privados.
- 7.3.1.11. Mejorar la respuesta de atención en accidentes de vehículos de dos y cuatro ruedas, en casos de ahogamiento, en riesgo de accidentes eléctricos, por sismos, choques o volcaduras de vehículos de carga, y a reportes de fuga de gas LP e hidrocarburos.
- 7.3.1.11. Atender y apoyar en los casos de incendios de: casa habitación, basureros, pastizales, vehículos, cortocircuito, provocados por vandalismo, e incluso en áreas rurales incluyendo la serranía (Malpasito, ej. Candelaria, las Flores Villa Guadalupe).
- 7.3.1.12. Aumentar el apoyo en tala o desmorre de árboles que representen riesgo a los habitantes.
- 7.3.1.13. Implementación de programa de capacitación a todo el personal de Protección Civil.

Indicador 7.1

Nombre del Indicador	Porcentaje de percepción ciudadana sobre la actuación de la Policía Municipal.
Objetivo	Contribuir con la Seguridad Pública Municipal, a salvaguardar el orden, la paz, la integridad física y patrimonial de los habitantes de Huimanguillo.
Descripción del Indicador	Porcentaje de personas con percepción positiva del actuar de la policía local en relación con personas encuestadas.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Seguridad Pública.

Indicador 7.2

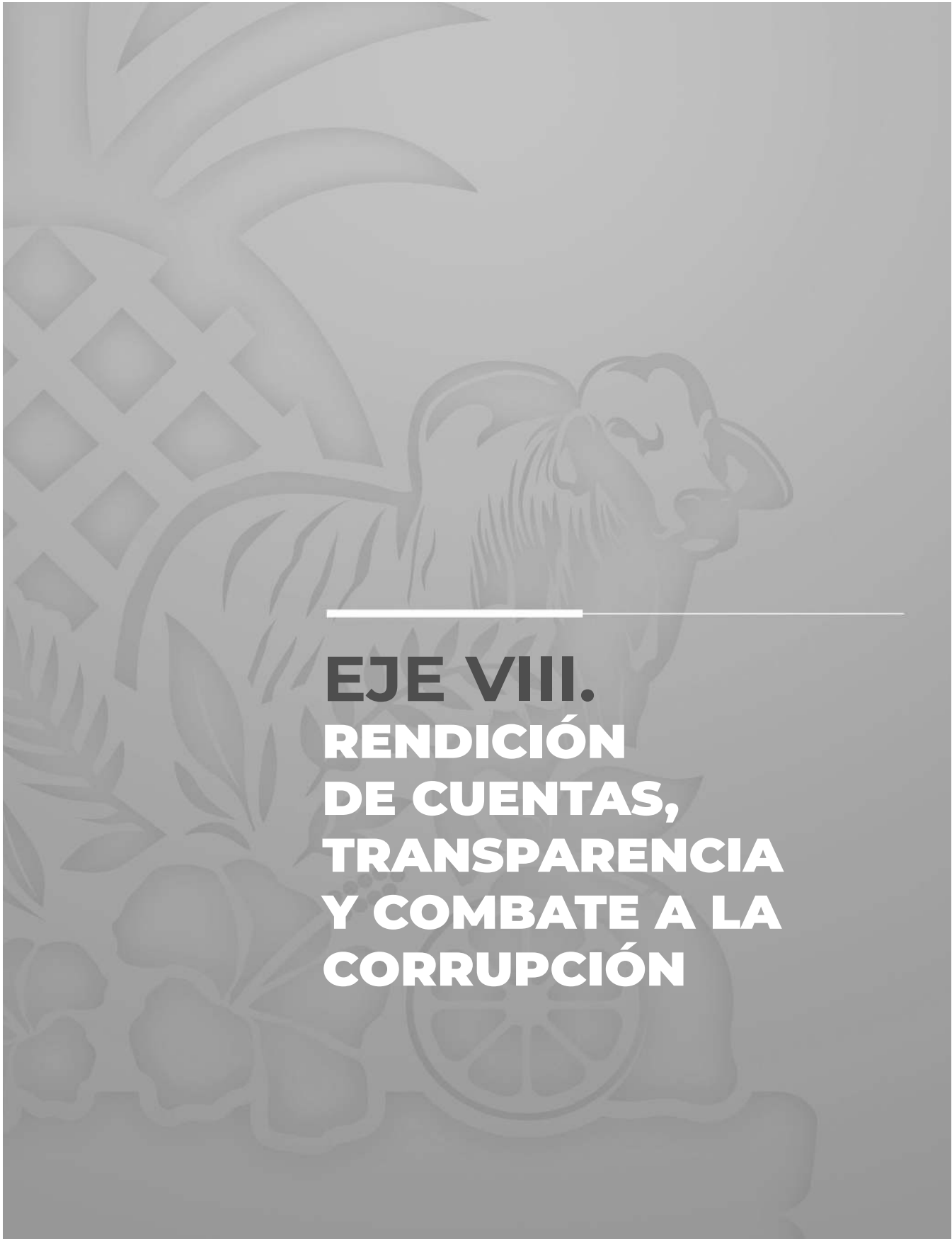
Nombre del Indicador	Porcentaje de accidentes viales ocurridos.
Objetivo	Brindar seguridad vial y peatonal a la ciudadanía, en apoyo a su integridad física y patrimonial.
Descripción del Indicador	Porcentaje de accidentes ocurridos en el año que correspondan, en relación a los accidentes en el año previo.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la Dirección de Tránsito.

Indicador 7.3

Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones realizadas por Protección Civil, en respuesta a demanda recibida.
Objetivo	Atender de forma inmediata y con humanismo, las situaciones que enfrenta la población ante riesgos naturales y antropogénicos.
Descripción del Indicador	Porcentaje del número de atenciones en materia de protección civil otorgada a la población durante el año, en relación con el número de solicitudes de atención presentadas por la población.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Informe de la Unidad de Protección Civil.

Dependencias responsables:
Dirección de Seguridad Pública Municipal, Dirección de Tránsito y Unidad de Protección Civil.
Fuente de financiamiento:
Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO



EJE VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Política sectorial

De conformidad con el artículo 134 constitucional de la Federación, los recursos económicos que disponga el Municipio se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, asimismo, se propiciará una gestión administrativa, financiera, programática y de rendición de cuentas de cara a la sociedad, para que esté debidamente informada sobre el destino y ejercicio de los ingresos públicos.

El Ayuntamiento procurará responsablemente incrementar los ingresos municipales y evitar endeudamiento; así como promover la capacitación de los recursos humanos con un sentido humanista y de vocación de servicio a la comunidad.

Finanzas Públicas

8.1. Objetivo

Incrementar los ingresos municipales propios y los ingresos de fuentes adicionales de recursos, fortaleciendo la participación ciudadana, la cultura del pago de impuestos y la rendición de cuentas.

8.1.1. Estrategia

Instrumentar acciones que aumenten la participación de los contribuyentes y fortalezcan las finanzas públicas del Municipio.

Líneas de acción

- 8.1.1.1.** Diseñar acciones y programas como entrega de productos alimentarios, utilitarios, materiales para la construcción, para incentivar el pago del impuesto predial e incentivar el cumplimiento de los ciudadanos, a fin de incrementar la recaudación.
- 8.1.1.2.** Realizar campañas de comunicación digital y tradicional recurrentes para fortalecer la cultura del pago del impuesto predial, impuestos municipales, multas y recargos, comunicando los beneficios del pago puntual, los descuentos a las personas vulnerables como personas de la tercera edad.
- 8.1.1.3.** Realizar recorridos con la caja móvil para que los ciudadanos que viven en las comunidades más alejadas del municipio puedan cumplir con el pago de impuestos, multas, recargos, pago de derechos y otros productos.
- 8.1.1.4.** Actualizar el padrón de contribuyentes de impuestos municipales y del impuesto predial.
- 8.1.1.5.** Gestionar ante el Gobierno Federal y Estatal la firma de convenios de colaboración con la finalidad de realizar proyectos con concurrencia de recursos, para la ejecución de obras, programas y proyectos de beneficio social.
- 8.1.1.6.** Gestionar recursos ante instituciones de financiamiento como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), para obtener financiamiento que permita lograr una mejor administración de la obra pública.
- 8.1.1.7.** Elaborar Ley de Ingresos Municipal e integrar la cuenta pública mensualmente.
- 8.1.1.8.** Desarrollar un proyecto de modernización del catastro municipal, que contribuya a mejorar su operación y facilitar los trámites al ciudadano, así como mejorar la recaudación de esta área.
- 8.1.1.9.** Realizar un adecuado manejo de los fondos municipales, que permita mejorar los rendimientos en las cuentas bancarias productivas del municipio.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Programación

8.2. Objetivo

Vincular la planeación democrática con la programación de los recursos disponibles, que asegure el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción derivados del PMD 2024-2027.

8.2.1. Estrategia

Establecer los criterios e integrar los programas operativos anuales del Ayuntamiento, atendiendo al cumplimiento del PMD 2024-2027.

Líneas de acción

- 8.2.1.1.** Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la Administración Municipal, el proyecto del presupuesto de egresos anual.
- 8.2.1.2.** Ejercicio y control en tiempo real del gasto público, atendiendo a principios de eficacia, honradez y transparencia.
- 8.2.1.3.** Implementar el sistema de planeación democrática COPLADEMUN y sus subcomités, así como realizar foros y consultas ciudadanas.
- 8.2.1.4.** Vinculación de la planeación democrática con el presupuesto, mediante la integración de los programas operativos anuales.
- 8.2.1.5.** Revisión anual sobre el cumplimiento de los objetivos y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, y en su caso de los programas derivados del mismo.
- 8.2.1.6.** Recabar los datos del seguimiento general de la administración municipal, que sirvan de base para elaborar el informe anual que debe rendir el presidente municipal a los habitantes del municipio.
- 8.2.1.7.** Seguimiento trimestral del Plan Municipal de Desarrollo, con base en las actividades realizadas que se contemplen en las autoevaluaciones trimestrales.
- 8.2.1.8.** Realizar la estadística de la disminución del rezago social de la población.

8.2.2. Estrategia

Conforme al mandato constitucional de la Federación y Estatal, referido a los criterios para ejercer el gasto público, deberá aplicar los procesos de evaluación que con dicho fin implemente el Ayuntamiento.

Líneas de acción

- 8.2.2.1.** Instalar el Comité de Evaluación del Desempeño para el periodo 2024-2027.
- 8.2.2.2.** Elaborar y publicar el programa anual de evaluación y términos de referencia de los programas presupuestarios del ejercicio próximo anterior, con base en los criterios constitucionales del gasto público: eficacia, eficiencia, economía, honestidad y transparencia.
- 8.2.2.3.** Coordinar y asesorar la elaboración de las matrices de indicadores institucionales y entregarlos al Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo, así como su seguimiento trimestral.
- 8.2.2.4.** Realización de las evaluaciones del desempeño que se requieran de la administración pública y dar cumplimiento a los aspectos susceptibles de mejora resultantes.
- 8.2.2.5.** Evaluación de los Programas Federales (PAEM 2024).

8.3 Objetivo

Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del Municipio.

8.3.1. Estrategia

Establecer mecanismos orientados a resultados que vinculen los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación para la creación de valor público.

Líneas de acción

- 8.3.1.1.** Implementar programas de impacto social para una gestión pública con Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- 8.3.1.2.** Fomentar la cultura de gestión para resultados en los diferentes niveles de la administración.
- 8.3.1.3.** Gestionar un Presupuesto basado en Resultados (PbR) para incrementar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en la disposición de los recursos públicos y sus impactos en la sociedad.
- 8.3.1.4.** Complementar los lineamientos de programación y presupuesto, para consolidar en la Administración Pública Municipal, que los gastos del Ayuntamiento consideren los resultados de las evaluaciones del desempeño; es decir, que éstos últimos sirvan para retroalimentar las decisiones en la elaboración de los presupuestos de egresos del Municipio.

Administración

8.4. Objetivo

Proporcionar en tiempo y forma los recursos humanos y materiales que las dependencias y coordinaciones del Ayuntamiento requieran, para el cumplimiento de sus objetivos y líneas de acción comprometidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

8.4.1. Estrategia

Cuidar y facilitar que se cumplan los diversos ordenamientos administrativos de organización y control en el manejo de los recursos humanos y materiales del Municipio, siempre cuidando cumplir con los criterios de austeridad, eficiencia, honestidad y transparencia, en el uso de los recursos mencionados.

Líneas de acción

- 8.4.1.1.** Mejoramiento de bienes muebles para las unidades administrativas del Ayuntamiento para una mejora continua en atención a la ciudadanía.
- 8.4.1.2.** Establecer controles para que el uso de los recursos materiales se haga de manera racional, eficiente, con honradez y transparencia, este criterio es aplicable para los bienes muebles y consumibles.
- 8.4.1.3.** Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento y el parque vehicular.
- 8.4.1.4.** Administrar y resguardar los bienes muebles, inmuebles, insumos y materiales diversos y aplicar un riguroso control de bienes y equipos.
- 8.4.1.5.** Modernizar el control del inventario de bienes muebles, inmuebles y equipo del Ayuntamiento que permita tener en tiempo real una actualización del mismo.
- 8.4.1.6.** Implementar un plan de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y sustitución de sistemas y bienes informáticos del municipio.
- 8.4.1.7.** Capacitar al personal del Ayuntamiento para el adecuado uso y aprovechamiento de los bienes informáticos y telecomunicaciones.
- 8.4.1.8.** Fortalecer el área responsable del Archivo Municipal, aplicando la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco.
- 8.4.1.9.** Llevar a cabo un adecuado control tanto de las reparaciones de los vehículos,

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

bitácoras, como en la disposición y destino de las refacciones, así como de sus inventarios.

- 8.4.1.10.** Coordinar los eventos especiales en los cuales la Presidenta Municipal se ha comprometido a participar durante su administración, siempre cuidando que su realización se desarrolle en un ambiente de seguridad para los asistentes.
- 8.4.1.11.** Cuidar el patrimonio municipal, dando mantenimiento y servicios a las diferentes dependencias del Ayuntamiento.
- 8.4.1.12.** Realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, aplicando los criterios de economía, calidad, oportunidad y transparencia en los procesos.
- 8.4.1.13.** En materia de personal laboral, se atenderán los principios de la actual administración: no al amiguismo, al influyentismo ni a los aviadores.
- 8.4.1.14.** Capacitar a los servidores públicos en materia de normas administrativas y en sus funciones específicas.
- 8.4.1.15.** Mantener una relación de colaboración y respeto con los sindicatos que agrupan a la base trabajadora del Ayuntamiento.

Contraloría**8.5. Objetivo**

Asegurar el cumplimiento de las políticas y programas establecidos por el Ayuntamiento con respecto al gasto público, cuidando el cumplimiento de las normas de control interno establecidas, para que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, honestidad y transparencia.

8.5.1. Estrategia

Establecer mecanismos de revisión permanente para verificar el cumplimiento del sistema de control interno, de acuerdo a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas.

Líneas de acción

- 8.5.1.1.** Revisar que se cumplan los procedimientos y requisitos administrativos, correspondientes al gasto corriente, de capital y de obra pública.
- 8.5.1.2.** Fungir como instancia de vinculación con las entidades fiscalizadoras del Estado y la Federación.
- 8.5.1.3.** Verificación e inspección física de los avances y conclusiones de obra pública.
- 8.5.1.4.** Vigilar y dar seguimiento a los procesos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como a los de obra pública.
- 8.5.1.5.** Practicar las auditorías financieras, operacionales, de resultado de programas, contables, administrativas y de supervisión física.
- 8.5.1.6.** Fungir como autoridad investigadora en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.
- 8.5.1.7.** Ejecución del acompañamiento y seguimiento a declaraciones patrimoniales inicial, final y anual y de conflicto de intereses de los servidores públicos; así como intervenir en el proceso de entrega y recepción cuando se presenten cambios de titulares de las dependencias.
- 8.5.1.8.** Dar pronta atención al buzón de quejas, denuncias y sugerencias, ofrecido a la ciudadanía para fomentar su participación ciudadana a través de la Contraloría Social.

8.6. Objetivo

Implementar una gestión municipal que prevenga y combata a la corrupción mediante la estricta aplicación de los criterios para el ejercicio del gasto público: eficacia, eficiencia, economía, honestidad y transparencia.

8.6.1. Estrategia

Establecer un modelo administrativo de evaluación, control y seguimiento que verifique el cumplimiento de los criterios señalados en el objetivo antes expuesto.

Líneas de acción

- 8.6.1.1.** Promover una cultura de combate a la corrupción que involucre la participación con todos los servidores públicos, a través de pláticas, talleres de sensibilización, reuniones informativas y vigilancia de los procesos administrativos.
- 8.6.1.2.** Mejorar los mecanismos de selección de perfiles en la administración pública priorizando la honestidad y transparencia, así como fortaleciendo la vigilancia institucional.
- 8.6.1.3.** Promover la integración de indicadores del desempeño, atendiendo a los criterios de ejercicio del gasto público establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal: eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Transparencia

8.7. Objetivo

Tener una comunicación permanente sobre el ejercicio del gasto público y las actividades que con él se realizan, disponibles en todo momento a la población, para su conocimiento y en su caso verificación.

8.7.1. Estrategia

Cumplir con los ordenamientos legales en la materia, generar acciones para difundir públicamente los resultados e incentivar la participación ciudadana.

Líneas de acción

- 8.7.1.1.** Invitar a la población a que consulten las principales páginas del Municipio para saber en qué se invierten los recursos públicos.
- 8.7.1.2.** Poner a disposición del público, a través de los medios electrónicos de comunicación social, de manera actualizada la información mínima de oficio.
- 8.7.1.3.** Atender las solicitudes de información que formulen las personas e instituciones interesadas.
- 8.7.1.4.** Atención de solicitudes ingresadas por medio del servidor SISAI en la Coordinación de Transparencia.

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Indicador 8.1

Nombre del Indicador	Porcentaje de crecimiento de la recaudación local.
Objetivo	Fortalecer las finanzas públicas a través de una efectiva recaudación de los ingresos propios.
Descripción del Indicador	Porcentaje de crecimiento de los ingresos propios del Municipio del año que corresponda, en relación con dichos ingresos del año previo.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Información de la cuenta pública 2024 y posteriormente de los años que correspondan.

Indicador 8.2

Nombre del Indicador	Eficiente operación del control interno del gasto municipal.
Objetivo	Compromiso con la ciudadanía de realizar un gasto público eficiente, honesto y transparente.
Descripción del Indicador	Aprobación de las cuentas públicas anuales del Ayuntamiento, del periodo 2024-2027.
Año base	2024.
Frecuencia de Medición	Anual.
Medios de Verificación	Resultado de las revisiones de las cuentas públicas correspondientes al periodo 2024- 2027.

Indicador 8.3

Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
Objetivo	Compromiso con la ciudadanía de cumplir con los objetivos y líneas de acción expuestos en el PMD 2024-2027.
Descripción del Indicador	Porcentaje de líneas de acción realizadas del PMD 2024-2027, en relación al total de las líneas de acción de dicho Plan.
Año base	2025.
Frecuencia de Medición	Semestral.
Medios de Verificación	Autoevaluaciones trimestrales del Municipio.

Dependencias responsables:
Dirección de Finanzas, Dirección de Programación, Dirección de Administración y la Contraloría Municipal.
Fuente de financiamiento:
Presupuestos de Egresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para los Ejercicios Fiscales 2024 al 2027.

7. Prospectiva

El municipio de Huimanguillo tiene un gran potencial de crecimiento económico en un futuro cercano, cuenta con condiciones locales propicias y en breve plazo con infraestructura moderna en comunicaciones, que le permitirán tener ventajas comparativas relevantes.

Entre sus **fortalezas**, se mencionan las siguientes:

- a). Ubicación geográfica estratégica, para comunicar al centro y norte con el sur y sureste del país, incluso en un futuro con Guatemala. Al comunicarse con la península de Yucatán se tendrá la oportunidad de aprovechar la ampliación que se realiza al puerto de Progreso, el cual a su vez tendrá un ramal ferroviario que conecte con el Tren Maya.
- b). Recursos naturales, entre los que destacan el petróleo, hidrológicos, forestales, vegetación de trópico húmedo y atractivos turísticos naturales.
- c). Áreas disponibles para desarrollo urbano e industrial en zonas no inundables.

Por el lado de las **oportunidades**, a continuación se enumeran:

- a). Atraer inversiones para la instalación de parques industriales y centros regionales de distribución.
- b). Fortalecer la producción agropecuaria y promover la agroindustria.
- c). Promover la instalación de empresas que procesen la producción primaria.
- d). Alternativa para que Huimanguillo llegue a ser un lugar atractivo para vivir y hacer negocios.

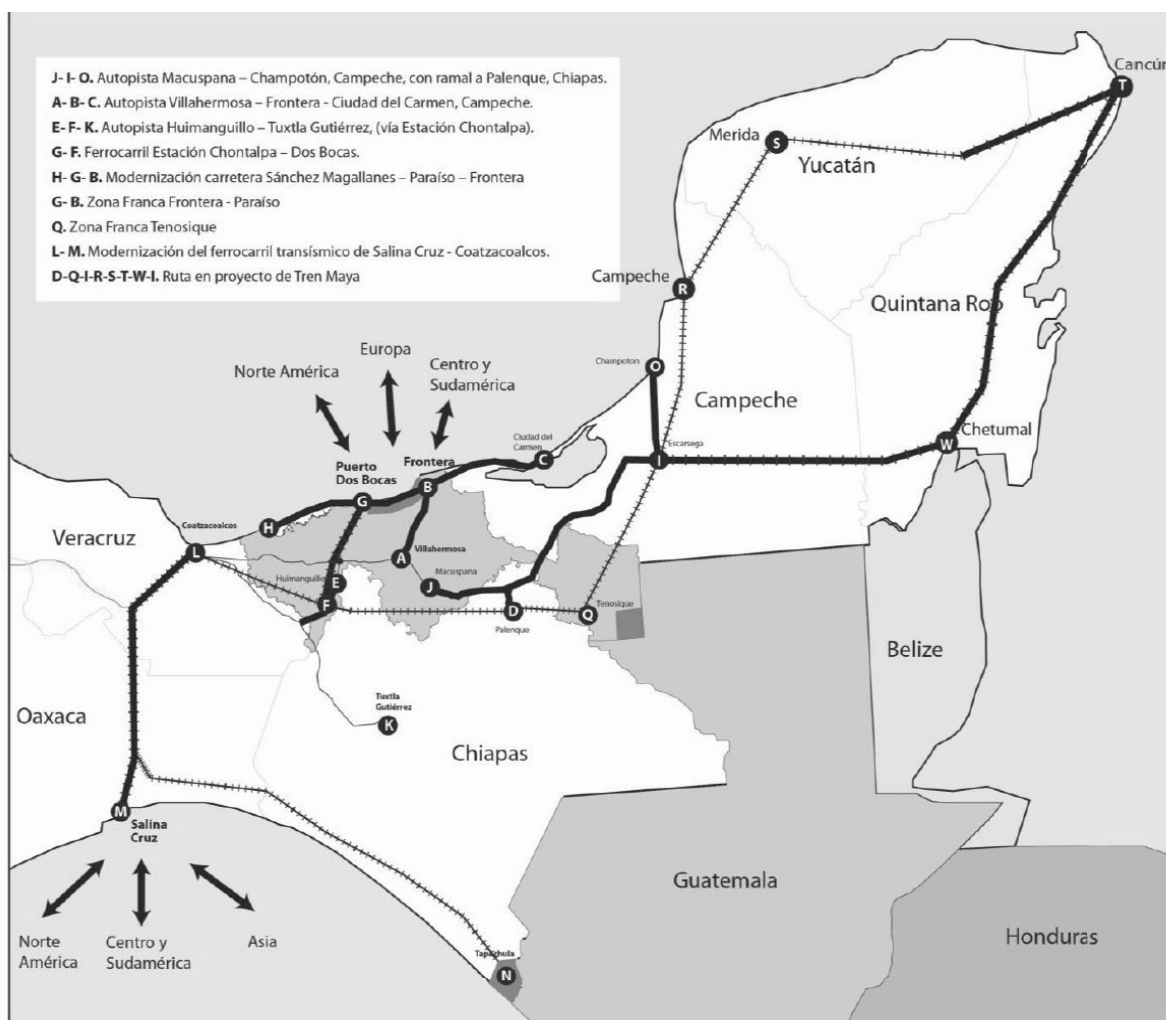
También considerar **los retos**, a enfrentar:

- a). Indispensable contar con un plan de desarrollo territorial, que prevea los espacios libres de inundaciones y con respeto al medio ambiente y la ecología, para el desarrollo de las actividades productivas y las áreas de asentamientos humanos actuales y futuros.
- b). Arraigar en el Municipio la población joven que va egresando de las instituciones de enseñanza media y superior, para disponer de una mano de obra calificada.
- c). Incrementar la asistencia a las instituciones de enseñanza, de los grupos de edad de 15 a 17 años y de 18 a 24 años, para aprovechar el bono demográfico del Municipio.
- d). Mejorar y mantener los caminos interiores del Municipio en buen estado, que permitan un tránsito fluido para el transporte de carga y de pasajeros.
- e). Disponer de un área municipal de promoción a la inversión, en coordinación con los gobiernos estatal y federal, así como con la iniciativa privada y las instituciones de enseñanza superior.

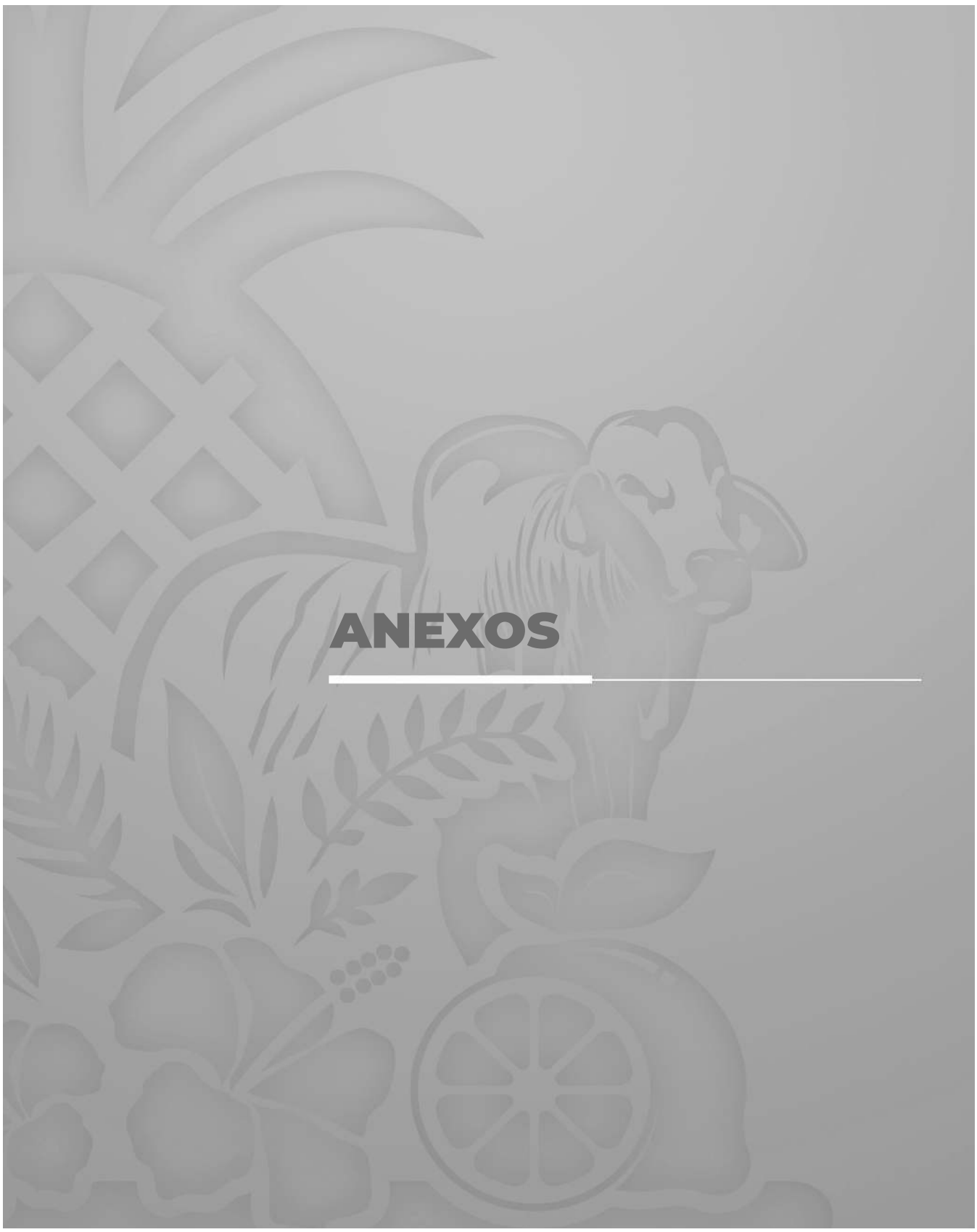
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

Para potenciar las **fortalezas** enunciadas y aprovechar las **oportunidades** señaladas, será necesario concretar los proyectos estratégicos previstos por la Federación y que son compromisos de la Presidenta de la República:

1. Ferrocarril Estación Chontalpa, Huimanguillo-Dos Bocas, Paraíso
2. Concluir la modernización del ferrocarril Estación Chontalpa a Palenque, Chiapas; así como aprovechar la conexión hacia el Ferrocarril Transístmico.
3. Desarrollar una zona industrial en Estación Chontalpa, que aprovecha la capacidad ferroviaria que se está desarrollando y permita la atracción de inversiones industriales a la región.
4. Ramal ferroviario que conecte el Tren Maya con Puerto Progreso, Yucatán.



Fuente: Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

A large, light gray background illustration. On the left, a pineapple is partially visible. In the center, a goat is depicted in profile, facing right. Below the goat, there are various citrus fruits, including a whole orange and a cross-section of an orange showing its segments. The word "ANEXOS" is centered over the goat.

ANEXOS

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

ANEXOS

Índices y grados de marginación y sus componentes por localidad, del municipio de Huimanguillo

Glosario

POB_TOT	Población total
ANALF	Porcentaje de población de 15 años y más analfabeta
SBASC	Porcentaje de población de 15 años y más sin educación básica
OVSD	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado
OVSEE	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica
OVSAE	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada
OVPT	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra
OVSREF	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador
OVHAC	Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con algún nivel de hacinamiento
IM_2020	Índice de marginación a nivel localidad, 2020
GM_202	Grado de marginación a nivel localidad, 2020

Fuente: CONAPO, Gobierno de México, año 2022.

8.1 Índices y grados de marginación y sus componentes por localidad, del municipio de Huimanguillo

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSD	OVSEE	OVSAE	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080269	José María Morelos y Pavón	58	0.00	23.81	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	24.14	24.73	Muy bajo
270080407	La Palma	9	0.00	50.00	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.00	24.66	Muy bajo
270080511	El Palmar	59	0.00	30.77	0.000	0.000	1.695	0.000	1.695	23.73	24.43	Muy bajo
270080084	Río Seco y Montaña 2da. Sección	8,223	3.22	22.14	0.231	0.073	0.924	2.785	5.618	25.20	24.30	Muy bajo
270080001	Huimanguillo	27,182	3.43	23.97	0.019	0.071	0.829	0.340	7.533	29.92	24.11	Muy bajo
270080436	La Aduana	9	0.00	37.50	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	33.33	24.04	Muy bajo
270080317	San Antonio	9	0.00	60.00	0.000	0.000	0.000	0.000	11.111	0.00	24.02	Muy bajo
270080476	La Luz	645	5.01	35.08	0.156	0.000	0.000	0.938	6.250	25.00	23.88	Muy bajo
270080059	Otra Banda 3ra. Sección	123	5.38	38.71	0.000	0.000	5.691	4.878	8.130	11.38	23.85	Muy bajo
270080668	San Lázaro	180	4.88	27.64	1.111	0.000	2.778	0.000	2.778	41.11	23.65	Muy bajo
270080056	Los Naranjos 1ra. Sección (Campechito)	735	7.01	27.88	2.041	0.000	3.265	1.769	7.483	32.38	23.56	Muy bajo
270080201	Pico de Oro 3ra. Sección	264	4.08	32.14	1.515	0.000	0.379	0.379	8.333	37.50	23.54	Muy bajo
270080151	Las Piedras	379	6.06	32.95	0.000	0.792	0.000	3.166	11.346	29.29	23.53	Muy bajo
270080153	Las Giraldas	57	6.67	46.67	0.000	0.000	8.772	0.000	5.263	17.54	23.50	Muy bajo
270080510	Pejelagartero 2da. Sección	920	3.72	31.99	0.000	0.326	0.217	1.630	17.283	32.39	23.45	Muy bajo
270080107	C-31 (General Francisco Villa)	4,526	6.52	32.42	0.619	0.287	0.265	2.298	12.285	31.90	23.42	Muy bajo
270080502	San Alfredo	48	0.00	37.04	0.000	0.000	0.000	0.000	10.417	43.75	23.42	Muy bajo
270080058	Ocupan	2,796	6.68	37.10	0.646	0.502	3.158	2.870	10.944	27.13	23.36	Muy bajo

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAB	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080100	Villa Flores 1ra. Sección	1,467	6.36	42.88	0.477	0.204	5.862	1.500	8.862	23.52	23.35	Muy bajo
270080064	Paredón 1ra. Sección	580	17.77	40.77	0.000	0.000	0.000	3.276	1.207	18.45	23.34	Muy bajo
270080098	La Venta	8,539	5.92	33.49	0.622	0.352	7.614	1.642	9.913	31.82	23.31	Muy bajo
270080187	Zanapa 1ra. Sección	649	4.08	32.40	2.619	0.154	1.541	6.009	14.484	31.59	23.29	Muy bajo
270080055	Monte de Oro 1ra. Sección	1,449	10.54	40.10	2.899	0.345	0.138	0.483	7.039	26.85	23.27	Muy bajo
270080319	Zapotal 1ra. Sección (San Miguel)	1,589	5.54	31.33	0.570	0.633	1.582	3.987	14.557	34.56	23.26	Muy bajo
270080461	C-26 (General Pedro C. Colorado)	2,497	6.23	34.33	0.361	0.200	1.402	1.803	14.583	33.29	23.26	Muy bajo
270080018	El Desecho 1ra. Sección	2,756	4.84	33.60	0.109	0.000	8.962	1.306	12.591	33.42	23.24	Muy bajo
270080274	Luis Cabrera	28	0.00	42.86	0.000	0.000	21.429	0.000	0.000	35.71	23.23	Muy bajo
270080645	Tierra Nueva 1ra. Sección (Las Palmas)	710	5.34	41.03	0.000	0.141	2.958	2.254	7.465	36.48	23.18	Muy bajo
270080432	El Desecho 1ra. Sección (Playa I)	658	7.38	34.39	0.305	0.000	5.640	0.610	10.976	35.06	23.18	Muy bajo
270080049	Macayo y Naranjo 2da. Sección	464	9.17	36.69	0.431	0.216	8.836	2.586	4.957	31.03	23.18	Muy bajo
270080076	Pico de Oro 1ra. Sección	1,408	5.04	29.81	1.989	0.284	0.000	3.338	19.673	36.58	23.14	Muy bajo
270080048	Macayo y Naranjo 1ra. Sección	245	7.37	43.16	0.000	0.000	0.000	3.673	11.837	30.20	23.12	Muy bajo
270080082	El Puente	290	10.81	42.79	0.000	0.352	1.056	2.113	12.324	25.35	23.09	Muy bajo
270080057	Los Naranjos 2da. Sección	672	5.06	39.66	2.827	0.000	2.827	5.655	11.161	31.85	23.08	Muy bajo
270080111	C-41 (Licenciado Carlos A. Madrazo)	3,973	7.71	31.74	0.705	0.529	2.945	2.316	13.567	38.23	23.07	Muy bajo
270080296	Pico de Oro 4ta. Sección (Pejelagarterito)	469	2.41	22.59	6.610	0.000	0.853	13.006	14.072	44.14	23.00	Bajo
270080061	Otra Banda 2da. Sección	856	7.65	38.77	0.234	0.117	0.234	6.331	11.606	35.99	22.97	Bajo
270080295	Pejelagartero 1ra. Sección (Los Pinos)	1,062	4.18	37.33	2.260	1.507	10.734	1.977	14.878	31.73	22.95	Bajo
270080658	El Puente 2da. Sección	501	11.34	36.63	3.194	0.200	0.998	4.192	14.172	28.74	22.93	Bajo
270080207	Paredón 2da. Sección (Álvaro Obregón)	152	8.62	49.14	1.316	0.000	1.974	1.316	2.632	36.84	22.92	Bajo
270080631	Pedro C. Colorado 1ra. Sección	160	4.90	47.06	0.000	0.000	0.000	2.500	15.625	34.38	22.92	Bajo
270080075	La Vencedora	833	3.72	33.33	2.161	0.480	6.963	3.481	20.408	35.77	22.90	Bajo
270080101	Villa Flores 2da. Sección	635	9.23	39.56	0.158	0.474	19.905	2.844	11.532	21.01	22.88	Bajo
270080298	C-25 (Isidro Cortés Rueda)	2,362	5.47	36.50	2.629	0.170	4.368	4.326	17.642	34.65	22.87	Bajo
270080426	Pejelagartero 1ra. Sección (Gpe. Victoria)	372	8.43	40.96	0.000	0.538	0.000	5.914	19.355	30.11	22.82	Bajo
270080191	Paso de la Mina 3ra. Sección	1,165	6.88	37.27	0.258	0.258	0.687	5.150	18.627	38.54	22.78	Bajo
270080460	Los Naranjos	147	9.09	45.45	0.000	0.000	0.000	0.680	22.449	28.57	22.77	Bajo
270080165	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Chinal)	968	6.96	37.38	0.207	0.310	1.653	3.512	13.740	44.52	22.77	Bajo
270080060	Otra Banda 1ra. Sección	259	8.65	41.62	1.544	0.000	0.000	0.772	16.602	37.84	22.75	Bajo
270080528	Oaxaca	52	5.00	32.50	0.000	0.000	0.000	5.769	32.692	34.62	22.73	Bajo
270080428	Pejelagartero 1ra. Sección (El Filero)	269	4.17	40.10	1.859	1.487	5.576	14.126	12.268	34.57	22.68	Bajo
270080063	Palo Mulato (Zapotal)	1,184	4.75	33.50	3.410	0.085	12.106	3.240	15.260	41.26	22.67	Bajo
270080094	Tierra Nueva 1ra. Sección	821	7.23	49.91	0.000	0.487	1.462	2.314	9.744	40.07	22.67	Bajo
270080137	Chimalapa 1ra. Sección	86	19.30	38.60	0.000	0.000	3.488	4.651	2.326	34.88	22.67	Bajo
270080623	Huapacal 3ra. Sección	270	6.08	41.99	0.000	0.000	0.000	4.815	15.556	43.70	22.66	Bajo
270080616	El Carmen	169	8.85	46.02	0.000	0.000	0.000	5.357	21.429	28.57	22.66	Bajo
270080232	La Ceiba 2da. Sección	353	7.69	43.32	0.850	0.000	1.133	8.499	15.297	35.13	22.65	Bajo

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAE	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080108	C-32 (Licenciado Francisco Trujillo Gurria)	4,455	9.11	35.93	1.935	0.225	11.656	2.475	16.247	35.01	22.61	Bajo
270080496	Benito Juárez 2da. Sección (Monte Alegre)	386	7.31	43.46	0.000	0.000	0.000	4.922	21.244	36.01	22.61	Bajo
270080109	C-34 (Licenciado Benito Juárez García)	3,432	7.41	37.09	2.069	0.466	8.129	3.059	18.036	37.21	22.61	Bajo
270080670	Libertad Agraria	90	2.94	42.65	3.333	1.111	11.111	13.333	4.444	38.89	22.61	Bajo
270080047	Libertad	3,899	4.76	37.16	0.258	0.310	25.659	2.093	12.145	35.50	22.60	Bajo
270080013	La Ceiba 1ra. Sección	387	6.99	47.43	0.000	0.517	2.067	4.393	21.189	31.52	22.59	Bajo
270080279	Central Fournier 2da. Sección	166	5.65	33.06	2.410	3.012	0.602	7.229	27.711	35.54	22.58	Bajo
270080336	Tres Bocas 2da. Sección (El Zapotal)	800	7.71	47.52	0.501	0.000	4.506	4.756	12.766	36.80	22.57	Bajo
270080026	Francisco I. Madero	237	8.00	40.67	2.110	0.000	0.000	3.376	15.190	44.73	22.55	Bajo
270080425	Nuevo Progreso	186	3.45	41.38	0.000	0.000	0.000	2.688	32.796	38.17	22.52	Bajo
270080135	Cuauhtémoc	236	5.19	32.47	2.119	0.000	20.763	0.424	25.847	32.63	22.51	Bajo
270080629	Los Naranjos 4ta. Sección	246	4.57	37.14	0.000	0.000	12.195	6.504	21.138	39.43	22.47	Bajo
270080132	Benito Juárez	644	5.64	45.37	2.019	0.776	6.056	4.969	17.081	37.42	22.47	Bajo
270080584	Río Seco y Montaña 3ra. Sección (Ampliación)	244	8.07	36.02	2.459	0.000	13.115	2.459	14.754	41.39	22.47	Bajo
270080087	San Manuel	1,427	9.38	43.26	0.000	0.070	18.570	2.102	14.576	32.45	22.40	Bajo
270080388	Licenciado Antonio Zamora Arriola	214	12.42	59.48	0.000	0.000	7.009	9.813	7.944	21.03	22.40	Bajo
270080524	Agapito Domínguez Canabal	281	13.11	43.17	2.135	0.000	1.068	1.423	19.929	34.88	22.39	Bajo
270080291	El Paraíso	95	5.80	44.93	0.000	5.263	4.211	0.000	20.000	43.16	22.33	Bajo
270080003	Amacohite 1ra. Sección	202	10.37	47.41	6.931	0.990	3.465	4.455	15.347	31.19	22.31	Bajo
270080575	José Narciso Roviroza	43	3.57	21.43	0.000	11.628	0.000	0.000	46.512	41.86	22.31	Bajo
270080110	C-40 (Ernesto Aguirre Colorado)	4,303	9.19	42.64	3.375	0.209	6.657	5.587	16.760	38.11	22.30	Bajo
270080117	Ostitán 2da. Sección	975	8.68	40.88	0.718	0.000	20.513	2.564	9.333	42.46	22.28	Bajo
270080053	Mecatepec	2,314	7.37	37.57	4.149	0.735	6.007	4.235	21.910	42.31	22.27	Bajo
270080051	Malpasito	459	8.42	39.73	0.000	0.000	0.000	4.139	19.608	51.85	22.26	Bajo
270080086	San Fernando	1,376	5.79	40.07	5.527	1.236	13.164	4.364	16.000	40.51	22.25	Bajo
270080656	Poblado C-31 Uno	166	6.14	50.00	0.000	8.434	0.000	5.422	12.048	43.98	22.24	Bajo
270080172	Paso de la Mina 2da. Sección (Barrial)	1,565	8.38	36.74	1.734	1.028	2.119	9.249	18.690	46.82	22.24	Bajo
270080128	Río Pedregal	195	20.80	60.00	0.000	0.000	0.000	0.000	2.646	33.33	22.20	Bajo
270080028	Francisco Martínez Gaytán	884	6.23	45.50	2.941	1.923	3.281	4.186	20.475	43.10	22.19	Bajo
270080393	Organización Campesina CNC	62	3.92	47.06	0.000	6.452	0.000	11.290	14.516	46.77	22.19	Bajo
270080081	El Puente 1ra. Sección	1,413	10.53	49.79	1.062	0.142	3.539	4.529	14.862	40.98	22.17	Bajo
270080041	Ignacio Gutiérrez 2da. Sección	522	3.15	35.24	0.000	1.533	0.000	8.812	32.950	49.04	22.17	Bajo
270080431	Pejelagartero 2da. Sección (Nueva Reforma)	158	5.22	44.35	0.000	2.532	1.899	10.759	27.848	37.34	22.16	Bajo
270080036	Güiral y González 2da. Sección	257	14.53	39.66	8.560	0.000	1.946	5.447	15.953	36.19	22.15	Bajo
270080265	Guerrero	113	5.33	50.67	0.000	0.000	23.009	0.000	13.274	39.82	22.14	Bajo
270080633	Poblado C-34	111	8.57	40.00	0.901	5.405	4.505	0.000	18.919	49.55	22.14	Bajo
270080203	Paredón 1ra. Sección (El Porvenir)	133	9.30	62.79	0.000	0.000	2.256	6.767	10.526	36.09	22.14	Bajo
270080118	Benito Juárez 1ra. Sección	644	4.81	34.79	0.000	0.000	52.795	0.621	14.130	29.04	22.13	Bajo
270080095	Tierra Nueva 2da. Sección	1,435	8.70	37.15	1.254	0.557	39.582	2.857	8.990	33.24	22.12	Bajo

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAE	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080601	San Manuel Tenerife	553	8.95	47.11	5.425	0.000	8.861	9.222	17.179	32.73	22.10	Bajo
270080677	Pejelagartero 2da. Sección (Palo de Rayo)	320	7.37	36.41	9.325	0.000	16.399	10.289	24.437	27.33	22.08	Bajo
270080194	Los Naranjos 3ra. Sección	206	13.33	40.74	0.000	0.000	5.340	2.427	18.447	46.60	22.08	Bajo
270080657	Pejelagartero 1ra. Sección (El Arroyito)	489	6.41	36.86	5.112	2.658	6.953	6.339	22.904	44.58	22.07	Bajo
270080632	Pejelagartero 2da. Sección (Jahuacte)	129	4.49	48.31	10.853	0.000	4.651	13.953	18.605	32.56	22.05	Bajo
270080527	Samaria	74	6.00	36.00	0.000	0.000	0.000	0.000	27.027	63.51	22.04	Bajo
270080025	Las Flores	217	9.79	48.95	1.869	0.000	1.402	2.804	9.346	56.07	22.03	Bajo
270080507	Caobanal 1ra. Sección (La Victoria)	247	10.16	47.59	0.000	0.000	46.154	0.000	8.907	22.67	22.02	Bajo
270080016	Chontalpa (Estación Chontalpa)	7,905	9.74	39.99	0.460	0.289	20.952	3.970	18.665	39.98	21.99	Bajo
270080138	Chimalapa 2da. Sección	770	8.75	40.63	4.416	4.156	5.714	6.234	15.844	47.40	21.98	Bajo
270080011	Blasillo 1ra. Sección (Nicolás Bravo)	1,761	6.56	36.72	0.172	0.000	28.858	3.213	28.801	33.39	21.97	Bajo
270080332	Tierra Colorada 3ra. Sección	225	12.50	47.92	0.000	2.667	0.000	3.556	19.111	46.22	21.92	Bajo
270080312	La Ceiba 1ra. Sección (Ruiz Cortínes)	265	6.99	48.39	3.019	1.887	0.755	2.642	32.830	38.87	21.92	Bajo
270080046	Laguna de los Limones	454	15.45	77.26	0.000	2.018	0.000	3.363	12.108	20.85	21.89	Bajo
270080651	Por la Moral de un Presidente	203	7.63	25.95	5.911	0.985	8.374	8.374	23.153	57.14	21.88	Bajo
270080096	Tierra Nueva 3ra. Sección	2,229	9.16	42.83	0.406	2.210	22.147	2.661	17.411	41.63	21.87	Bajo
270080190	Tierra Colorada 1ra. Sección	453	5.83	37.22	0.000	0.000	22.958	6.402	23.620	45.25	21.87	Bajo
270080074	Pejelagartero 1ra. Sección (Plataforma)	2,331	5.66	40.29	6.612	0.386	19.579	4.294	21.640	41.91	21.86	Bajo
270080509	Pedro Sánchez Magallanes	498	10.80	43.21	6.426	2.209	6.024	7.229	18.474	41.77	21.84	Bajo
270080038	Huapacal 1ra. Sección	1,176	5.46	37.99	5.697	0.680	9.014	5.102	24.915	51.45	21.83	Bajo
270080188	Zanapa 2da. Sección (El Tumbo)	356	7.44	47.52	5.056	1.124	18.258	1.404	17.416	41.57	21.83	Bajo
270080581	Monte de Oro 3ra. Sección	203	12.21	49.62	0.000	0.000	0.000	2.463	22.660	48.28	21.83	Bajo
270080093	Tierra Colorada 2da. Sección (Silbarán)	266	8.14	54.07	1.128	0.000	1.128	5.639	18.045	50.38	21.82	Bajo
270080327	El Suspiro	303	6.03	44.22	4.620	0.000	14.851	4.620	23.432	44.55	21.78	Bajo
270080285	La Esperanza	508	6.59	44.61	5.906	2.756	14.961	5.118	25.591	37.01	21.76	Bajo
270080180	Gustavo Díaz Ordaz 2da. Sección	166	5.00	50.00	0.000	0.000	0.000	12.651	21.084	54.82	21.75	Bajo
270080083	Río Seco y Montaña 1ra. Sección	721	10.36	38.90	8.659	0.838	3.911	12.570	19.832	44.55	21.74	Bajo
270080031	Gilberto Flores Muñoz 2da. Sección	304	14.65	53.54	0.000	0.000	24.013	1.316	14.145	31.58	21.73	Bajo
270080027	Francisco J. Santamaría 1ra. Sección	885	8.73	44.81	2.039	0.000	18.233	7.248	16.761	45.75	21.72	Bajo
270080097	Tres Bocas 1ra. Sección	1,164	8.18	49.56	2.412	0.345	7.752	5.685	25.065	44.53	21.69	Bajo
270080198	Huapacal 2da. Sección	912	6.21	44.77	2.632	0.768	0.658	6.798	27.522	56.47	21.64	Bajo
270080526	Pedro C. Colorado 3ra. Sección	136	5.88	42.35	0.000	0.000	0.000	27.206	21.324	51.47	21.63	Bajo
270080091	Tecominoacán	2,747	7.99	41.36	3.895	0.764	20.095	6.589	26.429	40.08	21.62	Bajo
270080525	Otra Banda 2da. Sección	427	10.42	49.03	1.882	0.000	3.294	7.059	30.118	42.35	21.61	Bajo
270080490	Panga Nueva (La Central)	22	7.14	57.14	0.000	0.000	36.364	0.000	0.000	50.00	21.59	Bajo
270080607	Pejelagartero 1ra. Sección (Nuevo Progreso)	561	5.51	30.03	1.248	0.000	66.488	1.070	13.547	38.32	21.56	Bajo
270080050	Macayo y Naranjo 3ra. Sección (San Agustín)	221	5.59	39.86	11.312	1.810	0.905	4.977	35.294	47.96	21.55	Bajo
270080173	Paredón 2da. Sección	412	13.75	51.67	1.942	1.214	1.942	3.641	18.932	50.24	21.55	Bajo
270080168	Villa de Guadalupe	120	9.33	32.00	4.167	0.000	0.000	8.333	39.167	53.33	21.55	Bajo

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAB	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080012	Caobanal 1ra. Sección (Mezcalapa)	918	11.76	44.99	3.712	2.402	11.026	5.895	20.852	45.20	21.55	Bajo
270080159	Ostitán 1ra. Sección	476	7.26	43.58	3.594	1.480	41.438	3.171	9.937	41.86	21.55	Bajo
270080294	El Pedregal	20	13.33	40.00	15.000	20.000	0.000	20.000	20.000	15.00	21.54	Bajo
270080177	Santa Lucía	107	15.00	61.67	0.935	0.935	0.000	1.869	12.150	50.47	21.53	Bajo
270080433	El Dorado	1,032	10.35	43.44	3.876	0.097	27.326	5.039	23.643	35.56	21.52	Bajo
270080427	Pejelagartero 1ra. Sección (Chichonal)	212	6.67	40.74	0.000	3.302	21.226	5.189	24.528	51.89	21.47	Bajo
270080021	Economía	355	17.07	56.50	0.847	0.847	18.079	4.520	18.644	31.07	21.41	Bajo
270080134	Caobanal 2da. Sección (Pedro Sánchez Magallanes)	251	8.60	43.01	4.781	6.375	33.068	3.984	21.912	33.07	21.41	Bajo
270080390	Miguel Alemán Valdez	377	16.40	54.40	0.796	0.265	5.305	9.549	22.281	38.20	21.41	Bajo
270080660	Palo Mulato Viejo	515	7.78	38.02	4.078	1.553	25.437	6.214	24.660	47.18	21.40	Bajo
270080256	Francisco Villa	205	11.81	48.61	0.000	0.000	29.756	6.829	10.244	46.83	21.38	Bajo
270080418	Paso de la Mina 1ra. Sección	1,065	10.76	42.90	4.131	0.657	8.732	6.948	23.850	54.74	21.35	Bajo
270080608	Zapotál 5ta. Sección	837	10.29	41.36	5.257	0.000	23.895	7.527	24.134	43.13	21.32	Bajo
270080606	Poblado C-41	198	12.50	44.85	3.535	4.545	1.515	6.061	33.838	45.96	21.29	Bajo
270080039	Ignacio Gutiérrez 3ra. Sección	461	11.46	48.61	4.989	0.000	0.000	12.798	32.321	43.82	21.28	Bajo
270080052	Manuel Sánchez Mármol	699	15.16	56.92	1.288	4.006	0.000	12.876	20.172	41.63	21.27	Bajo
270080600	Chicoacán 1ra. Sección	428	8.80	49.30	0.941	0.000	24.706	9.176	24.471	41.65	21.27	Bajo
270080669	Unión y Fuerza	206	11.36	53.03	0.485	0.485	0.000	5.340	30.583	55.34	21.20	Bajo
270080179	Ignacio Allende	79	23.08	65.38	0.000	0.000	8.861	2.532	27.848	21.52	21.20	Bajo
270080066	Paso del Rosario	183	4.72	47.24	0.000	0.000	52.778	5.000	24.444	33.33	21.19	Bajo
270080224	El Cabrito	131	10.00	46.25	0.000	0.000	10.687	12.214	23.664	57.25	21.18	Bajo
270080478	Emiliano Zapata (Kilómetro 4)	254	12.57	51.91	1.575	0.000	9.055	6.693	24.803	51.18	21.17	Bajo
270080033	Guadalupe Victoria	328	10.04	42.68	0.305	0.305	54.573	3.354	14.024	39.63	21.16	Bajo
270080022	Emiliano Zapata (Chichonal de la Boyería)	194	5.60	37.60	0.000	2.062	8.763	12.887	31.443	65.98	21.14	Medio
270080611	Tres Bocas 3ra. Sección	308	10.00	45.24	0.325	6.169	4.545	22.727	28.247	44.81	21.12	Medio
270080229	El Carmen	26	0.00	66.67	19.231	0.000	0.000	15.385	15.385	50.00	21.09	Medio
270080394	Vieja Guardia Agrarista	100	14.71	50.00	0.000	0.000	15.000	0.000	33.000	49.00	21.02	Medio
270080449	Chicoacán (Ampliación)	518	6.53	48.01	0.000	0.000	65.830	1.351	13.707	38.61	21.00	Medio
270080473	La Lucha	346	7.92	45.83	0.000	0.000	63.873	0.000	20.520	36.71	20.93	Medio
270080637	Roberto Madrazo Pintado	127	11.69	51.95	0.000	6.299	18.898	3.937	31.496	43.31	20.92	Medio
270080610	Ignacio Gutiérrez 5ta. Sección	474	6.54	49.35	7.806	2.743	2.110	10.549	35.865	55.06	20.89	Medio
270080465	Paredón 1ra. Sección (La Isla)	122	7.89	77.63	0.000	0.000	0.000	4.918	11.475	68.85	20.85	Medio
270080019	El Desecho 2da. Sección	309	7.51	47.42	2.589	0.324	43.042	4.854	19.417	50.81	20.84	Medio
270080164	Rafael Martínez de Escobar	249	10.40	50.29	0.000	0.000	67.871	3.213	12.048	34.14	20.81	Medio
270080029	Francisco Rueda	1,401	9.82	44.13	1.643	0.571	46.714	8.286	24.071	41.43	20.79	Medio
270080429	Zapotál 4ta. Sección (Zapotálito)	565	7.48	40.72	8.673	0.000	1.416	19.469	44.425	51.68	20.77	Medio
270080304	Las Gíraldas	16	15.38	61.54	0.000	0.000	25.000	0.000	25.000	43.75	20.76	Medio
270080481	El Vergel	13	22.22	44.44	0.000	0.000	7.692	0.000	15.385	76.92	20.69	Medio
270080035	Güiral y González 1ra. Sección	749	14.80	49.15	0.000	0.134	74.232	3.338	11.482	27.50	20.65	Medio
270080150	La Soledad 1ra. Sección	81	12.28	50.88	0.000	0.000	0.000	13.580	50.617	48.15	20.63	Medio

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAB	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080139	El Guanil	469	13.92	54.75	5.330	0.426	4.691	15.778	27.932	52.03	20.62	Medio
270080196	José María Morelos y Pavón	561	12.27	49.61	4.635	0.178	29.947	8.734	25.490	52.94	20.45	Medio
270080152	Carlos A. Madrazo	97	17.19	60.94	4.124	4.124	29.897	5.155	21.649	40.21	20.36	Medio
270080175	Estación Martínez Gaytán	86	20.00	68.00	0.000	0.000	0.000	2.326	40.698	47.67	20.34	Medio
270080628	Mastelero	627	11.70	46.33	5.742	0.319	22.967	24.721	26.954	50.56	20.31	Medio
270080023	El Encomendero	439	11.22	54.79	0.000	4.138	80.000	4.138	16.552	24.37	20.31	Medio
270080220	Blasillo 4ta. Sección	397	8.14	34.88	1.763	0.504	81.108	16.625	23.174	32.24	20.30	Medio
270080479	Economía	480	7.19	51.56	1.250	0.000	65.625	5.417	19.583	47.08	20.27	Medio
270080116	Ostitán 1ra. Sección	151	11.32	49.06	0.000	0.000	74.172	5.960	10.596	45.70	20.25	Medio
270080555	Las Granjas	209	18.18	64.39	5.263	0.000	14.833	20.096	14.354	49.28	20.22	Medio
270080174	Paredón 3ra. Sección	443	13.00	48.00	1.806	0.000	82.619	0.000	8.578	42.66	20.22	Medio
270080667	La Trinidad	141	14.13	53.26	10.714	0.000	0.000	12.143	33.571	62.86	20.21	Medio
270080430	Zapotal 3ra. Sección (El Corchal)	380	7.38	50.82	11.609	0.264	30.607	15.567	33.773	47.23	20.14	Medio
270080617	Ignacio Allende (Chapingo)	173	13.64	63.64	0.000	2.959	1.183	17.751	31.953	60.36	20.13	Medio
270080577	Tío Moncho (Caobanal 1ra. Sección)	76	11.11	55.56	2.632	0.000	25.000	15.789	23.684	61.84	20.13	Medio
270080040	Ignacio Gutiérrez 1ra. Sección	533	5.56	45.03	9.944	0.938	0.750	24.015	51.407	60.41	20.08	Medio
270080424	El Complejo	316	10.85	42.45	4.430	0.000	78.165	9.810	18.987	38.92	20.05	Medio
270080146	Gustavo Díaz Ordaz 1ra. Sección	252	12.50	57.50	4.762	10.714	0.000	15.873	28.571	64.29	20.05	Medio
270080241	Chicoacán	544	7.91	46.05	0.551	0.735	86.029	2.574	22.059	40.81	20.04	Medio
270080450	Monte de Oro 2da. Sección	637	19.42	71.70	1.570	0.000	0.628	12.088	38.932	45.68	20.03	Medio
270080002	Alto Amacohite 3ra. Sección	345	13.16	51.75	10.725	8.986	0.000	16.522	30.725	62.03	20.02	Medio
270080015	Chicoacán	74	13.33	60.00	5.405	14.865	8.108	28.378	37.838	29.73	19.98	Medio
270080044	José Mercedes Gamas 2da. Sección	237	10.12	51.79	1.266	4.641	75.949	7.173	27.426	28.27	19.97	Medio
270080005	La Arena 1ra. Sección	300	9.69	57.14	12.000	6.000	0.000	25.667	23.333	65.00	19.96	Medio
270080149	La Candelaria	359	15.49	54.46	3.343	0.000	0.279	16.992	33.148	71.59	19.96	Medio
270080662	Zapotal San Miguel 1ra. Sección Ramal Uno	268	7.39	22.73	3.422	0.000	77.186	11.407	26.616	62.74	19.89	Medio
270080675	18 de Marzo	71	4.55	52.27	0.000	5.714	57.143	18.571	21.429	52.86	19.88	Medio
270080176	Aureo L. Calles	286	9.24	57.61	11.189	0.000	30.769	7.692	29.021	58.74	19.87	Medio
270080254	Francisco J. Mújica	495	19.71	56.27	4.848	0.000	0.000	9.495	41.414	63.03	19.86	Medio
270080260	Gregorio Méndez Magaña	252	5.81	48.39	0.000	0.397	66.667	10.714	25.794	59.13	19.74	Medio
270080045	José Narciso Rovirosa	228	13.66	65.22	2.193	6.140	62.281	14.912	22.807	23.68	19.74	Medio
270080155	Miguel Hidalgo y Costilla	362	12.00	60.40	8.287	3.867	58.840	6.630	19.890	41.71	19.70	Medio
270080382	Arriba y Adelante	82	14.89	57.45	0.000	0.000	0.000	19.512	43.902	69.51	19.69	Medio
270080042	José María Pino Suárez 1ra. Sección	612	8.48	52.96	2.941	0.163	88.725	7.026	18.301	41.18	19.65	Medio
270080103	Estación Zanapa	396	14.55	49.63	1.768	0.000	84.596	8.586	16.919	39.65	19.64	Medio
270080661	Santa Cecilia	95	15.63	64.06	0.000	0.000	9.474	24.211	41.053	53.68	19.63	Medio
270080650	La Venta (El Cuatro)	46	8.33	75.00	0.000	0.000	0.000	13.043	56.522	58.70	19.61	Medio
270080613	Enrique Rodríguez Cano	150	9.64	59.04	0.000	16.000	26.000	13.333	46.000	46.00	19.54	Medio
270080259	José Mercedes Gamas 1ra. Sección	830	6.95	49.62	4.217	6.265	76.386	9.277	25.663	45.54	19.51	Medio
270080189	Blasillo 2da. Sección (Otates)	958	10.16	40.47	0.000	0.000	95.929	8.664	27.662	41.96	19.50	Medio

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAB	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080445	José María Pino Suárez 2da. Sección	95	10.14	60.87	0.000	2.105	97.895	7.368	20.000	28.42	19.44	Medio
270080666	La Florida	57	20.51	51.28	12.500	21.429	0.000	10.714	50.000	41.07	19.43	Medio
270080068	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	695	9.29	51.84	2.446	0.432	85.468	10.360	30.216	38.13	19.37	Medio
270080612	Tierra Colorada 4ta. Sección	49	14.81	74.07	6.122	0.000	10.204	18.367	18.367	79.59	19.21	Medio
270080069	Pedregal Moctezuma 2da. Sección (Leyva)	637	7.93	51.92	4.245	1.572	80.031	17.138	27.987	44.97	19.16	Medio
270080477	Enrique Rodríguez Cano	214	13.87	70.07	1.408	0.000	54.460	24.413	19.718	46.48	19.14	Medio
270080594	El Sacrificio	18	14.29	71.43	5.556	5.556	61.111	5.556	22.222	44.44	19.10	Medio
270080130	Aquiles Serdán 1ra. Sección	454	9.43	41.51	11.454	0.000	89.868	15.859	23.789	46.26	19.06	Medio
270080014	Central Fournier 1ra. Sección (El Coletó)	478	12.22	60.13	6.485	0.000	65.063	14.017	32.008	44.14	19.06	Medio
270080123	Gregorio Méndez	128	21.43	67.86	0.000	0.781	58.594	3.125	23.438	54.69	18.96	Medio
270080129	Unidad Modelo Sábana Larga	191	15.93	70.80	4.712	0.000	0.000	32.461	37.696	69.63	18.89	Medio
270080472	Celia González de Rovirosa	106	11.11	55.56	0.000	0.000	84.906	13.208	27.358	53.77	18.81	Medio
270080614	Tomás Garrido Canabal	78	18.52	57.41	0.000	2.564	70.513	16.667	32.051	43.59	18.75	Medio
270080619	Cuauhtémoc y Palmira	100	9.52	52.38	0.000	0.000	66.000	34.000	38.000	49.00	18.74	Medio
270080099	Venustiano Carranza	365	11.60	48.80	5.234	9.917	87.328	12.672	27.273	46.28	18.69	Medio
270080672	Luis Donaldo Colosio Murrieta	33	21.74	69.57	15.152	0.000	24.242	27.273	36.364	42.42	18.63	Medio
270080121	Marcelino Inorrueta de la Fuente	472	13.90	58.98	3.602	1.059	91.949	13.771	15.678	53.60	18.57	Alto
270080004	Amacohite 2da. Sección	122	16.85	49.44	0.000	6.557	94.262	0.000	44.262	42.62	18.44	Alto
270080554	Tierra Nueva 4ta. Sección	564	8.74	48.36	8.865	2.837	98.050	14.007	27.660	56.56	18.30	Alto
270080659	Manuel Andrade Díaz	158	14.29	85.71	13.924	0.000	15.190	23.418	48.734	50.63	18.29	Alto
270080030	Francisco Sarabia	61	22.73	56.82	6.557	24.590	27.869	27.869	31.148	54.10	18.21	Alto
270080270	José María Pino Suárez	207	11.59	42.03	1.449	19.324	92.754	18.357	36.232	50.24	18.05	Alto
270080664	Escobedo	67	27.27	56.82	13.433	0.000	0.000	43.284	41.791	68.66	18.04	Alto
270080483	Eduardo Alday Hernández	160	25.49	54.90	0.000	0.000	86.250	3.125	24.375	66.88	18.03	Alto
270080639	Salvador Neme Castillo	68	19.51	68.29	0.000	0.000	29.412	32.353	32.353	79.41	18.02	Alto
270080599	Emiliano Zapata 2da. Sección	22	35.71	78.57	0.000	0.000	95.455	22.727	13.636	22.73	17.65	Alto
270080267	Ignacio Gutiérrez 4ta. Sección	191	21.37	63.25	5.236	8.377	0.000	42.932	55.497	72.77	17.64	Alto
270080485	Gilberto Flores Muñoz	940	24.27	64.50	1.277	0.745	93.936	13.723	35.319	54.15	17.29	Alto
270080652	Huapacal 4ta. Sección	54	6.06	39.39	0.000	22.222	0.000	68.519	72.222	87.04	17.26	Alto
270080071	Pedregalito 1ra. Sección	326	11.47	52.75	8.896	3.681	99.080	26.687	40.798	55.83	17.24	Alto
270080032	Gregorio Méndez 2da. Sección	23	0.00	69.23	0.000	43.478	82.609	26.087	43.478	43.48	17.18	Alto
270080113	La Arena 2da. Sección	379	13.17	49.38	6.069	15.040	96.834	27.968	37.731	62.01	16.93	Alto
270080596	Rancho Alegre	50	25.00	64.29	0.000	0.000	100.000	6.000	68.000	42.00	16.74	Alto
270080415	Laguna del Rosario	46	10.34	58.62	0.000	80.952	4.762	14.286	85.714	52.38	16.69	Alto
270080070	Pedregal Moctezuma 1ra. Sección	97	7.81	79.69	0.000	30.928	52.577	58.763	57.732	41.24	16.37	Alto
270080293	Pedregal Moctezuma 2da. Sección	210	12.95	61.87	20.952	20.476	100.000	30.000	30.476	49.52	16.35	Alto
270080553	Gustavo Díaz Ordaz 3ra. Sección	332	12.85	55.31	19.880	35.241	37.048	31.024	60.542	74.10	16.15	Alto
270080420	San Juan	6	40.00	60.00	0.000	16.667	100.000	0.000	50.000	50.00	16.07	Alto
270080370	Esperanza del Bajío	119	9.72	68.06	24.370	0.000	100.000	18.487	52.101	64.71	16.03	Alto

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

8.2. Índices y grados e de marginación y sus componentes de Huimanguillo												
CVE_LOC	NOM_LOC	POB_TOT	ANALF	SBASC	OVSDE	OVSEE	OVSAB	OVPT	OVSREF	OVHAC	IM_2020	GM_2020
270080602	La Soledad 2da. Sección	30	8.70	39.13	20.000	60.000	0.000	73.333	100.000	33.33	15.94	Alto
270080636	Río Pedregal 2da. Sección (Guadalupe Victoria)	25	31.25	87.50	36.000	0.000	44.000	4.000	64.000	56.00	15.75	Alto
270080250	Aquiles Serdán 2da. Sección (Azucenita)	150	4.95	47.52	5.333	54.667	74.667	10.000	86.000	67.33	15.70	Alto
270080630	Pedregalito 1ra. Sección (Vicente Guerrero)	167	8.08	64.65	19.760	19.162	87.425	58.084	49.701	61.08	15.22	Muy alto
270080673	Lázaro Cárdenas del Río	124	12.33	64.38	8.871	0.806	100.000	70.161	56.452	80.65	14.46	Muy alto
270080643	Tembladera 2da. Sección (Concepción Álvarez)	12	25.00	62.50	0.000	100.000	0.000	0.000	100.000	83.33	14.40	Muy alto
270080676	Rancho Nuevo	46	12.90	51.61	32.609	0.000	100.000	78.261	86.957	54.35	13.67	Muy alto
270080197	Central Fournier 2da. Sección	11	25.00	87.50	0.000	100.000	63.636	0.000	100.000	27.27	13.62	Muy alto
270080497	Ernesto Aguirre Colorado	10	0.00	62.50	0.000	100.000	100.000	20.000	100.000	70.00	12.84	Muy alto
270080255	Francisco Trujillo Gurría	57	20.00	68.89	7.018	100.000	100.000	5.263	100.000	52.63	12.32	Muy alto
270080239	El Chapo 1ra. Sección	13	30.00	80.00	7.692	92.308	76.923	15.385	100.000	84.62	11.04	Muy alto
270080543	Francisco Martínez Gaytán 2da. Sección	22	35.71	100.00	22.727	68.182	59.091	13.636	100.000	81.82	10.97	Muy alto
270080395	Tembladera (Paso Viejo)	14	18.18	27.27	92.857	100.000	100.000	0.000	100.000	64.29	10.53	Muy alto
270080674	Nuevo México	121	15.38	86.15	57.025	100.000	0.000	81.818	100.000	85.12	9.89	Muy alto
270080303	Ramírez	19	0.00	100.00	0.000	100.000	100.000	100.000	100.000	63.16	9.68	Muy alto
270080277	Macabillito	14	18.18	72.73	64.286	100.000	100.000	64.286	100.000	71.43	8.12	Muy alto

8.2. Centros integradores de Huimanguillo

	Huimanguillo Centro (SADER)	Huimanguillo (CO-NALEP)	Villa Chontalpa (Estación Chontalpa)	Ciudad la Venta	Río Seco y Montaña 1ra Sección
Número de localidades	11	6	14	7	17
Composición por edad y sexo					
Población total:	32,048	27,182	14,400	10,150	10,092
Relación hombres-mujeres, por cada 100 mujeres:	89.8 a 110.2	89.8 a 89.8	82.3 a 120.5	91.0 a 111.2	88.3 a 109.5
Edad mediana	25 a 30	30.0 a 30.0	20.0 a 26.0	22.0 a 30.0	22.0 a 29.5
Razón de dependencia, por cada 100 personas:	49.4 a 56.9	49.4 a 49.4	58.0 a 79.8	53.4 a 83.9	49.5 a 67.8
Características educativas Porcentaje de la población según nivel de escolaridad de 15 y más					
Sin escolaridad	5.07	4.92	12.82	7.84	3.76
Primaria	11.03	10.31	16.75	12.52	10.63
Secundara	20.19	19.5	27.74	20.8	26.94
Pos-Básica	53.66	56.25	27.3	43.78	48.28
Porcentaje de asistencia escolar					
3 a 5 años	75.49	77.58	51.61	69.92	71.72
5 a 11 años	96.82	96.84	93.53	95.96	95.15
12 a 14 años	94.42	94.9	86.96	91.65	93
15 a 24 años	54.5	56.03	32.31	54.33	50.15
Vivienda					
Viviendas particulares habitadas	9,059	7,709	3,428	2,949	2,764
Promedio de ocupantes por vivienda	3.4 a 3.6	3.4 a 3.4	3.4 a 4.2	3.2 a 3.9	3.4 a 4.2
Promedio de ocupantes por cuarto	1.0 a 1.1	1.0 a 1.0	1.0 a 4.2	1.0 a 1.3	1.0 a 1.2
Viviendas particulares con piso de tierra	65	31	222	82	102
Viviendas particulares no habitadas	1,779	1,513	857	653	764
Porcentaje de disponibilidad de bienes					
Refrigerador	91.48	92.36	78	88	96.2
Lavadora	78.26	79.18	69.26	78.94	85.49
Automóvil	31.52	32.77	19.45	25.06	32.89
Motocicleta	32.8	30.26	25.16	27.06	15.99

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	Huimanguillo Centro (SADER)	Huimanguillo (CONALEP)	Villa Chontalpa (Estación Chontalpa)	Ciudad la Venta	Río Seco y Montaña 1ra Sección
Bicicleta	33.06	32.21	23.42	20.45	28.11
Índice de marginación					
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	3.4 a 7.5	3.4 a 3.4	5.6 a 25.5	5.8 a 20.5	3.2 a 10.4
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	24.0 a 47.4	24.0 a 24.0	37.6 a 85.7	33.5 a 51.3	22.1 a 38.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	0.00 a 2.6	0.0 a 0.0	0.4 a 13.9	0.6 a 12.5	0.2 a 8.7
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	0.1 a 0.3	0.1 a 0.1	0.3 a 9.9	0.4 a 21.4	0.1 a 0.8
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	0.8 a 43.0	0.8 a 0.8	8.8 a 98.0	0.8 a 89.9	0.9 a 3.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	0.3 a 4.9	0.3 a 0.3	2.7 a 23.4	1.6 a 15.9	2.8 a 12.6
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	29.9 a 50.8	29.9 a 29.9	28.3 a 66.9	31.5 a 46.3	25.2 a 44.6
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	7.5 a 19.4	7.5 a 7.5	15.7 a 48.7	9.9 a 50.0	2.8 a 19.8
Disponibilidad de TIC					
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	30.85	33.35	8.21	20.94	24.38
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	17.56	20.44	4.66	20.88	8.26
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	91.12	91.83	80.82	86.27	98.08
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	39.04	42.15	11.88	24.65	35.46
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	54.61	56.49	55.26	25.81	59.3
Discapacidad					
Población con discapacidad	1,557	1,289	722	1,081	355
Características económicas					
PEA de 12 años y más	60.7	61.07	58.52	61.35	61.08
Porcentaje de población de 12 años y más ocupada	97.71	97.6	97.85	97.23	98.48

	Ej. Blasillo 1ra. Sección (Nicolas Bravo)	Isidro Cor- tés Rueda Pob. C-25	Carlos a. Madrado (Pob. C-41)	Pob. Ocuapán	Caobanal 1ra Sección	Ej. Tres Bocas 2da. Sección
Número de localidades	10	6	7	7	18	10
Composición por edad y sexo						
Población total:	8,535	7,769	7,268	5,770	5,546	5,458
Relación hombres-mujeres, por cada 100 mujeres:	91.1 a 133.3	93 a 109.4	89.7 a 117.4	83.7 a 103.8	88.3 a 125.0	85.6 a 109.5
Edad mediana	24.0 a 41.0	20.0 a 26.0	21.0 a 26.0	22.5 a 29.0	20.0 a 31.0	22.0 a 29.0
Razón de dependencia, por cada 100 personas:	47.4 a 71.1	54.3 a 68.2	57.0 a 66.8	42.9 a 62.8	47.0 a 77.6	57.1 a 85.4
Características educativas Porcentaje de la población según nivel de escolaridad de 15 y más						
Sin escolaridad	7.62	5.42	7.97	6.07	11.84	8
Primaria	17.05	13.74	12.68	14.24	16.09	17.97
Secundara	33.43	31.79	29.09	25.4	25.72	27.29
Pos-Básica	26.4	33.86	31.51	30.53	28.34	27.45
Porcentaje de asistencia escolar						
3 a 5 años	63.65	56.29	63.2	51.3	57.98	55.06
5 a 11 años	96.18	96.74	97.55	95.68	95.21	97.08
12 a 14 años	88.8	92.43	90.51	89.91	85.94	90.19
15 a 24 años	34.27	46.42	39.78	38.94	36.57	38.03
Vivienda						
Viviendas particulares habitadas	2,277	2,023	1,838	1,592	1,448	1,453
Promedio de ocupantes por vivienda	2.9 a 4.0	3.7 a 4.0	3.4 a 4.3	3.1 a 4.0	3.4 a 4.5	3.5 a 4.0
Promedio de ocupantes por cuarto	0.8 a 1.4	1.1 a 1.6	1.0 a 1.4	0.9 a 1.3	0.9 a 1.6	1.1 a 2.0
Viviendas particulares con piso de tierra	130	111	61	63	45	149
Viviendas particulares no habitadas	245	306	164	234	259	293
Porcentaje de disponibilidad de bienes						
Refrigerador	76.1	78	82.54	83.79	73	71.23

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	EJ. Blasillo Tra. Sección (Nicolas Bravo)	Isidro Cor- tés Rueda Pob. C-25	Carlos a. Madrado (Pob. C-41)	Pob. Ocuapán	Caobanal Tra Sección	Ej. Tres Bocas 2da. Sección
Lavadora	71.87	71.63	74.37	72.24	64.16	69.51
Automóvil	15.56	19.57	20.78	19.54	17.13	22.3
Motocicleta	45.9	36.43	51.52	52.45	42.47	54.85
Bicicleta	22.09	36.04	45.48	33.92	40.19	14.93
Índice de marginación						
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	4.8 a 10.2	2.4 a 7.5	7.1 a 19.4	6.7 a 15.5	2.9 a 22.7	3.2 a 21.4
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	23.8 a 43.5	22.6 a 40.7	31.7 a 71.7	36.6 a 77.3	40.9 a 57.6	32.4 a 63.2
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	0.2 a 3.4	0.6 a 8.7	0.7 a 8.6	0.6 a 4.4	0.5 a 11.2	0.3 a 9.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	0.2 a 0.5	0.2 a 1.2	0.1 a 0.5	0.1 a 2.0	0.4 a 24.6	0.2 a 8.4
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	6.7 a 95.9	0.9 a 13.2	0.1 a 74.2	1.0 a 78.2	3.5 a 94.3	0.8 a 18.3
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	0.6 a 16.6	3.3 a 19.5	0.5 a 12.1	2.1 a 9.8	2.6 a 27.9	1.4 a 42.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	24.1 a 42.0	34.6 a 51.7	26.8 a 48.3	20.9 a 41.0	22.7 a 61.8	31.6 a 72.8
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	14.1 a 28.8	14.1 a 44.4	7.0 a 38.9	10.9 a 19.0	4.4 a 44.3	12.8 a 55.5
Disponibilidad de TIC						
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	4.94	6.57	10.94	7.04	8.44	6.51
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	0.75	1.21	1.68	1.4	3.88	4.22
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	72.99	77.95	85.58	81.34	77.49	77.43
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	7.34	6.48	13.34	9.67	8.48	23.88

	EJ. Blasillo Tra. Sección (Nicolas Bravo)	Isidro Cor- tés Rueda Pob. C-25	Carlos a. Madrado (Pob. C-41)	Pob. Ocuapán	Caobanal Tra Sección	Ej. Tres Bocas 2da. Sección
Porcentaje de viviendas parti- culares habitadas que dispo- nen de servicio de televisión de paga	46.23	69.06	47.66	39.38	54.77	55.88
Discapacidad						
Población con discapacidad	494	655	381	286	376	300
Características económicas						
PEA de 12 años y más	63.31	85.88	71.71	55.88	65.73	63.6
Porcentaje de población de 12 años y más ocupada	99.19	98.78	99.36	97.86	99.78	99.88

	Ej. Paso De La Mina 2da Sec- ción (Barrial)	Francisco Villa (Pob. C-31)	Col. Pue- blo Nuevo	Francisco Trujillo G. (pob. C-32)	R_a. Palo Mulato (Zapotán)	R_a. José María More- los y Pavón
Composición por edad y sexo	77	86.4	85.6	82.77	77	74.53
Población total:	67.39	80.07	68.95	79.8	71.77	64.99
Relación hom- bres-mujeres, por cada 100 mujeres:	20.75	27.36	20.1	26.16	20.2	20.7
Edad mediana	53.11	39.87	45.02	51.02	43.2	31.49
Razón de depen- dencia, por cada 100 personas:	23.95	40.03	27.86	50.28	34.32	11.29
Características educativas Porcentaje de la población según ni- vel de escolaridad de 15 y más						
Sin escolaridad	5.5 a 10	6.5 a 6.5	5.3 a 11.7	9.1 a 9.1	4.2 a 7.8	8.7 a 20.8
Primaria	36.7 a 46.3	32.4 a 32.4	36.7 a 49.9	35.9 a 35.9	32.5 a 50.8	42.0 a 61.9
Secundaria	0.3 a 5.7	0.6 a 0.6	0.4 a 11.3	1.9 a 1.9	1.9 a 11.6	1.4 a 21.0
Pos-Básica	0.3 a 1.0	0.3 a 0.3	0.1 a 1.8	0.2 a 0.2	01. a 3.3	0.2 a 20.5
Porcentaje de asis- tencia escolar						
3 a 5 años	0.7 a 10.7	0.3 a 0.3	0.9 a 39.6	11.7 a 11.7	5.6 a 30.6	18.2 a 18.2
5 a 11 años	5.1 a 12.2	2.3 a 2.3	2.3 a 24.7	2.5 a 2.5	0.4 a 15.6	7.2 a 30.0

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	Ej. Paso De La Mina 2da Sección (Barrial)	Francisco Villa (Pob. C-31)	Col. Pueblo Nuevo	Francisco Trujillo G. (pob. C-32)	R.a. Palo Mulato (Zapotal)	R.a. José María Morelos y Pavón
12 a 14 años	38.5 a 57.3	31.9 a 31.9	30.2 a 50.6	35.0 a 35.0	31.7 a 51.9	33.3 a 65.0
15 a 24 años	18.6 a 27.5	12.3 a 12.3	5.0 a 35.3	16.2 a 16.2	12.3 a 33.8	2.6 a 46.0
Porcentaje de disponibilidad de bienes						
Refrigerador	77	86.4	85.6	82.77	77	74.53
Lavadora	67.39	80.07	68.95	79.8	71.77	64.99
Automóvil	20.75	27.36	20.1	26.16	20.2	20.7
Motocicleta	53.11	39.87	45.02	51.02	43.2	31.49
Bicicleta	23.95	40.03	27.86	50.28	34.32	11.29
Índice de marginación						
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	5.5 a 10	6.5 a 6.5	5.3 a 11.7	9.1 a 9.1	4.2 a 7.8	8.7 a 20.8
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	36.7 a 46.3	32.4 a 32.4	36.7 a 49.9	35.9 a 35.9	32.5 a 50.8	42.0 a 61.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	0.3 a 5.7	0.6 a 0.6	0.4 a 11.3	1.9 a 1.9	1.9 a 11.6	1.4 a 21.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	0.3 a 1.0	0.3 a 0.3	0.1 a 1.8	0.2 a 0.2	01. a 3.3	0.2 a 20.5
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	0.7 a 10.7	0.3 a 0.3	0.9 a 39.6	11.7 a 11.7	5.6 a 30.6	18.2 a 18.2
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	5.1 a 12.2	2.3 a 2.3	2.3 a 24.7	2.5 a 2.5	0.4 a 15.6	7.2 a 30.0
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	38.5 a 57.3	31.9 a 31.9	30.2 a 50.6	35.0 a 35.0	31.7 a 51.9	33.3 a 65.0

	Ej. Paso De La Mina 2da Sección (Barrial)	Francisco Villa (Pob. C-31)	Col. Pueblo Nuevo	Francisco Trujillo G. (pob. C-32)	R.a. Palo Mulato (Zapotál)	R.a. José María Morelos y Pavón
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	18.6 a 27.5	12.3 a 12.3	5.0 a 35.3	16.2 a 16.2	12.3 a 33.8	2.6 a 46.0
Disponibilidad de TIC						
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	5.89	18.6	7.38	11.36	9.21	4.87
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	1.49	0.33	1.73	1.12	1.73	6.27
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	76.21	91.24	86.11	87.99	82.92	61.83
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	15.44	33.61	7.81	14.62	10.23	9.85
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	54.61	45.2	44.61	46.28	68.05	61.85
Discapacidad						
Población con discapacidad	340	171	263	189	289	192
Características económicas						
PEA de 12 años y más	70	60.52	61.87	55.32	58.88	70.08
Porcentaje de población de 12 años y más ocupada	99.68	97.77	99.1	98.71	99.84	99.8

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	Tecomi- noacán	C.I. Beni- to Juárez (pob. C-34)	Pob. Meca- tepec	Otra Banda 2da Sec- ción	Col. Manuel Sánchez Mármol	Villa San Manuel	Pob. Francisco Rueda
	4	1	8	15	10	7	10
Composición por edad y sexo							
Población total:	3,626	3,432	3,528	3,485	3,164	3,139	3,117
Relación hom- bres-mujeres, por cada 100 mujeres:	88.2 a 107.9	98.5 a 98.5	89.6 a 105.8	84.7 a 230.0	84.0 a 153.2	90. a 103.6	72.4 a 116.7
Edad mediana	22.0 a 25.5	24.0 a 24.0	20.0 a 26.0	19.0 a 34.0	16.0 a 30.0	24.0 a 36.0	18.5 a 40.0
Razón de depen- dencia, por cada 100 personas:	61.2 a 94.3	62.1 a 62.1	58.5 a 75.6	48.6 a 79.7	61.0 a 89.1	46.2 a 76.8	40.0 a 77.0
Características edu- cativas Porcentaje de la po- blación según nivel de escolaridad de 15 y más							
Sin escolaridad	6.6	7.63	9.17	6.51	13.2	11.55	12.99
Primaria	16.49	13.26	15.21	16.12	14.92	14.78	15.85
Secundara	27.99	32.15	33.33	28.39	23.11	23.83	25.56
Pos-Básica	29.51	30.76	23.74	27.27	23.92	29.42	25.3
Porcentaje de asistencia escolar							
3 a 5 años	42.62	78.6	47.11	64.71	55.35	70.21	67.84
5 a 11 años	97.46	98.3	95.79	89.43	95.82	94.78	97.17
12 a 14 años	89.29	94.63	88.28	79.53	89.77	90.2	89.91
15 a 24 años	41.38	36.32	40.41	30.38	32.43	43.95	37.21
Vivienda							
Viviendas particula- res habitadas	892	825	910	942	788	892	675
Promedio de ocu- pantes por vivienda	3.8 a 4.5	4.1 a 4.1	3.2 a 4.2	2.2 a 4.4	3.3 a 4.4	3.4 a 3.9	2.6 a 3.9
Promedio de ocu- pantes por cuarto	1.1 a 1.4	1.2 a 1.2	0.9 a 1.3	1.0 a 1.9	1.1 a 2.8	1.0 a 1.5	1.1 a 2.0
Viviendas particula- res con piso de tierra	55	26	45	46	96	32	85
Viviendas particula- res no habitadas	86	102	164	148	182	206	269

	Tecomi- noacán	C.I. Beni- to Juárez (pob. C-34)	Pob. Meca- tepec	Otra Banda 2da Sec- ción	Col. Manuel Sánchez Mármol	Villa San Manuel	Pob. Francisco Rueda
Porcentaje de disponibilidad de bienes							
Refrigerador	71.08	81.08	77	83.48	76.2	82.62	75.44
Lavadora	69.39	74.85	69.01	78.01	71.32	71.19	71.41
Automóvil	17.49	20.48	18.68	18.93	23.6	26.35	21.95
Motocicleta	51.57	39.52	46.81	43.65	57.99	27.24	46.86
Bicicleta	28.7	19.64	13.85	27.79	23.6	24.66	29.3
Índice de marginación							
Porcentaje de po- blación de 15 años o más analfabeta	6.0 a 19.5	7.4 a 7.4	3.4 a 23.1	4.9 a 21.7	6.2 a 20.0	6.7 a 15.6	3.9 a 30.0
Porcentaje de po- blación de 15 años o más sin educación básica	41.4 a 68.3	37.1 a 37.1	37.6 a 65.4	32.5 a 77.6	45.5 a 86.2	43.3 a 64.1	27.3 a 80.0
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habi- tadas sin drenaje ni excusado	3.9 a 5.9	2.1 a 2.1	4.1 a 4.1	0.2 a 15.2	1.3 a 57.0	1.3 a 5.4	1.6 a 92.9
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habi- tadas sin energía eléctrica	0.8 a 2.8	0.5 a 0.5	0.7 a 6.3	0.1 a .01	0.2 a 0.2	0.1 a 1.2	0.4 a 0.4
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habita- das sin agua entu- bada	14.9 a 29.4	8.1 a 8.1	6.0 a 80.0	0.2 a 67.9	3.3 a 3.3	1.9 a 82.6	0.6 a 0.6
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habita- das con piso de tierra	4.6 a 32.4	3.1 a 3.1	2.5 a 9.8	0.8 a 27. 3	2.3 a 81.8	1.3 a 24.2	6.8 a 20.1
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habi- tadas con hacina- miento	37.0 79.4	37.2 a 37.2	21.0 a 43.3	11.4 a 68.9	28.4 a 85.1	17.5 a 53.7	35.5 a 84.6

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	Tecomi- noacán	C.I. Beni- to Juárez (pob. C-34)	Pob. Meca- tepec	Otra Banda 2da Sec- ción	Col. Manuel Sánchez Mármol	Villa San Manuel	Pob. Francisco Rueda
Porcentaje de ocu- pantes en viviendas particulares habita- das sin refrigerador	23.4 a 32.4	18.0 a 18.0	7.9 a 32.8	7.9 a 32.8	16.9 a 16.9	2.6 a 41.1	10.2 a 10.2
Disponibilidad de TIC							
Porcentaje de vi- viendas particulares habitadas que dispo- nen de computado- ra, laptop o tablet	12.6	12.34	5.93	8.4	10.34	7.31	8.78
Porcentaje de viviendas particula- res habitadas que disponen de línea telefónica fija	1.88	0.72	2.36	8.01	11.02	2.54	9.87
Porcentaje de viviendas particula- res habitadas que disponen de teléfono celular	81.5	87.54	77.58	66.77	70.75	78.36	70.66
Porcentaje de vi- viendas particulares habitadas que dispo- nen de Internet	40.02	21.8	11.41	9.93	26.39	9.58	13.65
Porcentaje de vi- viendas particulares habitadas que dis- ponen de servicio de televisión de paga	43.61	60.48	50.88	39.83	65.48	49.66	63.46
Discapacidad							
Población con disca- pacidad	243	341	169	265	195	250	321
Características económicas							
PEA de 12 años y más	48.24	50.82	67.08	67.87	71.94	57.9	61.52
Porcentaje de pobla- ción de 12 años y más ocupada	99.23	98.43	99.65	99.21	99.75	99.57	98.48

	R/a. Las Flores	General Pedro C. Colorado (pob. C-26)	R/a. Paso de la Mina Barrial 1ra. Sección	Ej. Pejelagartero 2Da. Sección	Los Naranjos Primera Secc (Campechito)	R.a. Gral. Guadalupe Victoria	Ej. Pedregal Moctezuma 1ra. Sección
	10	1	6	5	5	6	6
Composición por edad y sexo							
Población total:	2,923	2,497	2,199	2,140	2,062	1,678	590
Relación hombres-mujeres, por cada 100 mujeres:	92.6 a 106.6	97.5 a 97.5	63.3 a 110.4	85.9 a 104.4	86.5 a 121.5	73.01 a 109.8	82.1 a 106.4
Edad mediana	17.0 a 28.0	25.0 a 25.0	18.0 a 25.0	24.0 a 29.0	25.0 a 33.0	17.0 a 30.0	18.0 a 28.0
Razón de dependencia, por cada 100 personas:	68.2 a 100.0	64.6 a 64.6	55.7 a 88.5	56.4 a 72.6	54.4 a 79.1	56.7 a 94.5	59.5 a 83.0
Características educativas Porcentaje de la población según nivel de escolaridad de 15 y más							
Sin escolaridad	14.92	7.87	7.36	5.37	5.71	11.56	18.09
Primaria	15.14	14.28	15.13	13.52	12.44	20.32	20.85
Secundara	28.58	31.32	32.46	36.31	28.28	27.32	24.62
Pos-Básica	24.32	34.31	22.63	28.5	37.66	24.26	15.58
Porcentaje de asistencia escolar							
3 a 5 años	73.04	53.69	65.99	66.67	72.14	62.96	62.96
5 a 11 años	95.25	97.45	94.1	98.16	97.84	98.59	95.92
12 a 14 años	92.02	94.77	87.9	91.97	91.3	90.35	88.89
15 a 24 años	29.82	40.52	33.9	30.73	44.94	28.04	25.45
Vivienda							
Viviendas particulares habitadas	689	650	529	588	584	438	158
Promedio de ocupantes por vivienda	3.9 a 4.8	3.8 a 3.8	3.5 a 4.5	3.1 a 3.9	3.2 a 4.0	3.6 a 4.4	3.6 a 4.8
Promedio de ocupantes por cuarto	1.1 a 1.4	1.3 a 1.3	1.2 a 1.9	1.0 a 1.2	0.8 a 1.3	1.0 a 1.1	1.0 a 1.6
Viviendas particulares con piso de tierra	56	12	31	24	25	23	29
Viviendas particulares no habitadas	112	114	79	168	86	90	25

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

	R/a. Las Flores	General Pedro C. Colorado (pob. C-26)	R/a. Paso de la Mina Barrial 1ra. Sección	Ej. Pejelagartero 2Da. Sección	Los Naranjos Primera Secc (Campechito)	R.a. Gral. Guadalupe Victoria	Ej. Pedregal Moctezuma 1ra. Sección
Porcentaje de disponibilidad de bienes							
Refrigerador	76.5	84.46	76.3	7	84.7	82.2	70.14
Lavadora	64.62	80	64.65	71.26	69.52	73.66	59.72
Automóvil	17.69	20.62	15.69	16.5	23.8	26.34	26.39
Motocicleta	16.25	29.69	49.72	38.78	21.4	48.29	29.86
Bicicleta	2.17	45.69	17.2	38.27	20.21	11.95	15.97
Índice de marginación							
Porcentaje de población de 15 años o más analfabeta	8.4 a 19.7	6.2 a 6.2	5.8 a 14.8	3.7 a 8.4	4.6 a 13.3	5.6 a 15.0	4.5 a 27.3
Porcentaje de población de 15 años o más sin educación básica	32.0 a 60.9	34.3 a 34.3	37.2 a 74.1	30.0 a 48.3	26.0 a 40.7	40.7 a 61.7	52.3 a 79.7
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin drenaje ni excusado	1.9 a 10.7	0.4 a 0.4	1.1 a 10.7	1.2 a 10.9	2.0 a 5.9	0.3 a 8.3	0.8 a 13.4
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin energía eléctrica	4.1 a 10.7	0.2 a 0.2	0.7 a 2.7	0.3 a 2.5	1.0 a 1.0	0.3 a 3.9	0.8 a 30.9
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin agua entubada	1.4 a 29.9	1.4 a 1.4	1.1 a 23.0	0.2 a 66.5	2.8 a 12.2	6.1 a 58.8	18.1 a 57.1
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con piso de tierra	2.8 a 19.5	1.8 a 1.8	3.6 a 18.4	1.1 a 14.0	1.8 a 8.4	1.9 a 6.6	4.5 a 58.8
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas con hacinamiento	34.9 a 69.5	33.3 a 33.3	45.3 a 79.6	30.1 a 38.3	31.8 a 57.1	37.4 a 50.5	31.1 a 68.7
Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares habitadas sin refrigerador	2.3 a 43.9	14.6 a 14.6	18.0 a 33.6	13.5 a 27.8	7.5 a 23.2	12.1 a 19.9	18.6 a 57.7
Disponibilidad de TIC							

	R/a. Las Flores	General Pedro C. Colorado (pob. C-26)	R/a. Paso de la Mina Barrial 1ra. Sección	Ej. Pejelagartero 2Da. Sección	Los Naranjos Primera Secc (Campechito)	R_a. Gral. Guadalupe Victoria	Ej. Pedregal Moctezuma 1ra. Sección
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora, laptop o tablet	6.57	11.08	3.79	7.37	18.15	6.39	5.51
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de línea telefónica fija	7.59	3.38	2.12	9.17	1.96	11.87	9.45
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	60.23	90.92	76.94	81.8	86.3	77.63	69.62
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de Internet	12.84	12	9.6	10.47	33.22	11.46	23.93
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de servicio de televisión de paga	54.14	67.69	62.95	70.92	36.64	70.32	45.57
Discapacidad							
Población con discapacidad	133	249	118	64	156	114	25
Características económicas							
PEA de 12 años y más	55.29	59.14	53.75	64.57	71.37	66.88	75.29
Porcentaje de población de 12 años y más ocupada	100	97.9	99.04	99.8	98.85	99.64	100

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

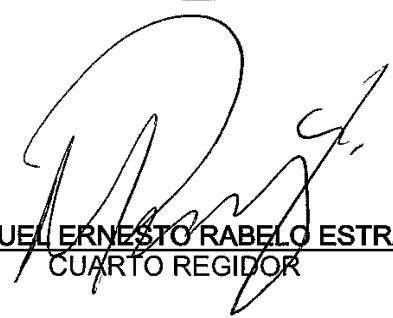
REGIDORES


C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
PRIMER REGIDOR




C. JOSÉ DEL CARMEN RUEDA DÍAZ
SEGUNDO REGIDOR

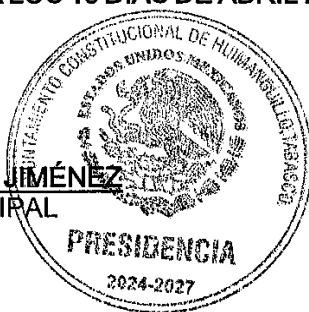

C. JUDITH JIMÉNEZ MONTIEL
TERCER REGIDOR


C. MANUEL ERNESTO RABELO ESTRADA
CUARTO REGIDOR


C. NORMA CRUZ ESPINOZA
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 54 Y 65, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO , TABASCO , RESIDENCIA OFICIAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO , TABASCO , PROMULGO EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL A LOS 15 DIAS DE ABRIL DE 2025, PARA SU PUBLICACION.


C. MARI LUZ VELÁZQUEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



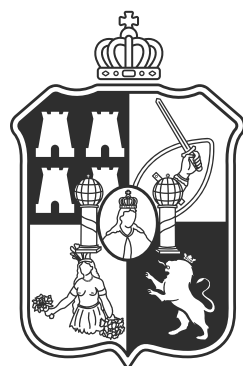

C. MARIBEL MORALES CRUZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, TABASCO

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO HUIMANGUILLO 2024 - 2027





TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: o4lLex7a+iQlv//uUvHKJS6Kn3pR32N504IRtISI4WA4VgzPuZkck+Ocz1xxBb5xJzDC+a5bqBpR
K9KeFTZvUAl1Z6tClgdO3QCGp0GkGDMva17hD2d6xPHGO2ti0Du2kET30Vy7rQ34HoCDCwXHRxKE5TmhYTJS
91gwgkCH+FTVYS9dFkMWlkJXun5p7QUObaRj+dsRAFAejvQmHSPg+64Qqt8jSIPg4DnQ0JkR/crhVYg+1Yvw3xW
QBgY2ky9+wmJOF4+blXjTZGjtE4dHbTU2nofzEtUG2MbMRJ22H6nxShKAfmMF/zhSVD6rozSgGzSXHkTZhfJT4Y
5I4LXHXQ==